

Ayuntamiento de Guadalajara

Acta número veinticuatro de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre del dos mil diez a las once treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El señor Secretario General: Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, *presente*; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, *presente*; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, *justificó su inasistencia*; Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, *se incorporó a la sesión*; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; Regidora Dulce Roberta García Campos, *presente*; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, *presente*; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, *presente*; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, *presente*; Regidor Gabriel González Delgadillo, *presente*; Regidora Idolina Cosío Gaona, *presente*; Regidora Leticia Hernández Rangel, *presente*; Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, *presente*; Regidora María Cristina Macías González, *presente*; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, *presente*; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, *presente*; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *presente*; Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *presente*; Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *presente*; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *presente*; Síndico Héctor Pizano Ramos, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores, con el objeto que se declare instalada esta sesión.

El señor Presidente Municipal: Gracias, Secretario. Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día treinta de septiembre del año dos mil diez, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores...

El señor Secretario General: Señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El señor Secretario General: Para agendar el dictamen correspondiente a la ampliación de la comisión municipal especial transitoria, para la conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Declaración de la Abolición de la Esclavitud.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Para solicitar también se retire el punto 8, del dictamen.

El señor Secretario General: El punto 8 del dictamen.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, se somete a su consideración con las modificaciones propuestas...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para antes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: A ver, respecto al punto 8 qué fue lo que solicitó el Síndico que no le entendí.

El señor Presidente Municipal: Se retira.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente, nada más sí quisiera manifestar, hay la propuesta de incorporación de un punto que tengo observaciones por las cuales no se podía incorporar lo que tiene que ver con el comité de la celebración del Centenario de la Revolución y que tiene que ver con el tema del Despertador Americano que no está ligado a la revolución, es una situación de vida que existe un comité aprobado por el Ayuntamiento a propuesta de la Secretaría de Cultura y en todo caso el dictamen está. Requiere una mayor discusión de los integrantes del propio Ayuntamiento, pero la manifestación es por la misma que esté, que estaba en contra de que se incorpore, lo que están hablando del tema del Centenario.

El señor Presidente Municipal: Su propuesta es que no se agende, que no se incluya el dictamen.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Porque creo que requiere una mayor discusión por los integrantes entre otros la comisión misma de cultura la cual no fue convocada para la discusión y que en su momento la Secretaría de Cultura a petición de ella este Ayuntamiento crea el comité y hay inconsistencias e incluso hablando con la Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación tocamos el tema y dijimos que se discutía posteriormente, no fue agendado previamente cuando la discusión fue la semana pasada.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a la consideración, sería entonces, también....

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para antes.

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, con el debido respeto le solicitaré. Yo creo que lo que los temas que estamos tratando me parece que a todos nos interesan como público, me parece que de las 11 a las 12 tuvieron suficiente tiempo para su reunión previa, solicitaría que los temas que se pudieran acordar o pudiéramos acordar en público, con el conjunto de los integrantes de este Ayuntamiento.

Y segundo, se está solicitando la modificación al orden del día, por un lado incluir un dictamen hasta donde tengo entendido, que no lo tenemos, por lo cual yo me encuentro imposibilitado para saber si sería oportuno incluirlo o no, el Regidor Salinas está haciendo manifestaciones por lo que yo creo que si vamos a modificar, vamos a excluir o vamos a incluir dictámenes en el orden del día, lo primero que vamos a hacer es convencernos de la oportunidad de lo mismo.

Por otro lado, el Síndico está solicitando el retiro también de una iniciativa que ya está previamente agendada, que de hecho es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que entiendo que si va así es por premura y ahorita se está solicitando que se retire, me gustaría solicitar del propio Síndico que hace la petición, la justificación de la misma para estar en posibilidades de saber en qué sentido votar.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Están las dos propuestas de retirarse, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Los dos dictámenes que se plantearon... A favor, aprobado.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, le pediría al Secretario para los que no escucharon, dé lectura de qué dictámenes son los que se excluyen del orden del día de esta sesión.

El señor Secretario General: Dictamen correspondiente a la creación de la Comisión Municipal Especial Transitoria para la conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana y del Bicentenario de la Declaración de la Abolición de la Esclavitud.

Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que se autoriza suscribir el contrato de concesión entre este municipio y la empresa denominada Muebles Urbanos de Oaxaca, S.A. de C.V.;

Ayuntamiento de Guadalajara

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE CELEBRADAS LOS DÍAS 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE.

El señor Presidente Municipal: II.- En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura del acta anterior de las sesiones ordinaria y solemne celebrada el día 14 y 15 de septiembre, respectivamente, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante, regidor.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Sí, muchas gracias señor Presidente. Antes de iniciar la votación, le solicitaría si se puede votar por separadas las actas de las sesiones celebradas el 14 y 15 de septiembre porque se redactó una sola y le pediría reservarme para la discusión del acta del día 14, porque se están uniendo dos sesiones en una sola acta. Bueno, primero solicitar separarla y reservarme para algunas aclaraciones en el acta del día 14.

El señor Presidente Municipal: Estaría a su consideración el acta solamente del día 15 para separarlas, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

Entraríamos en la discusión o en el planteamiento para la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 14 de septiembre, en el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Sí, muchas gracias señor Presidente. Solicitándole al Secretario General que por favor grabe muy bien las palabras que a continuación voy a dar lectura y en primer lugar decirle que la posición del grupo edilicio del Partido Acción Nacional es votar en contra dadas las violaciones legales y reglamentarias que representó la aprobación de la iniciativa marcada con el número 34 bis referente a contratación de deuda e incorporada en el orden del día al inicio de la citada sesión. Dicha iniciativa que debió turnarse a comisiones edilicias para analizar su factibilidad, implicó una serie de violaciones al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Guadalajara y representa la utilización de forma injustificada y sin motivación, de una dispensa de trámite y traerá graves repercusiones a nuestro municipio al contratar una deuda onerosa y que no cubre los requisitos previstos en la ley de la materia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

De igual forma, no estamos de acuerdo en que el Secretario General haya contabilizado abstenciones en el caso de los regidores del Partido Acción Nacional durante la votación de dicha iniciativa ya que claramente expresamos que nos retirábamos del salón de sesiones sin mediar manifestación en contrario que nos prohibiera lo anterior, ello durante la discusión de esa iniciativa previamente reservada razón por la cual no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 125 en relación con el artículo 123 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Esa incorrecta, inadecuada e ilegal interpretación y consideración vicia en dicha iniciativa con carácter de dictamen así como el acta que hoy discutimos, lo anterior se consolida al verificar que el Secretario General realizó declaratorias distintas para el resultado de las votaciones cuando se supone que estaba consignando el hecho del abandono de los regidores del Partido Acción Nacional del salón de sesiones mismo que destaco, fue razonado y explicado y aconteció en el momento de la discusión de una iniciativa con carácter de dictamen previamente reservada, nunca al momento de la votación de la misma como lo exige el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pero esa serie de violaciones e inconsistencias vician el acta y nos llevan a votar en contra de la misma, nos reservamos el derecho de acudir a tribunales a combatir esta serie de violaciones legales y reglamentarias que rodearon la aprobación por parte de los grupos edilicios restantes de la iniciativa ya señalada que representa una nueva deuda para el Municipio de Guadalajara así como el acta que hoy se discute y vota.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Quiero solicitar señor Presidente, que se lea el texto, el contenido del artículo 123 y 125, para efecto de precisar de manera puntual lo que el Reglamento del Ayuntamiento establece en estos artículos.

El señor Presidente Municipal: Se instruye al Secretario General le dé lectura a los artículos antes mencionados.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Nada más para solicitar Presidente...

El señor Presidente Municipal: Sí, adelante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Para solicitar permiso de Salir un momento y que quede asentado.

El señor Presidente Municipal: ¿Cómo?

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Para solicitar permiso para salir un momento y que quede asentado.

El señor Presidente Municipal: Adelante. Adelante, Secretario.

El señor Secretario General: Sí artículo 123.- Para que el voto de un regidor sea válido debe emitirlo desde la tribuna del salón de sesiones del Ayuntamiento, ningún regidor puede salir de la sesión mientras se efectúa una votación salvo con la autorización del Presidente Municipal. En caso de que algún edil salga sin permiso, se entiende que ha renunciado a su derecho a emitir el voto, por lo que, en caso de que regrese al salón de sesiones durante el desarrollo de la votación, no puede votar. En las votaciones cualquier regidor puede pedir que conste en el acta el sentido de su voto.

Artículo 125.- Si no obstante la prohibición a que se refiere el artículo anterior presente del ordenamiento, algún regidor abandona el salón de sesiones del Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto, éste se computa unido al de la mayoría de los que sí lo expresen.

En las votaciones por cédula se entiende que hay abstención de votar, cuando la cédula está en blanco o el voto sea en favor de alguna persona que esté legalmente inhabilitada para ocupar el cargo para cuya elección se hizo la votación.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio... En el uso de la palabra continúa el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Estos artículos señor Presidente, establecen claramente en qué momento, cuándo y cómo se da en proceso de votación el voto en abstención, el voto nulo y cuándo es y en qué momento se suman a la mayoría y claramente si se revisa la versión estenográfica nunca, nunca el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio solicita permiso para retirarse de *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

la sesión, por lo tanto este voto de acuerdo al reglamento, procede que se sume a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Muchas gracias, Presidente. Le agradezco al Secretario General y al Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero que especificaron el artículo 123 para defender que es claro que dice que es al momento de la votación, la intervención que hago en la sesión y así está en el acta o confirme el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero que está mal el acta que nos está presentando el Secretario General, si mi intervención fue al momento de la votación, el Secretario General está diciendo que no, que no fue mi intervención al momento de la votación, inclusive en el acta redactada y firmada por el Secretario General se dice que después se le da el uso de la palabra al Presidente Municipal, el Presidente le da la palabra al Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero y al Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño para iniciar la discusión de este apartado, así dice en el acta o se contradicen el Secretario y el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero o el Regidor Galván ya confundió los artículos del reglamento.

El señor Presidente Municipal: Adelante, Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Precisar que el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio siempre quiere acomodar la ley a su antojo señor Presidente. El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio nunca pidió permiso para ausentarse de la sesión y por esa simple razón y por ese simple motivo, en el momento en que usted pone a votación ese tema ellos optan, él opta por salirse del recinto por lo tanto se configura perfectamente el modelo de votación.

El señor Presidente Municipal: Está la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Por eso regidor, nos salimos en el momento de la votación, se nos aplica el artículo 123 del reglamento que es muy claro, perdimos el derecho a voto, no nos abstuvimos, que quede claro.

El señor Presidente Municipal: Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias, Presidente. De acuerdo a la versión estenográfica y antes de precisar voy a ser muy breve, expresar el respeto al posicionamiento político de la fracción edilicia del Partido Acción Nacional que efectivamente fijó su posicionamiento el día de la sesión del martes 14 y dejó un posicionamiento político y posteriormente tomaron una decisión, sin embargo, en la revisión de la versión estenográfica de lo que señala el artículo 123, no aparece que el Presidente Municipal haya autorizado el que se retiraran y al no haber autorizado que se retiraran, entonces aplica ambos artículos que estamos nosotros relacionando. Yo quiero y para terminar por eso decía ser muy breve, no es debatir y discutir el posicionamiento político de la fracción del Partido Acción Nacional que lo hizo que es respetable, pero precisar lo que marca el reglamento de la legalidad y que por ello se computan los votos en este sentido.

Es cuanto Presidente.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Si, muchas gracias señor Presidente. Quiero dejar claro, y así fue en mi intervención inicial, y por eso solicité que el Secretario General estuviera atento, porque no estoy hablando solamente de un ejercicio o de un solo punto en el acta, la posición de Acción Nacional es en contra por la serie de deficiencias ortográficas de redacción que sostiene el acta, entre otras, al momento de la votación.

Puedo decir por ejemplo otro error del Secretario General, en la página 156 es claro que pone el Presidente Municipal a consideración de los regidores el paquete de dictámenes enumerados del número 24 al 34 quáter, instruyendo al Secretario General para elaborar el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número del dictamen el cual se referirán, ahí se reservan los dictámenes 24, 29, 34 bis, 34 ter y el 34 quáter, que un servidor pide separar de la votación para su discusión en lo particular, acto seguido se procede la votación nominal de los dictámenes número 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y 34; una vez que se realizar la votación, se procede al debate entorno al dictamen número 24, después al 29 votándose este dictamen y luego el citado 24. Lo anterior y por eso lo destaco, es que ahí queda claro que se abre conforme al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, primero en espacio para la discusión del dictamen reservado y con posterioridad se pasa su votación, lo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

anterior sucedió también con el dictamen 34 bis donde expresamente y así lo deja asentado en el acta el Secretario General en la página 168, el Presidente Municipal cede el uso de la voz a un servidor, abriendo la discusión a dicho dictamen, en esta etapa y el acta señalada por el Secretario General, especifica los momentos diferentes, el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero tendría razón, el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez tendría razón si el Secretario General hubiera especificado así en el acta, el Secretario General es el que señala que son dos momentos diferentes, por lo tanto el reglamento no es aplicable cuando nos habla al momento de la votación.

En ese momento el Secretario General pone en el acta la intervención de un servidor y en ese momento el Secretario General no redacta en el acta que el Presidente negó aunque yo no recuerdo del Presidente, así como ustedes dicen nunca dio la autorización no lo negó que el reglamento de la votación sí dice claramente si lo hacen cuando el Presidente lo niega, niega este permiso, en ningún momento el Secretario General redacta en el acta que después de la intervención del Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, le digo no solamente hace la aclaración que el Presidente no autorizó que hubiera sido fundamental para darle la razón al Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, le da la voz, así queda en el acta que hizo el Secretario General al Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Gloria Judith Rojas Maldonado, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y después de ello dice vamos a la votación, así lo escribe el Secretario General y por eso nosotros insistimos en que hay deficiencia en el acta que nos presenta, sin embargo aun todo eso, incorpora después de la intervención de los regidores, el dictamen 34 ter y 34 quáter ya que no se había abierto la discusión para estos dictámenes.

Después de ello, el Secretario General así señalado dice: Señor Presidente la votación nominal es la siguiente 14 votos a favor, los que se salieron del recinto perdieron su derecho a votar y computan como abstenciones, se hace un total de 21 votos, señor Presidente.

Ahí hay una lamentable interpretación del propio Secretario General y aplicación del reglamento, ya que éste efectivamente como lo afirmaron los dos regidores, Galván y Almaguer, así lo dice, pero cuando se hace, se sale sin autorización al momento de la votación pero no estaba en ese momento, ya dio lectura al 123 y al 125 el propio Secretario General, por lo tanto el Secretario General al hablar de los que se salieron del registro perdieron su derecho a votar, pretende fundamentar en los anteriores artículos 125 y 123 cuando la remisión al 121 es incorrecta que él mismo la dice, el Secretario General cita un artículo equivocado

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

porque se va al 121, todo esto es incorrecto ya que ha demostrado en el acta que redacta el Secretario General en qué momento los regidores de Acción Nacional y cómo fundamentamos la propia salida, se recalca una vez más que los regidores del PAN abandonamos la sesión durante el debate y que posterior al hacer el uso de la voz, expresamos el punto de vista hasta 5 regidores más, por lo que queda claro que no hay abandono de la sesión como lo exige el propio reglamento.

Las otras inconsistencias en el acta que hizo el Secretario, surgen a partir de la página 183 cuando ya no se anuncian las supuestas abstenciones de los regidores del PAN, ello en el caso de los dictámenes 1 y del 3 al 8 y del 8 al 10 y del 10 al 16 así como el 15 donde se reconoce que fueron mediante votación económica, pero en todo caso a fin de dar continuidad a la aplicación del artículo 123 y 125 del Reglamento del Ayuntamiento, debió hacerse la aclaratoria a las abstenciones, situación que el Secretario General no la hizo en la sesión ni la deja plasmada en la propia acta que nos entrega.

Por otro lado en los dictámenes del 7 al 22 bis, se está otra vez en el supuesto de votación nominal y en este apartado nuevamente se habla de la ausencia de los regidores del PAN y se les contabiliza como abstenciones, de esta forma queda claro que no hay congruencia en el acta, que es otra de las deficiencias del Secretario que estamos señalando y razonando para votar en contra nosotros.

Ahora lo grave dentro de este paquete de dictámenes, el Secretario General señala lo siguiente: señor Presidente, la votación nominal es la siguiente: 14 votos a favor y al no encontrarse los 7 regidores que se abstuvieron suma la votación de 21, la pregunta es: ¿los 7 regidores se abstuvieron o se considera abstención por el abandono al recinto?, queda claro que hace una declaratoria distinta el Secretario General, por lo tanto encontramos otra inconsistencia relacionada en este sentido, pero también se agrava cuando el propio Secretario General dice en la votación nominal número 23: La votación nominal es la siguiente: 14 votos a favor y con las abstenciones son 21 votos a favor, en el dictamen 35 la declaratoria siguiente: La votación nominal es la siguiente: 14 votos a favor y son 7 abstenciones que se suma a la mayoría siendo 21 votos a favor. Así las cosas la sesión celebrada el 14 de septiembre de 2010 se encuentra viciada ante la lamentable interpretación y aplicación del reglamento realizada por el Secretario General y validada por los integrantes presentes del Ayuntamiento, si el reglamento especifica cuándo hay abstención y cuándo se abandona sin permiso una votación y se deja el salón de sesiones previa explicación en el momento de la discusión, no puede considerarse nunca como abstención y como ejemplo la salida del Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, no quedó asentada en el acta, díganle *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

al Regidor Ricardo Ríos Bojórquez que sí le autorizó que abandone la sesión o no le autorizo que abandone la sesión bajo la lógica que está siguiendo el Secretario General, que espero en la ausencia del regidor no contabilice como abstención el voto del regidor y lo sume a la propia mayoría el Secretario General.

No es posible y es lamentable que el Secretario General realice declaratorias distintas para las votaciones cuando se refiere que se está consignando el hecho del abandono de los regidores del salón de sesiones, de esta forma el acta de la sesión del 14 de septiembre de 2010 viene a corroborar y a concluir la serie de irregularidades, de violaciones reglamentarias ilegales que rodearon el documento que nos presenta el Secretario General, inclusive para sustentar mejor esta información el día 15 de septiembre previo al inicio de la sesión solemne, la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez le solicita al Secretario General el audio de la sesión, se lo solicitó posteriormente por escrito y hasta el momento el Secretario General no ha tenido la gentileza de proporcionarnos la información de esa sesión.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero en el uso de la palabra.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias, Presidente. Nosotros hemos revisado la versión estenográfica y en ningún momento aparece que se ha solicitado permiso para retirarse o ausentarse de la sesión. Señor Presidente, yo creo que todas estas vueltas que se le está dando al tema, lo podemos matizar y resolver a partir del contenido del artículo 125 que ya se leyó, aún sin embargo, aceptamos y entendemos la posición política sobre este tema, sobre este tema en particular, entendemos la posición del grupo edilicio del Partido Acción Nacional, pero estamos en la obligación y en el entendido de que nos rige un reglamento, ese reglamento en su artículo 125 es muy claro y que para ese efecto dice: no obstante la prohibición a que se refiere el artículo anterior del presente ordenamiento, algún regidor abandona el salón de sesiones del Ayuntamiento sin autorización del Presidente Municipal o se abstiene de emitir su voto éste se computa unido al de la mayoría de los que sí lo expresaron, entonces este reglamento es muy claro, así está consagrado y en este sentido creo que el Ayuntamiento no tiene por que hacerse para ningún lado en el estricto cumplimiento a nuestra ley, por lo tanto Presidente, esta explicación es por demás que la sigamos discutiendo y esa es la posición del grupo edilicio del PRI.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Nada más para que quede claro, regidor, digo, hay que ser muy puntuales, yo creo que la gente merece en este sentido honestidad o tratar de evitar que lo pase a leer el regidor, porque al darle lectura al artículo 125 usted leyó, si no obstante, la prohibición a que se refiere el artículo anterior y en el reglamento que tengo aquí no dice anterior dice 121, entonces es un problema de lectura o estamos tratando de engañar a alguien, en ese sentido, si el artículo 125 refiere a un diverso que es el 121 y no al 123 al cual pretenden aplicarlo, no es aplicable regidor, digo, es una cuestión jurídica, lamentablemente quizá no lo entiendan pero así es.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Que curioso que me diga el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero que escuchó le versión estenográfica que suerte, porque como dijo el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, nosotros no la tuvimos a tiempo para poder debatir en este asunto cuando tenemos la razón, lo que creo que usted no leyó el acta que se transcribió por parte del Secretario General que está hecha con los pies, porque está malhecha y aparte está manipulada, como dijo el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, se cuenta la votación como abstención donde se quiere y en las otras se cuenta de diferente manera, lo cual el acta está mal. Y me extraña que digan de aplicar el reglamento cuando aquí nunca se ha aplicado y respetado el reglamento, un ejemplo, en un dictamen que acaba de retirar el Síndico estaba mal fundamentado y ayer a las tres de la tarde se entrega la reposición. Señores, ¿dónde se respetó las 48 horas?, ¿eso es respetar el reglamento?

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, compañeras y compañeros regidores, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Los que están en contra...

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Qué se está votando, Presidente, porque no...

El señor Presidente Municipal: Ya se está poniendo a consideración el acta del día 14... En contra... Aprobada. En desahogo del tercer punto del orden del día...

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Presidente. Nada más una aclaración al Secretario General.

El señor Presidente Municipal: Se le concede el uso de la voz.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: El voto del Regidor Ricardo Ríos Bojórquez cómo lo contabiliza, sí es importante para nosotros.

El señor Secretario General: Se le dio autorización por parte del señor Presidente para retirarse, no se toma en cuenta.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

Presidió la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne celebradas los días 12, 24 y 25 de agosto de 2010, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales informa la aprobación de los Acuerdos Legislativos 340-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, implemente programas para establecer centros deportivos regionales a fin de incentivar la práctica del deporte; 335-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a sumarse a las campañas de prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino; 319-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a la difusión de programas de salud reproductiva dirigida a adolescentes y jóvenes; 345-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento a elaborar convenios para dar cobertura de seguridad social a los servidores públicos que desempeñen funciones de seguridad pública; 334-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, evitar la venta de pilas de origen ilegal; asimismo, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de Jalisco, implementen programas de acopio, recolección y tratamiento de pilas y baterías; 358-LIX-10, que invita a este Ayuntamiento a publicar en la página y sitios Web la información relativa a la búsqueda y localización de niños extraviados; 333-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, haga del conocimiento a esa Soberanía, si dentro del Municipio existen afectados por la empresa Construcciones y Edificaciones ANDHA, S.A. de C.V.; y 379-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento revise los Centros de Desarrollo Infantil, en especial el número 5; del Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo en Funciones de Secretario General del Congreso del Estado, mediante los cuales informa la aprobación de los Acuerdos Legislativos 254-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, para que en los procesos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

internos de reingeniería administrativa y evaluación laboral se respete el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Apartado B, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables y 255-LIX-10, que exhorta a este Ayuntamiento, contemple la creación de una Comisión en materia de competitividad y mejora regulatoria, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes de este Ayuntamiento; de los regidores Gabriel González Delgadillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Idolina Cosío Gaona, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; Dulce Roberta García Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia; Leticia Hernández Rangel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Ricardo Ríos Bojórquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Secretario de Promoción Económica, en el que informa del cumplimiento del acuerdo A 63/05/08, relativo a la propuesta del Proyecto Integral para solucionar el problema de estacionamientos en esta Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para que se apruebe realizar acciones de rehabilitación en la Plaza de la República, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; informes que presentan la regidora María Cristina Macías González, Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, respecto de su visita oficial a la ciudad de Downey, California, del 18 al 21 de agosto del presente año, teniéndose por recibidos los informes de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes de este Ayuntamiento y su publicación en la Gaceta Municipal; del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance, y en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual remite copia de la resolución pronunciada el 02 de septiembre del año en curso, por la H. Tercera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco, dentro de los autos del juicio de nulidad promovido por Celia Fausto Lizaola y Salvador Caro Cabrera, registrado bajo el expediente 143/2008, en la cual se requiere a esta autoridad acredite haber dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución antes descrita, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento, se dejó sin efectos el acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria celebrada el 08 de mayo de 2008, en el que se declararon concluidos los trabajos de la Comisión Especial Transitoria responsable de investigar los aproximadamente 1,800 recursos de revisión, resueltos por la Sindicatura de la Administración Municipal 2006-2008 y con el objeto de dar cumplimiento al resolutivo marcado con el número cuatro, y conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se integró la comisión especial transitoria aludida; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual remite el similar HAMU/0887/2010 del Tesorero Municipal, relativo al informe de la restructuración de la deuda pública municipal, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

integrantes del Ayuntamiento; del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco relativos a la resolución de la solicitud registrada bajo número de expediente PLEBISCITO-001/2009, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y ordenándose su remisión a los integrantes del mismo para su conocimiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se autorice la apertura de cuentas de orden dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y se integre al Bosque Los Colomos la calle Retorno al Torreón, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Medio Ambiente.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe el remozamiento del mercado “Felipe Ángeles”, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, Medio Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, con intervención de la regidora Dulce Roberta García Campos y de la autora de la misma; para llevar a cabo una campaña de publicidad para promover el registro de personas físicas y jurídicas que se dediquen al reciclaje de residuos inorgánicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, a efectos de instaurar un procedimiento de intermediación administrativa y jurídica ante las asociaciones vecinales que conforman el Primer Cuadro de la Ciudad; y promover ante los Titulares de los Tres Poderes Constitucionales del Gobierno del Estado de Jalisco, a fin de prevalecer el respeto al Estado Laico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para reformar diversas disposiciones del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se instruya a la Dirección para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y la Coordinación de Tecnologías de la Información, realizar las acciones necesarias con la finalidad de incluir en la página Web de este Ayuntamiento, imágenes y datos de niños robados o desaparecidos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; y reformar y adicionar los artículos 14 y 18 ter del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Derechos Humanos y Equidad de Género, con intervención de la regidora Leticia Hernández Rangel y de la autora de la misma.

De la regidora Idolina Cosío Gaona, para que se cree una Comisión Municipal Especial Transitoria para la Conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se apruebe la realización del proyecto audiovisual Guadalajara Mía, Una Mirada al Alma de la Ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; y se autorice la suscripción de un convenio que propone la integración de Guadalajara como miembro fundador de la Organización Latino Americana del Caribe y del Turismo, OCLACT, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención de la regidora Leticia Hernández Rangel.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para adicionar el artículo 24 bis y reformar los artículos 33 y 53 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y se expida el Reglamento para Centros de Apuestas Remotas, Sala de Sorteos de Números y Casinos para el Municipio de Guadalajara; para adicionar el artículo 57 y reformar el artículo 66 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, para reformar los artículos 53 y 60 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. en desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la reestructuración y sustitución de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Público para la Villa Panamericana, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y el Síndico Héctor Pizano Ramos; se autorizó la desincorporación y baja del padrón de inventario de semovientes propiedad municipal; la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de vehículos propiedad municipal; se autorizó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la asociación civil "El Arte de los Títeres, A.C.", con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio e Irma Alicia Cano Gutiérrez; la enajenación de bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en la colonia el Jagüey, a favor de la C. Luciana Godínez Magaña; en la colonia Echeverría, a favor de la C. María Luisa Monrreal Morales; en la colonia Lomas del Paraíso, a favor de la C. María Guadalupe Salcedo Ramírez; en la colonia Patria Nueva, a favor del C. Ramón Martín Sánchez Hernández; y en la colonia Rancho Nuevo, a favor del C. José Bernabé Pérez Novela; se autorizó la contratación de un financiamiento para ejercer en inversión pública productiva ante la banca de desarrollo e instituciones de crédito y contratistas que ofrezcan las mejores condiciones de endeudamiento a la mejor tasa de interés hasta por \$1,100'000.000.00, con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Irma Alicia Cano Gutiérrez, Gloria Judith Rojas Maldonado y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; se autorizó la modificación del decreto D11/40/07 que autoriza la reestructuración y sustitución de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Museo del Arte Moderno y Contemporáneo; para la celebración de Acuerdo de Colaboración del Gobierno de San Petesburgo y el Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco y se celebre el acto solemne para la firma del acuerdo de colaboración del hermanamiento; La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

el correspondiente a la entrega de un subsidio a favor de Cáritas, A.C.; la autorización a Malgorzata María Dolgolewska, como perito traductor en idioma polaco; la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara; el inicio del proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los Planes Municipales de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano; el inicio del proceso de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; a la instalación de una turbina eólica en el cruce de las avenidas López Mateos y las Rosas; se autorizó realizar revisiones periódicas en las unidades, bases o módulos de policía, así como a los elementos operativos; se realicen campañas de difusión que informen al ciudadano en qué momento le son violados sus derechos humanos; la integración de una mesa de trabajo para apoyar a los comerciantes expendedores de nopal en el "Mercado Felipe Ángeles"; para la recolección de residuos orgánicos para composta, en el mercado de abastos; para que se revisen los permisos del tianguis denominado bazar del Trocadero; se autorizó eliminar la aportación de los beneficiarios del programa ramo 33, fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal; se aprobó entregar un reconocimiento a la tapatía Jimena Navarrete Rosete, ganadora del Certamen de Belleza Miss Universo 2010, con intervención de la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado; se autorizó el cambio de focos y lámparas convencionales por ahorradores en este Ayuntamiento; se aprobó la asignación de recursos materiales y humanos para la prestación del servicio público de mantenimiento de las áreas verdes y el arbolado que compone el bosque urbano en este Municipio; se autorizó la entrega de un apoyo económico por pérdidas que sufrieron los comerciantes del Centro Histórico; la minuta proyecto de decreto 23126, por el cual se reforma el artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la enajenación de un stock de refacciones depositadas en la unidad departamental de valuación y control vehicular; la implementación del Programa Escuela Sana 2010, a través de la suscripción de un convenio con el comité administrador del programa estatal de construcción de escuelas CAPECE; se autorizó la suscripción de un convenio entre este Municipio, la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para la formalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal; para dotar los recursos materiales técnicos y tecnológicos a los centros de atención de desarrollo infantil a cargo del Organismo Público Descentralizado Sistema Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM 167 SSA1-1997 para la prestación de servicio de asistencia social para menores y adultos mayores; la reasignación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010; se reformó el artículo primero transitorio del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; se designó al edil representante de este ayuntamiento que integrará la Comisión para Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Jalisco, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a la Publicación de la convocatoria para la entrega del Reconocimiento a Mujeres Destacadas en nuestra Ciudad y se turnó a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales el correspondiente para verificar la administración del estacionamiento del Mercado Mexicaltzingo.

VI.- en desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios al no haber asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Presidió la sesión Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de municipales que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, procedió a dar lectura a la semblanza relativa al Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pronunció el discurso oficial con motivo del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, para antes de avanzar, nada más solicitar y evitar este tipo de problemas, también en lo sucesivo solicitar que se asiente el sentido de la votación de un servidor, por favor.

El señor Presidente Municipal: Queda asentado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Para lo mismo por favor señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Están asentados, hay no solamente versión textual sino versión estenográfica para cualquier... Ya se les hizo llegar la versión estenográfica, ya la tienen en sus oficinas.

El señor Secretario General: 1. Oficio DABP/CSAM/1761/2010 que suscribe el licenciado Jorge de Jesús González Aguilar, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante el cual remite expediente correspondiente a la baja del padrón de inventario y posterior enajenación por medio de venta directa de 3,468 (tres mil cuatrocientos sesenta y ocho) bienes muebles propiedad municipal.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Solicitar su autorización para retirarme porque voy al tocador.

El señor Presidente Municipal: Está autorizada, adelante.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Y que quede asentado en el acta que usted me dio autorización para yo ir un momento al baño...

El señor Presidente Municipal: Todo está asentado en el acta.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Ojalá que así sea siempre, Presidente.

El señor Secretario General: 2. Oficio DJM/DJCS/AA/363/2010 que suscribe el licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera, Director Jurídico Municipal y la licenciada Gabriela de Anda Enrique, Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

el cual remiten expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Jardines Santa Isabel, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 3. Oficio DPL 353 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín Del Campo, a la fecha de presentación Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 23139/LIX/10, para que se conmemore el 14 de septiembre de cada año como "Día de la Charrería Jalisciense".

4. Oficio DPL 355 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín Del Campo, a la fecha de presentación Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 397-LIX-10, para que se contemple en el presupuesto anual de egresos, una partida específica que atienda el tema de Equidad de Género en el Municipio.

5. Oficio DPL 356 LIX que suscribe el maestro Carlos Alberto Corona Martín Del Campo, a la fecha de presentación Secretario General del Congreso del Estado, en el que informa la aprobación del acuerdo legislativo 398-LIX-10, que exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, instruya a su Secretario de Administración brinde asesoría a los 125 municipios del Estado, a efecto de que firmen convenio de colaboración para dar cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco, respecto del convenio REPA (Registro Estatal de Personas Autorizadas).

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y remítase copia a los integrantes de este Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: En ese sentido nada más solicitarle además de tenerlos por recibidos, que se turnen a las dependencias correspondientes puesto que hemos estado revisando que todos los acuerdos del Honorable Congreso del Estado no tienen seguimiento, se tienen por recibidos, se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

remiten copias a los integrantes del Ayuntamiento pero en el caso de los integrantes no tenemos las facultades reglamentarias para darle seguimiento como en el caso del acuerdo que está solicitando que se contempla en el presupuesto una partida específica que tiene el tema de equidad de género, creo que debe turnarse a la propia Comisión de Hacienda en el efecto de la firma de convenios a la Comisión de Gobernación, etcétera, entonces que se asiente que se le dé el trámite correspondiente, puede ser por conducto de la Secretaría General y no nada más que se reciban y se dejen ahí archivados.

El señor Presidente Municipal: Algún otro comentario... Si no hay más comentarios se asienta en el acta la solicitud del regidor, no observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 6. Oficio IACG/434/2010 que suscribe la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, mediante el cual solicita se realicen las gestiones necesarias a efecto de que, de forma retroactiva al mes de enero de 2010, y en lo subsecuente, se haga entrega del informe de la cuenta mensual al que está obligado a realizar el S.I.A.P.A. a cada uno de los regidores de conformidad a lo dispuesto en la fracción VI de la cláusula cuarta del Convenio de Asociación Intermunicipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el oficio de referencia y se instruye al Secretario General para los efectos legales y administrativos que correspondan, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El señor Secretario General: 7. Oficio DJM/DJCT/1373/2010 que suscribe el licenciado Juan Paulo Dávalos Navarro, Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual hace del conocimiento que dentro del auto de fecha 13 de septiembre de 2010, dictado por la Primera Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, correspondiente al juicio de nulidad con número de expediente 163/2004, se requiere a esta autoridad cumpla con lo requerido por el Tribunal antes descrito, que consiste en dejar insubsistentes todos los actos efectuados en cumplimiento de la resolución que puso fin a dicho juicio de nulidad y las consecuencias que de ésta se deriven, por lo que se deberá dejar insubsistente la parte conducente del acta número 36 de la sesión ordinaria

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

celebrada el día 06 de diciembre de 2007, así como los actos efectuados en cumplimiento a dicho acuerdo.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento y se deja insubsistente la parte conducente del acta número 36 de la sesión ordinaria celebrada el día 06 de diciembre de 2007, así como los actos realizados en cumplimiento a dicho acuerdo, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Adelante, regidor.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias, Presidente. En este caso este oficio que se está recibiendo del tribunal, no nos fue remitido en el orden del día original puesto que no se había incluido, entiendo que quizás se recibió después, sin embargo, previo al inicio de la sesión le solicité la copia al Secretario General de lo cual instruyó a su asistente, pero hasta el momento no la he recibido y es a lo que me refiero desde el inicio de la sesión con la formalidad y el respeto que debemos de llevar las sesiones si estamos votando un trámite para dejar subsistente un acuerdo, una acta de Ayuntamiento, no tenemos copia de la sentencia.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Desgraciadamente por el término del tribunal en los términos del cumplimiento que nos dio, al llevarlo a la Secretaría General y notificarlo en la mesa de sesiones por ello creo que se vio impedido el señor Secretario pasarlo a los regidores en tiempo y forma, sin embargo, el problema que tuvimos fue exactamente los días hábiles que le dio el tribunal para cumplimentarlo y ya estamos dando cuenta de ello.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Entiendo la premura y como llegó y que tenemos el término para cumplir ante el tribunal, pero también desafortunadamente pues esto se hizo en el transcurso de la mañana y desde antes del inicio de la sesión solicité la copia que no creo que cueste mucho trabajo sacar una copia fotostática para entregármela y yo poderla leerla en este momento y no se hizo.

El señor Secretario General: Señor regidor, le informo que desde el momento que la solicitó se están recabando las copias, se están sacando las copias para entregárselas inmediatamente.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración compañeras y compañeros regidores, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Si es a favor... En contra... Abstenciones... Se declara aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En desahogo del cuarto punto...

El señor Secretario General: Señor Presidente, nada más quiero informar que el comunicado KRMM 452 que suscribe el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, en la que solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria toda vez que se encuentra en imposibilitado para asistir.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les consulto si es de aprobarse la inasistencia de referencia... Aprobado.

El señor Secretario General: Señor Presidente, le informo de otro comunicado. Informe que presenta Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal y los Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, Karen Lucía Pérez Padilla, Karlos Ramsses Machado Magaña y el Licenciado Mauricio Gudiño Coronado, el Doctor Daniel González Romero, el Ingeniero Hernández Sarmenta, respecto de su gira de trabajo a la ciudad de Atlanta, Georgia, Estado Unidos de Norteamérica los días 10 y 11 de septiembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el informe de referencia, remítase copia a los integrantes de este Ayuntamiento y publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Es cuanto señor Presidente.

IV.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

En el uso de la palabra el Regidor Síndico Héctor Pizano Ramos.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Solicitando al señor Secretario se incorpore en su totalidad la iniciativa, solamente leeré una síntesis de la misma con el objeto de adecuar el marco normativo de nuestro municipio a la llamada Ley Salvavidas.

El que suscribe, Regidor Síndico Héctor Pizano Ramos, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades que los numerales 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 74, 75, 76 fracción III, 80 párrafo segundo, 81 fracción II, 82 párrafo final, 89, 90, 91, 93 y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito disponer a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que autoriza aplicar las reformas y adiciones a la Leyes Estatales aprobadas mediante el Decreto 23120/LIX/10 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 7 de agosto del año 2010, por lo que expongo la siguiente relación de

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

1. *El sábado 7 de agosto del año 2010, se publicó en el número 21, Sección VI del Tomo CCCLXVII del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el Decreto 23120/LIX/10 que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales, a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte y a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, todos los ordenamientos del Estado de Jalisco.*

2. *De las reformas y adiciones aprobadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial que se describe en el punto que antecede se desprenden diversas circunstancias que deben ser consideradas para modificar los siguientes ordenamientos municipales: el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos y el Reglamento de la Administración Pública Municipal.*

3. *Así las cosas, el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, debe realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias para el debido cumplimiento del decreto que nos ocupa, para tal efecto la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 63 fracción VII, dispone que:*

“... El Síndico es el encargado de proteger y defender los intereses jurídicos municipales y para el ejercicio de sus atribuciones y facultades tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos... VII. Asesorar en la elaboración de los anteproyectos de modificaciones a la Ley de Ingresos y demás ordenamientos de carácter municipal, a las autoridades de la administración pública municipal, a fin de que sus disposiciones se encuentren apegadas a derecho...”

4. *En el mismo tenor, el artículo 77 , fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece:*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

“... Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado...”

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de...:

b) *Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y...*

5. *Por lo antes mencionado, se desprende la obligación y facultad del Gobierno Municipal de adecuar y modificar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos y el Reglamento de la Administración Pública Municipal, en virtud de la entrada en vigor del Decreto 23120/LIX/10 que reforma y adiciona diversas disposiciones relativas al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales, a la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte y a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, todos los ordenamientos del Estado de Jalisco.*

6. *Para efectos de acatar la reforma del numeral 2 del artículo 27 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas que dispone lo siguiente:“...Artículo 27. 1...2. Las licencias deben señalar el horario del establecimiento, el tipo de bebidas alcohólicas que puede vender, así como los programas de prevención de accidentes que en el mismo aplica, respetando las clasificaciones y definiciones que establece la presente ley.*

3 a 5...

Se debe adicionar al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara el artículo 74 Bis siguiente:

Artículo 74 Bis.

La licencia respecto de los giros comprendidos dentro del presente capítulo, deberán señalar los programas de prevención de accidentes que en el mismo aplica y que previamente fuere aprobado por el Consejo de Giros Restringidos del Municipio.

7. *Para efectos de acatar la adición de los numerales 3 y 4 del artículo 38 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como la Reforma del numeral 2 del artículo 39 del mismo cuerpo de leyes que disponen lo siguiente:*

Artículo 38.

1. Los días y horas en que pueden permanecer abiertos los establecimientos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas que define esta ley, deben ser establecidos por los ayuntamientos en sus respectivos ordenamientos municipales, tomando en cuenta el interés social, las costumbres y afluencia turística, y de conformidad con lo dispuesto en la presente y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2. Los ayuntamientos pueden establecer horarios escalonados para el cierre de los establecimientos a que se refiere esta ley, siempre y cuando no se lesione el orden público o el interés social.

3. Independientemente del horario en que puedan permanecer abiertos dichos establecimientos, de conformidad a las disposiciones municipales reglamentarias; la venta y consumo de bebidas alcohólicas no debe iniciar antes de las 12:00 horas ni exceder de las 04:00 horas, mientras que en establecimientos donde pueda realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas, la venta no debe iniciar antes de las 10:00 horas ni excederse de las 22:00 horas en zonas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

habitacionales, y hasta las 01:00 horas, en establecimientos que se encuentren ubicados en zonas comerciales o mixtas.

4. Los ayuntamientos pueden otorgar autorización de horas extras de operación, respecto de los establecidos en sus ordenamientos, sin que la venta y consumo pueda exceder de las 04:00 horas, únicamente a los establecimientos a que se refieren los artículos 15 y 16, siempre que implementen programas de seguridad y prevención de accidentes de los enunciados en la presente ley, además de los que contemplen los reglamentos municipales en la materia, en los términos que estos últimos determinen.

Artículo 39.

1. En caso de que no se expidan los reglamentos que prevé el artículo anterior o no establezcan horarios para determinado giro, los establecimientos, supletoriamente, se deben sujetar a los horarios que a continuación se especifican:

I. Establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas:

a) Bares o Cantinas: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente;

b) Cabarets y Centro (sic) Nocturnos: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 03:00 horas del día siguiente;

c) Centros Botaneros: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente;

d) Discotecas: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente;

e) Pulquerías y Tepacherías: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y

f) Video Bares: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente.

II. Establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas:

a) Billares: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas;

b) Boliches: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas;

c) Centros o peñas artísticas o culturales: domingo a sábado de las 11:00 a las 02:00 horas del día siguiente;

d) Fondas, Cafés, Cenadurías, Taquerías, Loncherías, Coctelerías y Antojitos: domingo a sábado de las 08:00 a las 01:00 horas del día siguiente;

e) Parianes: domingo a sábado de las 08:00 a las 02:00 horas del día siguiente;

f) Restaurantes: domingo a jueves de las 09:00 a las 02:00 horas y viernes y sábado de las 08:00 a las 03:00 horas del día siguiente;

g) Restaurantes-Bar: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y

h) Salones de Baile: domingo a sábado de las 11:00 a las 23:00 horas.

III. Establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas: domingo a sábado de las 12:00 a las 21:00 horas.

2. Los ayuntamientos pueden otorgar autorización de ampliación de horario u horas extras, sin exceder de las 04:00 horas, únicamente a los establecimientos a que se refieren los artículos 15 y 16, siempre que implementen programas de seguridad y prevención de accidentes de los enunciados en la presente ley.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se debe derogar el artículo Quinto Transitorio y adicionar un nuevo Transitorio al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, así como reformar el artículo 74 del mismo cuerpo de leyes, de igual forma se debe reformar la fracción V del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos para que en lo sucesivo dispongan lo siguiente:

Transitorio.- En tanto el Consejo Municipal de Giros Restringidos no proponga los horarios para el funcionamiento de los giros en el Municipio de Guadalajara, se aplicarán los siguientes:

I. Establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas:

- a) Bares o Cantinas: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente;*
- b) Cabarets y Centros Nocturnos: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 03:00 horas del día siguiente;*
- c) Centros Botaneros: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente;*
- d) Discotecas: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente;*
- e) Pulquerías y Tepacherías: domingo a jueves de las 10:00 a las 22:00 horas y viernes y sábado de las 12:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y*
- f) Video Bares: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente.*

II. Establecimientos no específicos, en los cuales puede realizarse en forma accesoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas:

- a) Billares: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas;*
- b) Boliches: domingo a sábado de las 10:00 a las 23:00 horas;*
- c) Centros o peñas artísticas o culturales: domingo a sábado de las 11:00 a las 02:00 horas del día siguiente;*
- d) Fondas, Cafés, Cenadurías, Taquerías, Loncherías, Coctelerías y Antojitos: domingo a sábado de las 08:00 a las 01:00 horas del día siguiente;*
- e) Parianes: domingo a sábado de las 08:00 a las 02:00 horas del día siguiente;*
- f) Restaurantes: domingo a jueves de las 09:00 a las 02:00 horas y viernes y sábado de las 08:00 a las 03:00 horas del día siguiente;*
- g) Restaurantes-Bar: domingo a jueves de las 20:00 a las 24:00 horas y viernes y sábado de las 21:00 a las 02:00 horas del día siguiente; y*
- h) Salones de Baile: domingo a sábado de las 11:00 a las 23:00 horas.*

III. Establecimientos donde puede realizarse la venta, más no el consumo de bebidas alcohólicas: En zona habitacional no antes de las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas y en zona comercial o mixta no antes de las 10:00 horas y hasta las 01:00 horas.

Artículo 74.

1. El Presidente Municipal puede establecer variación en los horarios, en la forma y términos que establece el artículo 17 del presente reglamento, así como autorizar la ampliación de horario u horas extras, sin exceder de las 04:00 horas, únicamente a los establecimientos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, siempre que implementen programas de seguridad y prevención de accidentes.

Artículo 13.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Son funciones del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las siguientes...

V. Determinar la conveniencia de autorizar horas extras, a solicitud del interesado, así como el número de éstas, instruyendo al Director de Padrón y Licencias para su aplicación, siempre que implementen programas de seguridad y prevención de accidentes.

8. *Para efectos de acatar la adición de la fracciones V del numeral 2 del artículo 44 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que dispone lo siguiente: Artículo 44. 1... 2. Los establecimientos señalados en el artículo 15 deben además: I y II... V. Tener avisos, en las formas y medidas que señalen los reglamentos municipales, en los que se anuncien las medidas y programas de prevención de accidentes que sean aprobados por los ayuntamientos para el establecimiento de que se trate; y...*

Se debe adicionar una fracción al artículo 14 para que en lo sucesivo tenga diecisiete fracciones, así como la fracción V del artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para que en lo sucesivo dispongan lo siguiente:

Artículo 14.

1. Son obligaciones de los titulares de los giros a que se refiere este reglamento:

I. Tener a la vista en el establecimiento la licencia original del giro, del anuncio, permiso o pre-licencia de apertura de negocio que ampare el desarrollo de sus actividades...

XVI. Los giros comprendidos dentro del capitulado de Giros Restringidos con venta de Bebidas Alcohólicas, tener a la vista del público avisos en los que se anuncien las medidas y programas de prevención de accidentes ocasionados por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y que sean previamente aprobados por el Consejo de Giros Restringidos del municipio, y

XVII. Las demás que establezca este reglamento, los acuerdos de Ayuntamiento y las diversas normas aplicables a la actividad de que se trate.

Artículo 69.

1. Los establecimientos autorizados para estas actividades tendrán la obligación de: I... V.- Tener a la vista del público avisos en los que se anuncien las medidas y programas de prevención de accidentes ocasionados por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y que sean previamente aprobados por el Consejo de Giros Restringidos del municipio.

9. *Para efectos de acatar la reforma de la fracción X del numeral 1 del artículo 46 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que dispone lo siguiente: Artículo 46. 1. Se prohíbe a los propietarios, encargados o empleados de los establecimientos a que se refiere esta ley:... X. Realizar cualquier actividad o estrategia comercial que tenga como objetivo inducir o motivar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas...*

Se debe reformar el numeral 1 del artículo 67 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara para que en lo sucesivo disponga lo siguiente:

Artículo 67.

1. En todos los giros en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, les queda estrictamente prohibido la modalidad de barra libre o cualquier promoción similar que tenga como objetivo inducir o motivar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

10. Para efectos de acatar la reforma al artículo 8 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que dispone lo siguiente: Artículo 8. 1. Corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de sus atribuciones y competencias: I... III. Aprobar e implementar programas de seguridad y prevención de accidentes partiendo de la participación corresponsable de los propietarios de giros, consumidores y el gobierno municipal, estableciendo los términos de su obligatoriedad, como requisitos para la aprobación, refrendo de permisos y licencias de funcionamiento...

Se debe agregar una fracción al artículo 13 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara para que en lo sucesivo disponga lo siguiente:

Artículo 13.

1. Son funciones del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las siguientes:...

I...

VIII. Aprobar el programa de seguridad y prevención de accidentes por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas, cuya aplicación será requisito para la aprobación y refrendo de permisos y licencias para el funcionamiento de Giros Restringidos del Municipio.

IX. Las demás que le confiere la ley en la materia, el presente reglamento y las disposiciones aplicables.

11. Para efectos de acatar la reforma del numeral 2 del artículo 27 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, que dispone lo siguiente: Artículo 27. 1... 2. Las licencias deben señalar el horario del establecimiento, el tipo de bebidas alcohólicas que puede vender, así como los programas de prevención de accidentes que en el mismo aplica, respetando las clasificaciones y definiciones que establece la presente ley.

Se debe adicionar el artículo 74 Bis al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, así como adicionar el numeral 4 al artículo 4 del Reglamento del Consejo para Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara para que en lo sucesivo dispongan lo siguiente:

Artículo 74 Bis.

La licencia respecto de los giros comprendidos dentro del presente capítulo, deberán señalar los programas de prevención de accidentes que en el mismo aplica y que previamente fuere aprobado por el Consejo de Giros Restringidos del Municipio.

Artículo 4.

1. Para la venta y consumo al público de bebidas de alta graduación, se requiere permiso o licencia expedida por el Ayuntamiento, autorizada por el Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas...

4. La licencia a que se refiere el presente artículo deberá señalar los programas de prevención de accidentes que en el mismo aplica y que previamente fuere aprobado por el Consejo de Giros Restringidos del Municipio.

12. Para efectos de acatar la adición del capítulo Décimo Segundo denominado "Denuncia Ciudadana" con la adición de un artículo 65 a la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Alcohólicas, que dispone lo siguiente: Artículo 65. 1. Cualquier persona podrá denunciar ante los órganos que determinen los ayuntamientos, actos u omisiones que constituyan contravenciones a la presente ley. La denuncia o queja ciudadana podrá interponerse aun en forma anónima, ya sea por escrito, comparecencia, vía telefónica o medios electrónicos. 2. Las instancias municipales competentes deberán recibir, registrar, atender, dar seguimiento y resolver las denuncias que ante ellas se presenten. La resolución que se pronuncie deberá ser notificada al denunciante, cuando se haya identificado y proporcionado datos para tales efectos.

Se debe adicionar la fracción IV al artículo 22 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Guadalajara para que en lo sucesivo disponga lo siguiente:

Artículo 22.

La Jefatura de Área de Contacto Ciudadano de la Oficina de la Presidencia, cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las demandas de la ciudadanía, a través de los programas de contacto ciudadano;*
- II. Diseñar y operar acciones y estrategias de contacto ciudadano;*
- III. Verificar y evaluar el cumplimiento de las demandas ciudadanas, y*
- IV. Recibir la denuncia de los ciudadanos respecto a actos u omisiones que constituyan contravenciones a la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas por medio del Centro de Atención Ciudadana 070.*

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73 y 77 de la propia del Estado; los artículos 1, 2, 3, 4, 10, y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 80, 81 fracción II, 89, 90, 93, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, el suscrito regidor Síndico me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente

DECRETO:

PRIMERO. Se apruebe la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a comisión de este Ayuntamiento por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO. Se turne la presente iniciativa para su recepción, estudio, análisis, discusión y respectiva dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

TERCERO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que autoriza la reforma de adición a las leyes estatales aprobada mediante el decreto 23 120/59/10 y publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco el día 07 de agosto de 2010, iniciativa de acuerdo con turno a comisión para reformar con el objeto de que el Municipio de Guadalajara garantice el pleno cumplimiento de la llamada Ley Salvavidas en la aplicación de los diversos reglamentos que impacta dicha reforma y que aprobara

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

el Congreso hace algunos días y por lo mismo se modifica el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio del Municipio, así como...

La Regidora María Cristina Macías González: Señor Síndico, creo que debemos de tener una moción, no está el Presidente Municipal, no tiene validez lo que usted está diciendo en tanto no esta él.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: En este momento le pediría me permitiera continuar...

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Con todo respeto, lamentablemente no hay sesión en este momento, pudiéramos decir que ya al abandonar el Presidente sin haber declarado un receso no hay sesión, no está el Presidente para que tenga validez, sino con lo exquisito que tapa los reglamentos el Secretario, no le vaya a decir que usted no presentó la iniciativa en ese momento.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Si me permiten para continuar, nada más solicitando que la misma iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Reglamentos e Inspección.

Asimismo, iniciativa de acuerdo con turno a comisión que autoriza la reforma de adición de los artículos 3 y 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicio en el Municipio de Guadalajara, solicitando la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

El que suscribe, Héctor Pizano Ramos, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades que los numerales 41 fracción IIII, 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 74, 76 fracción III, 80 párrafo segundo, 81 fracción II, 82 fracción I párrafo final, 89, 90, 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara vigente, me permito poner a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento la presente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, a efecto de que se reformen y adicionen los artículos 3 y 91 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. Lo anterior a efecto de que EL MUNICIPIO, realice procedimientos de revocación respecto de los derechos de locales de mercados municipales, el que desde luego se encuentre apegado a un procedimiento consignado en la Ley, por lo que se expone la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III, se constituye la voluntad política constitucional de que sea el Municipio, el garante de la eficaz prestación de servicios públicos vinculados estrictamente con la sociedad.*

2.- *Este superior ordenamiento constitucional consignado también en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en su arábigo 79 , y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que lo observa en su numeral 94, imponen a los Municipios, la obligación de administrar en los términos más idóneos para la sociedad, los servicios públicos fundamentales, con base a esta norma constitucional y legal, correspondiéndoles entre otros servicios, la conveniente a la prestación y administración de los mercados y centrales de abastos.*

3.- *Con apego a la referida Ley, el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, corresponde regular los aspectos relacionados con la concesión a particulares, de la prestación de este servicio público en específico en locales de patrimonio municipales, buscando la preservación de la función social que corresponde a todo servicio público.*

4.-*Este ordenamiento define precisamente el objetivo del servicio de mercados y centrales de abasto, consistente en facilitar a la población el acceso a la oferta de productos de consumo generalizado que satisfagan sus necesidades básicas, en establecimientos públicos administrados, en condiciones adecuadas de mantenimiento, salubridad, economía y otros aspectos de interés general.*

5.-*Por lo anterior es incuestionable que debe reglamentarse la prestación de servicios de mercados y centrales de abasto, desplegando las disposiciones legales que la instituyan, precisando su competencia y facultades, e imponiendo la obligación de que se observen y cumplan las disposiciones que se expidan en el ejercicio a sus facultades.*

6.-*El esquema de permisos y concesiones vigente para su operación, se fundamenta en la asignación que realiza la dependencia administrativa conocida como "Unidad Departamental de Mercados" y que, mediante el recibo del pago respectivo, cada titular o poseionario, acredita el derecho que tiene sobre la explotación del espacio asignado, constituyéndose una concesión de facto, mas no de jure, en relación con el derecho al uso del local previamente determinado.*

7.-*No obstante, nos encontramos que numerosos locales de los mercados municipales y centrales de abastos, sin motivo aparente, desisten de prestar el servicio al que fueron afectos y son cedidos sin la autorización correspondiente, incurriendo con ello, en alguna de las causales de revocación, suscitando una serie de inconvenientes a los comerciantes poseionarios y a este Ayuntamiento, lo cual se transcribe en juicios que debe enfrentar esta autoridad municipal.*

En virtud de lo anteriormente expuesto, y para efecto de establecer los supuestos legales y de procedencia, se establecen las siguientes

Consideraciones:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.-Los mercados municipales y centrales de abasto, al ofrecer un espacio digno para ejercer el comercio de manera ordenada, se han convertido en el medio de sustento para muchas familias, que ven afectados sus ingresos por los múltiples trámites y procedimientos judiciales que tienen que desahogar, a fin de acceder a su regularización ante esta municipalidad;

2.-Un problema de primer orden que afrontan los locatarios, en el lapso de regularizar su situación cuando se desconoce el destino del titular, radica en que en ningún tiempo se revocó la concesión del derecho respecto del local, y no obstante son otros quienes lo ocupan, no alcanzando a ser titulares en tanto no lo prescriba la autoridad competente;

3.-Para resguardar las garantías constitucionales correspondientes y no violentar el estado de derecho, así como prescindir que el titular en un ulterior momento obtenga reclamar dicho derecho, se obliga a promoverse la revocación ante la autoridad jurisdiccional, puesto que el reglamento de la materia no contempla esta figura, a pesar de que los artículos 110 y 112 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le otorga dicha facultad a los Ayuntamientos:

Artículo 110. Los derechos y obligaciones derivados de la concesión, sólo pueden cederse con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes, y exigiendo al concesionario que reúna los mismos requisitos y condiciones que se tuvieron en cuenta para el otorgamiento de la concesión respectiva.

Artículo 112. Los Ayuntamientos pueden revocar las concesiones municipales cuando:

- I. Se constate que el servicio público se preste en forma distinta a los términos de la concesión;*
- II. No se cumpla con las obligaciones que deriven de la concesión o se preste irregularmente el servicio público concesionado;*
- III. Se constate que el concesionario no conserva los bienes e instalaciones en buen estado de operación, o cuando estos sufran deterioro por la negligencia imputable a aquél, con perjuicio para la prestación eficaz del servicio;*
- IV. El concesionario deje de contar con los elementos materiales o técnicos para la prestación del servicio público; y*
- V. En general, por cualquier contravención a las leyes y ordenamientos municipales aplicables;*

4.-Es imprescindible resaltar que el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, observa la figura de la revocación, solo que se refiere a la revocación de las licencias municipales, dejando de lado la revocación del derecho de uso de los locales comerciales de los mercados municipales y centrales de abasto. Además estos locales no cuentan con licencia municipal, puesto que al ser creados ex profeso para esa actividad por el mismo municipio, resulta innecesario que se requiera dicha licencia, por lo que solamente realizan el pago del derecho, constituyendo el recibo de pago normativo como su medio de comprobación de derecho otorgado por la concesión;

Artículo 91.

1. Será causa de clausura inmediata y de revocación de la concesión, previo el desahogo del procedimiento correspondiente, las siguientes:

- I. La violación reincidente o reiterada del presente reglamento.*
- II. La cesión o traspaso de la concesión con los requisitos que marca el presente reglamento.*
- III. La no utilización o cierre del local por parte del concesionario por más de 30 días.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

IV. La subconcesión o arrendamiento a un tercero.

V. Acumular un adeudo por tres o más meses, o el acumular una deuda equivalente a 60 días de salario mínimo.

En caso de que así lo acuerde el concesionario con la Tesorería, se podrá realizar convenio para pago de adeudos, evitando con esto la revocación.

VI. Las demás establecidas en otros ordenamientos aplicables a la materia.

5.-Puesto que en párrafo anteriores, se ha descrito que es facultad del Ayuntamiento otorgar concesiones, así como revocarlas, esto mediante un procedimiento que insisto, respete las garantías de audiencia y defensa que otorga nuestra Carta Magna a todos los gobernados;

Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho...

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...

6.-Para realizar lo anterior, es necesario reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, adicionando en su artículo 3 fracción V, la revocación de las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento en materia de locales comerciales asentados en mercados y centrales de abasto municipales;

7.-Además de lo ya señalado, cuando se lleva a cabo un proceso de revocación, encontramos lagunas en el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, pues no se establece con claridad cuál es el procedimiento que se llevará a cabo para conseguir realizar la revocación.

Como se advierte en el artículo 91 de dicho Reglamento, que solo señala las causas de clausura inmediata y de revocación de la concesión, remitiendo al procedimiento correspondiente, sin especificar cuál es el procedimiento correspondiente;

8.-Como se sugiere, el texto ulterior se puede glosar de incontables formas y propiciar incertidumbre al interesado, por lo que, en aras de respetar las garantías del gobernado y la buena fe e interés general como elemento rector de todo acto de autoridad administrativa, el suscrito considera conveniente dilucidar ese vacío del Reglamento, modificando el numeral 1, y agregando el procedimiento conveniente;

9.-Lo anterior con la finalidad de poseer un medio más claro y puntual al momento procesal oportuno de iniciar algún procedimiento de revocación de derechos de locales de mercados

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

municipales y centrales de abasto, a efecto de proponer seguridad jurídica al particular, en el sentido de garantizarle un procedimiento depositado en la Ley, amparando sus garantías constitucionales;

10.- En lo administrativo, se evitarán posteriores juicios que deba enfrentar el Municipio; en lo laboral reducirá la carga de trabajo y se dará certeza jurídica en las revocaciones que consuma el municipio; en lo económico, se beneficiará de un ahorro al contraerse los juicios y se efectuará con el personal existente; en lo social, impedimos que las familias que dependen de estas fuentes de ingresos, se vean afectadas por el detrimento de tiempo y egresos en abogados; en lo jurídico, nos ceñimos al principio de legalidad, al desplegar las atribuciones que la Constitución, la Ley y el Reglamento nos confiere; y en lo institucional, apuntalamos el trabajo de esta administración municipal.

La presente iniciativa se fundamenta en lo dispuesto por los numerales 14, 16, 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracciones I, II III y IV, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción I, 94 y 112 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 74, 75, 76 fracción I y 80, 81, 82, 86 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73, 86 y 88 de la Constitución Política del estado de Jalisco, arábigos 36, 37 fracciones II, 40 fracción, numeral 41 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, el suscrito me permito poner a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

D E C R E T O :

PRIMERO: Se reforman y adicionan la fracción V del artículo 3 y el arábigo 91 del Reglamento para el Funcionamiento de giros, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 3

1 Para efectos del presente reglamento se entiende por:

I. a IV....

V.- REVOCACION: Procedimiento administrativo instaurado por el Ayuntamiento en contra de los particulares y/o posesionarios, en los términos de la Ley de Hacienda, que tiene por objeto dejar sin efecto los derechos de concesión de los locales de mercados municipales y centrales de abasto las licencias para el funcionamiento de giros.

VI. a XXI...

Artículo 91

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Será causa de clausura inmediata y se procederá a la revocación de la concesión de los derechos de locales de mercados municipales y centrales de abasto, así como de la licencia municipal, previa garantía al desahogo del procedimiento correspondiente, las siguientes:

I. a la VI...

2.- La revocación de derechos de concesión de locales y a su respectiva licencia se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará mediante Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, suscrito por el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, desahogado por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo dependiente de la Dirección Jurídica Municipal, a petición de la Unidad Departamental de Mercados, mediante constancia fehaciente levantada por el Administrador del Mercado o Central de abasto que se trate y el supervisor de zona.

II.- En el Acuerdo dictado se notificará al locatario, sea personalmente o a través de estrados, indistintamente en el domicilio particular registrado en la Unidad Departamental de Mercados o en su caso en el local correspondiente, concediéndosele el término de 5 cinco días hábiles e improrrogables, para que comparezca por escrito en la Sindicatura Municipal a hacer valer sus derechos y ofrezca los medios de prueba, que estime necesarios.

III.- En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le atribuyan, y se resolverá en definitiva;

IV.- Las pruebas que ofrezca el interesado deberán desahogarse, en un término probatorio, en que el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, resolverán en definitiva sobre la revocación; y

V.- Dentro de los cinco días siguientes de transcurrido el término probatorio, el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, resolverán en definitiva sobre la revocación.

VI. Dicha resolución, invariablemente, deberá ser notificada al interesado y, cuando en ésta se determine la revocación, se le concederá un término de setenta y dos horas naturales para que suspenda sus actividades y desocupe en forma voluntaria el local, en caso de no hacerlo, se procederá a la clausura del giro, y al lanzamiento forzoso del local, por conducto de personal de la Unidad Departamental de Mercados y la Dirección de Inspección a Vigilancia y contando con el apoyo indistinto de los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente Decreto.

TERCERO.- Con testimonio del presente Decreto del Ayuntamiento notifíquese esta resolución a La Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica Municipal y la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para efectos de cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

CUARTO.- Con testimonio del presente Decreto del Ayuntamiento notifíquese esta resolución a La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

la Secretaría de Promoción Económica, Dirección de Padrón y Licencias y Unidad Departamental de Mercados, para efectos de cumplimentar lo dispuesto en el presente Decreto.

QUINTO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara.

SEXTO.- Una vez publicadas las reformas aludidas, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco mediante escrito, un tanto de las mismas con el texto integro del dictamen que las contiene, a fin de dar acatamiento legal a lo determinado en la fracción VII del numeral 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Se turnan a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, está a su consideración, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias, señor Presidente. Daré lectura a una síntesis de las iniciativas que presento el día de hoy, solicitándole a la Secretaría General que en el acta de la sesión se agreguen íntegros los documentos de la misma.

La primera es una iniciativa de decreto mediante el cual se aprueba la entrega de apoyos al grupo musical *Los Pequeños Violinistas*, esta iniciativa busca hacer énfasis en la necesidad de dar continuidad a los proyectos exitosos en materia cultural, lamentablemente la interpretación que se ha dado por la comunidad cultural a esta falta de apoyos del Ayuntamiento de Guadalajara, radica en que se hagan que por los cambios administrativos deje de apoyarse lo que ya ha acreditado con éxito un grupo de niños menores de 15 años. Es el caso de los pequeños violinistas, es un grupo de 20 niños entre 8 y los 15 años de edad dirigidos por el maestro Héctor Gómez, que el año pasado participaron en el festival europeo para la juventud en Bélgica en donde compitieron con 170 grupos provenientes de todo el mundo logrando el tercer lugar, este grupo era apoyado por el DIF Guadalajara, por el cambio de administración municipal, representó para estos niños y jóvenes el fin de los apoyos, sin embargo lo anterior no ha sido impedimento para que este grupo siga funcionando, hoy ensayan en bodegas o locales particulares que les prestan y continúan con el sueño de regresar a Bélgica en 2011 para llevarse el primer sitio, en este sentido estoy firmemente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

convencido que estamos a tiempo de resarcir el daño causado a este grupo de auténticos prospectos municipales y buscar que las potencialidades de los pequeños violinistas se exploten al máximo, destacamos una vez más que debe darse seguimiento a este tipo de proyectos exitosos que no solo implican un mejoramiento en el ser y hacer de niños y jóvenes, sino que representan espacios para dar a conocer nuestra ciudad a lo largo del orden.

Sabemos que esta propuesta tiene implicaciones presupuestales, pero es claro que los beneficios son mayores, se trata de apoyar pues de forma clara y contundente a un grupo de niños y jóvenes que han apostado por la cultura, por la música como forma de educación y crecimiento, esperemos que esta iniciativa concluya con el decidido apoyo a los jóvenes violinistas asegurando ese sueño de lograr el primer lugar en el Festival Europeo para la Juventud.

El suscrito, Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, mediante la cual, se aprueba la entrega de apoyos al grupo musical "Los Pequeños Violinistas", de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como ya lo hemos expresado en diversas iniciativas, es indispensable que este gobierno municipal voltee los ojos a la cultura, con todo lo que esto implica, y le otorgue su adecuado lugar en el contexto de los programas, acciones y políticas públicas que lleva a cabo la administración municipal.

En ese sentido, es necesario redoblar esfuerzos. Acontecimientos tales como el Bicentenario de la apertura del Hospicio Cabañas, y el propio Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional, pasaron de noche o de plano, siguen sin ser objeto de la atención de la Secretaría de Cultura tapatía. Por ello, reiteramos el apoyo y el compromiso de trabajo en la materia. Reiteramos de igual forma, la necesidad de acrecentar los esfuerzos, a fin de ofrecer un programa cultural acorde a la importancia de nuestra ciudad.

De igual forma, es necesario trabajar con orden. Guadalajara es sede de una serie de eventos culturales a lo largo del año. Es necesario pues, con tiempo, promover convenios, para que esos acontecimientos puedan tener su réplica en nuestros barrios y colonias; en nuestros teatros, plazas y centros culturales. Así, con tiempo y con orden, se debe analizar el necesario mecanismo de apoyo a este tipo de eventos, y lo que los mismos pueden ofrecer de forma adicional a la ciudad.

En ese tenor, es necesario dar continuidad a los proyectos exitosos; a los grupos, eventos y acciones de índole cultural que han probado tener calidad; que han probado ser un semillero

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

artístico y cultural. No se vale que por cambios administrativos, deje de apoyarse lo que ya ha acreditado éxito, mientras se apuesta por otro tipo de proyectos de naturaleza incierta.

Tal es el caso de “Los Pequeños Violinistas”, grupo de veinte niños entre los 8 y 16 años de edad, dirigidos por el Maestro Héctor Gómez, que el año pasado participaron en el Festival Europeo para la Juventud, en Bélgica, en donde compitieron con 170 grupos provenientes de todo el mundo, logrando el tercer lugar.

Este grupo era apoyado por el DIF Guadalajara, pero el cambio de administración municipal representó para estos niños y jóvenes, el fin de los apoyos. Sin embargo, lo anterior no ha sido impedimento para que este grupo siga funcionando; hoy ensayan en bodegas o locales particulares que les prestan y continúan con el sueño de regresar a Bélgica en 2011, para llevarse el primer sitio.

En ese sentido, estoy firmemente convencido que estamos a tiempo de resarcir el daño causado a este grupo de auténticos prospectos municipales, y buscar que las potencialidades de “Los Pequeños Violinistas” se exploten al máximo.

Destacamos una vez más, que debe darse seguimiento a este tipo de proyectos exitosos, que no sólo implican un mejoramiento en el ser y hacer de niños y jóvenes, sino que representan espacios para dar a conocer nuestra ciudad a lo largo del orbe.

No es posible que por otros proyectos, se olviden este tipo de historias de éxito. Ojalá que además de apoyar a “Los Jóvenes Violinistas”, esta iniciativa sirva de reflexión, así como para replantear el camino en el ámbito cultural. La cultura no puede estar ligada a colores partidistas. No puede regatearse el apoyo a nadie, simplemente porque fue auxiliado en administraciones pasadas.

Sabemos que esta propuesta tiene implicaciones presupuestales, pero es claro que los beneficios son mayores. Se trata pues, de apoyar de forma clara y contundente a un grupo de niños y jóvenes que han apostado por la cultura, por la música, como forma de educación y crecimiento. Se trata de apoyar a niños y jóvenes tapatíos que han representado con orgullo a nuestra ciudad en Europa.

Por otro lado, la presente iniciativa se presenta con el tiempo suficiente, para que en comisiones, se realice el análisis pertinente, así como las consideraciones conducentes que, estamos ciertos, concluirán con el decidido apoyo a “Los Jóvenes Violinistas”, asegurando ese sueño de regresar a Bélgica y lograr ese ansiado primer lugar en el Festival Europeo para la Juventud.

De esta forma, reiteramos nuevamente la necesidad de apostar por el ámbito cultural y trabajar con ahínco, para su fortalecimiento en el Municipio de Guadalajara. Lo anterior, a partir del apoyo de modelos y ejemplos exitosos, poniendo especial énfasis en el fortalecimiento de expresiones infantiles y juveniles en la materia, pues apuntan a la formación de nuevas generaciones, tanto de artistas, como de públicos tapatíos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Cultura, así como a la de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de

DECRETO:

SE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS AL GRUPO MUSICAL "LOS PEQUEÑOS VIOLINISTAS"

PRIMERO. Se aprueba la entrega de apoyos económicos, logísticos, operativos, etc., para el funcionamiento del grupo musical denominado "Los Pequeños Violinistas", en especial, para asegurar su participación en el Festival Europeo de la Juventud, a efectuarse en el año 2011.

SEGUNDO. Los recursos para el apoyo económico señalado serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose al Tesorero Municipal para que, en su caso, realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Cultura, así como al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que, en el ámbito de sus atribuciones, apoyen al grupo musical denominado "Los Pequeños Violinistas" facilitándoles, entre otras cosas, las instalaciones necesarias para sus ensayos.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado, para los efectos legales de su intervención.

La segunda iniciativa de ordenamiento que reforma el artículo sexto del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, y esta iniciativa tiene por objeto fortalecer al Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Municipio de Guadalajara, mismo que tiene como objetivos primordiales la planeación, organización, difusión, ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con la cultura ambiental que el organismo proponga, en especial el darle continuidad para la aplicación del plan de cultura ambiental del Municipio de Guadalajara y a las adiciones anuales del Festival Arte por la Tierra, en este sentido y a fin de evitar dudas en la operatividad del consejo así como respecto de su naturaleza y atribuciones, proponemos adicionar en el artículo sexto párrafo segundo del Reglamento de los Consejos Consultivos, la mención expresa del Consejo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara, por otra parte, esperamos que esta iniciativa que no tiene implicaciones presupuestales de ninguna índole y por el contrario armoniza dos reglamentos vigentes, sea una llamada de atención para todas las instancias públicas involucradas a fin de que este importante consejo inicie sus actividades en beneficio de la sociedad tapatía, ponderando la necesidad de incentivar un tema tan importante como es la cultura ambiental.

El suscrito, Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento, que reforma el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En diversas iniciativas hemos manifestado la necesidad de fortalecer los espacios de propuesta y consulta ciudadana. Lo anterior, a través del marco normativo municipal, donde se definan claramente las atribuciones, organización, naturaleza y campo de acción de estos espacios.

Por ello, destacamos que la creación de consejos o espacios ciudadanos debe ser una política permanente, apegada a la ley y a los reglamentos municipales en vigor.

En ese sentido, Guadalajara cuenta con el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, mismo que regula a dichos consejos, como órganos de consulta popular, dotados con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones, representativos de la sociedad tapatía, cuya finalidad es la consulta, deliberación, colaboración y participación ciudadana y que sirven de enlace entre ésta y la autoridad municipal para el mejor conocimiento de los requerimientos que se tienen en el municipio en la materia relativa a cada consejo consultivo, a fin de colaborar en la preservación del bienestar, la estabilidad y el bien común, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

En el artículo 6, párrafo 2, se establece el listado de todos los consejos consultivos existentes en el municipio. Sin embargo, de los trabajos que realizamos en el seno de la Comisión La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de Cultura, se ha desprendido que en dicha enumeración, no se encuentra el Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara.

El reglamento que en lo particular norma a este consejo consultivo fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2009, promulgado el 23 de octubre de 2009 y publicado el 30 de noviembre de 2009 en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Cabe señalar que el Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara tiene como objetivos primordiales, la planeación, organización, difusión, ejecución y evaluación de todas las actividades relacionadas con la cultura ambiental que el organismo proponga, en especial el darle continuidad a la aplicación del Plan de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara y a las ediciones anuales del Festival Arte por la Tierra.

En ese sentido, y a fin de evitar dudas en la operatividad del consejo, así como respecto de su naturaleza y atribuciones, proponemos adicionar en el citado artículo 6, párrafo 2, la mención expresa del Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara.

Por otra parte, esperamos que esta iniciativa, que no tiene implicaciones presupuestales de ninguna índole y por el contrario, armoniza dos reglamentos vigentes, sea una llamada de atención para que este importante consejo inicie sus actividades en beneficio de la sociedad tapatía, ponderando la necesidad de incentivar un tema tan importante como lo es la cultura ambiental.

Lo anterior se establece, dado que la Comisión de Cultura cuenta con un espacio en dicho consejo, sin que hasta la fecha se haya convocado a sesión o reunión de trabajo alguna.

Así, proponemos esta iniciativa, misma que cumple con los distintos requisitos que establece el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, buscando que el citado órgano consultivo fortalezca sus funciones de asesoría, consulta y opinión, que coadyuven para la consolidación de una auténtica cultura ambiental en nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de

ORDENAMIENTO:

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ÚNICO. Se reforma el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 6.

1. ...
2. ...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. a XVII. ...

XVIII. Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense las presentes reformas al de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Remítase copia del presente al Congreso del Estado, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La tercera iniciativa de decreto es para aprobar modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, esta iniciativa está firmada por integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura y tiene por objeto proponer modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiente presupuesto a las partidas correspondientes a la Secretaría de Cultura por lo que toca la adquisición de uniformes a fin de dotar este material de trabajo a la Banda Municipal y al Coro Municipal, lo anterior está basado en un documento firmado por la propia Secretaría de Cultura donde nos solicita esta modificación, para poder satisfacerlo tiene un costo superior a los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), el darles el uniforme que les corresponde a los músicos que integran la banda y el coro municipal.

Es cuanto señor Presidente.

Los que suscriben, regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara establece como tarea fundamental para las comisiones edilicias, el evaluar los ramos de la administración pública municipal correspondientes a la materia de su competencia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Para ello, es importante que haya comunicación, colaboración y diálogo entre las citadas comisiones, y las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal de Guadalajara, con el objetivo claro de mejorar a nuestra ciudad.

Lo anterior, sigue siendo asignatura pendiente en el ámbito cultural, razón por la cual, la Comisión de Cultura redobla esfuerzos, de diálogo y trabajo conjunto, con la Secretaría de Cultura, buscando establecer objetivos comunes y una labor coordinada que incentive el trabajo artístico y cultural en nuestro Municipio.

En esa búsqueda de objetivos comunes, recibimos la justa inconformidad de miembros de la Banda de Música y del Coro Municipal, en el sentido de estar esperando desde hace ocho meses el que se les proporcionen sus uniformes, a fin de estar en posibilidad de ofrecer una imagen digna del Ayuntamiento de Guadalajara.

Al respecto, acudimos a la Secretaría de Cultura, a fin de solicitar información y manifestar el compromiso de la Comisión Edilicia de Cultura, a fin de contribuir para concretar dicha acción. En ese tenor, recibimos la gentil respuesta de la titular del ramo, Dra. Myriam Vachéz Plagnol, a través del oficio SCG/1988/10, en el que manifiesta, que “la partida correspondiente sólo se dotó con \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)” mismos que se utilizaron para comprar uniformes especiales a personal cuya labor implica cierto riesgo (Panteón de Belén, por ejemplo, o personal de mantenimiento).

Es por ello, y con el fin de apoyar a la Secretaría de Cultura a cumplir con los compromisos adoptados y sobre todo, buscando fortalecer la imagen y presencia de la Banda Municipal y del Coro Municipal, es que proponemos la presente iniciativa, a fin de realizar modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, y dotar de suficiencia presupuestal a la partida correspondiente a la compra de uniformes.

La presente iniciativa encuentra claro fundamento en lo dispuesto por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara:

Artículo 167.

Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.

Cabe destacar que si bien la presente iniciativa implica erogación de recursos, es claro que lo anterior es para un fin noble, y que viene a fortalecer los trabajos que desarrolla el Municipio para incentivar el ámbito cultural. Por otro lado, esta iniciativa es un reconocimiento para la labor que han venido desarrollando la Banda Municipal y el Coro Municipal, esperando que esta fecunda función no sólo continúe, sino que se fortalezca, en beneficio del Municipio de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de

DECRETO:

SE APRUEBAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

PRIMERO. Se aprueban modificaciones en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, a fin de dotar de suficiencia presupuestal a las partidas correspondientes a la Secretaría de Cultura, por lo que toca a la adquisición de uniformes, a fin de dotar de este material de trabajo a la Banda Municipal y al Coro Municipal.

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en su caso, realice los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Cultura, a fin de que cumpliendo los requisitos establecidos en la reglamentación municipal de la materia, solicite la adquisición de uniformes para los integrantes de la Banda Municipal y el Coro Municipal, y dote de dicho material de trabajo a los mismos.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado, para los efectos legales de su intervención.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la primera propuesta iría con el turno a la Comisión de Hacienda, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Sí podría incorporar la Comisión de Cultura, Presidente es lo que le solicito.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Hacienda y Cultura, si hay alguna objeción... Adelante. La segunda iría turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Perdón Presidente, para antes. Debe de estar ahí Medio Ambiente también porque se trata del Consejo del Medio Ambiente ¿no?

El señor Presidente Municipal: Es la de Cultura, tiene que ver más. Y la tercera iniciativa también sería a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Muchas gracias, señor Presidente. Daré un breve extracto de la iniciativa, solicitando al Secretario General plasme la iniciativa completa.

Esta iniciativa de ordenamiento con turno a comisión tiene como fin la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, por ser la infancia un tema prioritario, tan prioritario de las Naciones Unidas por tratarse del futuro de la sociedad humana en nuestro municipio, no podemos perder ello de vista, no podemos olvidar que las generaciones venideras que llevarán las riendas de la vida diaria, las que formarán nuevas familias y se encuentran ya entre nosotros, por ello solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Leticia Hernández Rangel, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Guadalajara y en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 80 párrafo 1, fracción II, 89 párrafo 1, 97 párrafo 1, fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente Iniciativa de ordenamiento que propone la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, para lo cual expreso la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

La personalidad de una persona se forma en los primeros años de vida, en los cuales aprendemos a funcionar, durante esa etapa, interiorizamos muchos patrones conductuales y formas de interpretar la realidad, a partir de allí, de acuerdo a la psicología empezamos a repetir los mismos patrones a lo largo de la vida, inconscientemente.

Por ello, hay que resaltar la gran importancia de una infancia saludable para que nuestras conductas en la edad adulta sean apropiadas, creativas y positivas, lo que constituye una parte importante en la formación de la sociedad.

Podríamos decir que una buena infancia es aquella en la que el niño puede sentirse querido, en donde desarrolla un sentido de pertenencia, sabe quien es su familia y se siente parte importante de ella, recibe una alimentación adecuada, educación y tiempo para la diversión y el juego.

Desafortunadamente no es la situación de todos y aventurar una valoración de dicha situación en nuestro municipio es arriesgado, pero también es importante aclarar, que en la medida en que generamos oportunidades a la infancia, y a la población adulta orientados a reforzar los derechos de los niños y niñas.

El difícil contexto económico acumula unas nuevas situaciones de pobreza, lo que trae un mayor deterioro de vida en los niños y no existen soluciones para evitar que sean uno de los sectores más golpeados por las cada vez más difíciles condiciones económicas de la vida.

No basta con la buena voluntad de programas asistenciales, sino que también se requiere que los distintos sectores sumen esfuerzos para crear opciones y encontrar, para los menores, formas de vida digna.

Con tal enfoque, esta comisión se encargará del cuidado y atención del derecho a la supervivencia, protección, participación y desarrollo que tienen los niños y las niñas del Municipio de Guadalajara, en términos de lo que establece la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la ONU en 1989 y ratificada por nuestro país en 1990 así como por los artículos 133 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su creación se fundamenta en el Artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por tratarse de asuntos de primordial importancia que debe conocer.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

Ordenamiento Municipal:

Que tiene por objeto la creación de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

PRIMERO. Se reforma el Artículo 46 y se agrega el Artículo 67 Bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara para quedar como sigue:

Artículo 46.

El Ayuntamiento de Guadalajara, para el eficaz desempeño de sus funciones y el cabal cumplimiento de sus obligaciones, contará con las siguientes Comisiones:

I. Asuntos Metropolitanos;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- II. Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos;*
- III. Cultura;*
- IV. Deportes y Atención a la Juventud;*
- V. Derechos Humanos y Equidad de Género;*
- VI. Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana;*
- VII. Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología;*
- VIII. Espectáculos públicos y festividades cívicas;*
- IX. Gobernación, Reglamentos y Vigilancia;*
- X. Hacienda Pública;*
- XI. Justicia;*
- XII. Medio Ambiente;*
- XIII. Mercados y Centrales de Abasto;*
- XIV. Obras Públicas;*
- XV. Patrimonio Municipal;*
- XVI. Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;*
- XVII. Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo;*
- XVIII. Salud, Prevención y Combate a las Adicciones;*
- XIX. Seguridad Ciudadana y Prevención Social;*
- XX. Servicios Públicos Municipales;*
- XXI. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.; y*
- XXII. Asuntos de la niñez.*

Artículo 67 Bis.

A la Comisión de Asuntos de la niñez le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los niños y niñas en el municipio;*
- II. Proponer las políticas, lineamientos y criterios para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio;*
- III. Evaluar los trabajos y programas de las dependencias municipales orientados a la atención, esparcimiento y aprendizaje de los niños y niñas del Municipio de Guadalajara;*
- IV. Establecer comunicación permanente con representantes de los diversos sectores sociales, de organizaciones para la atención a niños de grupos vulnerables, de organizaciones internacionales para la infancia y los que sean necesarios, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan, directa o indirectamente, una mejor atención a las necesidades de los niños y niñas en el municipio;*
- V. Establecer lineamientos y acciones concretas en la Administración Pública Municipal para mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas;*
- VI. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que las dependencias municipales generen espacios e infraestructura orientada a la utilización de niños y niñas.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO. Una vez publicado este decreto, remítase mediante oficio un tanto del mismo, con el texto íntegro del dictamen, al Honorable Congreso del Estado, para los efectos previstos en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, el turno que se propone a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias, Presidente. A continuación procedo a leer un extracto de las iniciativas que presento al Pleno, solicitando al Secretario General que en el acta correspondiente a la sesión se transcriba de manera íntegra.

Iniciativa filas preferenciales para discapacitados, la que suscribe Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de mis facultades legales someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la implementación de las medidas necesarias para que todas las dependencias que integran la administración municipal de Guadalajara, brinde, atención preferencial a las personas que por sus condiciones o estado así lo requieran, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Parte fundamental de las políticas de asistencia social son las que promueven la debida integración de las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad en la sociedad, el resto tenemos la obligación de brindarle los medios y el apoyo para que dicho proceso de integración sea fácil y exitoso, en razón de lo anterior, es necesario que nosotros como autoridad pongamos el ejemplo, es por eso que en el artículo 6 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, establece que el DIF Municipal con el apoyo de las dependencias municipales competentes en la materia, proporcionará servicios como el mencionado en la fracción XVII en el cual se menciona la obligación de promover el establecimiento de áreas exclusivas que faciliten los trámites administrativos o pagos a las personas con discapacidad y los adultos mayores en coordinación con las dependencias municipales.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y en este sentido donde estriba la propuesta de la suscrita, ya que se le debe de dar trato preferencial a las personas ya que con su discapacidad y a los adultos mayores cuando acudan a las oficinas municipales, por su condición les representa una mayor dificultad al permanecer mucho tiempo de pie a la espera de ser atendidos y si es cierto que en algunas dependencias se cuenta con filas exclusivas, también lo es que en otras dependencias no se han llevado a cabo este tipo de acciones, es necesario que todas las dependencias se sumen a este esfuerzo, desde la Secretaría General, Padrón y Licencias, Obras Públicas, las Oficialías del Registro Civil, etcétera y que no únicamente se centren en las recaudadoras de la Tesorería Municipal.

En el mismo orden de ideas, también se le debe de dar un trato preferencial a las mujeres embarazadas y a todas aquellas personas que por su estado o condición así lo requieran. Soy consciente que debido a cuestiones de espacio en los edificios públicos municipales donde demandan los servicios por parte de los ciudadanos, habrá dependencias que no puedan o que no refieran con suma urgencia implementar este tipo de condiciones, en este tipo de supuestos es necesario recurrir al buen criterio y a la lógica común de los funcionarios municipales que cuando acudan personas con discapacidad de la tercera edad, mujeres embarazadas y otro tipo de personas que se les dificulte permanecer de pie por un considerable lapso de tiempo, se les permita pasar hasta delante de la fila, la aprobación de la presente iniciativa no trae implicaciones negativas al Ayuntamiento, pues no se refiere de la modificación de ordenamientos de la erogación de recursos públicos que pudieran afectar las finanzas municipales o de la participación de otros órganos de gobierno, razón por la cual su realización es factible, es por eso que me permito proponer a este órgano de gobierno la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género como convocante así como a la Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante.

Es cuanto de la primera iniciativa.

La que suscribe, Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la implementación de las medidas necesarias para que todas las dependencias que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

integran la Administración Municipal de Guadalajara, brinden atención preferencial a las personas que por sus condiciones o estado, así lo requieran, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Parte fundamental de las políticas de asistencia social son las que promueven la debida integración de las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad en la sociedad. El resto de las personas tenemos la obligación de brindarles los medios y el apoyo para que dicho proceso de integración sea fácil y exitoso.

En razón de lo anterior, resulta imperativo que las dependencias que integran la función pública –de todos los niveles y órganos de gobierno- pongan el ejemplo en la sociedad a través de implementación de políticas públicas de concientización y ejecución de medidas tendientes a apoyar a dichas personas.

Ante ello, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó y publicó desde el 19 de octubre del 2000 el Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara, mediante el cual se establecen una serie de medidas para apoyar a estos seres humanos y en donde el DIF Municipal es quien juega el papel fundamental para que puedan cumplirse los objetivos del ordenamiento.

En el reglamento en cuestión se define a la Persona con Discapacidad como “todo ser humano que tenga de manera permanente o transitoria una carencia o disminución congénita o adquirida de alguna de sus facultades físicas, mentales, psicomotoras o sensoriales que le impiden o dificultan en el área de su discapacidad, su desarrollo e integración al medio que le rodea”. Y al Adulto Mayor como aquella “persona de sesenta o más años de edad”.

En este mismo sentido, en el artículo 6 se establece que el DIF Municipal con el apoyo de las dependencias municipales competentes en la materia, proporcionará servicios como el mencionado en la fracción XVII, en el cual se menciona la obligación de “Promover el establecimiento de áreas exclusivas que faciliten los trámites administrativos o pagos a las Personas con Discapacidad y los Adultos Mayores, en coordinación con las Dependencias Municipales”.

Y es en este sentido donde estriba la propuesta de la suscrita. Ya que se le debe de dar trato preferencial a las personas con discapacidad y a los adultos mayores cuando acudan a las oficinas municipales, pues por su condición, les representa una mayor dificultad el permanecer mucho tiempo de pie a la espera de ser atendidos. Y si bien es cierto que en algunas dependencias se cuenta con filas exclusivas, también lo es que en otras dependencias no se han llevado a cabo este tipo de acciones.

En labores de investigación para allegarnos de mayor información, a efecto de integrar más elementos a la presente iniciativa, acudimos a distintas oficinas municipales en las que pudimos constatar que no cuentan con dichas áreas. O que si existen pero de manera temporal, tal como sucede en las recaudadoras municipales que en los meses de enero y febrero implementan filas exclusivas para personas discapacitadas y de la tercera edad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sin embargo, es necesario que todas las dependencias se sumen a este esfuerzo, desde la Secretaría General, Padrón y Licencias, Obras Públicas, las oficinas de Registro Civil, etc. Y que no únicamente se centren en las recaudadoras de la Tesorería Municipal. Pues estas personas acuden y requieren de las acciones y servicios de todas las oficinas de la administración municipal.

En el mismo orden de ideas, quien suscribe considera que las mujeres embarazadas, al igual que los adultos mayores y las personas con discapacidad, requieren de un trato especial e inmediato por parte de los funcionarios municipales, pues debido a su estado, se les dificulta permanecer de pie a la espera de ser atendidas cuando hay delante de ellas un considerable número de personas. Así también, señalo que el acuerdo que se tome no debe ser en ningún sentido limitativo a las personas mencionadas en el presente párrafo, sino que apelando al buen criterio de los servidores públicos, la fila exclusiva o el hecho de permitirles pasar hasta delante de la fila se debe extender a toda aquella persona que por su estado o condición así lo requiera.

Soy consciente que debido a cuestiones de espacio en los edificios públicos municipales o de demanda de servicios por parte de los ciudadanos, habrá dependencias que no puedan o que no requieran con suma urgencia, implementar este tipo de acciones. En este tipo de supuestos es necesario recurrir nuevamente al buen criterio y a la lógica común de los funcionarios municipales que cuando acudan personas con discapacidad, de la tercera edad, mujeres embarazadas u otro tipo de personas que se les dificulte permanecer de pie por un considerable lapso de tiempo, se les permita pasar hasta delante de la fila.

La aprobación de la presente iniciativa no trae implicaciones negativas al Ayuntamiento, pues no se requiere de la modificación de ordenamientos, de la erogación de recursos públicos que pudieran afectar las finanzas municipales, o de la participación de otros órganos de gobiernos; razón por la cual su realización es factible. Ya que el único impacto que se tendría por su aprobación es en el sentido social en donde se tendría un importante avance. Pues de esta manera se conseguiría que el Ayuntamiento de Guadalajara brinde un trato justo y digno a las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, que les permita realizar sus trámites o pagos municipales sin contratiempo alguno.

Es por eso, que me permito proponer a este Órgano de Gobierno, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, como convocante así como la de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, como coadyuvante. Por lo cual, téngase a bien aprobar el siguiente

A C U E R D O:

Para la implementación de las medidas necesarias para que todas las dependencias que integran la Administración Municipal de Guadalajara, brinden atención preferencial a las personas que por sus condiciones o estado, así lo requieran, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se instruye a todas las dependencias municipales que brindan atención al público a que establezcan áreas exclusivas que faciliten los trámites administrativos o pagos a las La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

personas con discapacidad, los adultos mayores, mujeres embarazadas y demás personas que por su condición y estado, se les dificulte permanecer de pie o a la espera durante un lapso de tiempo prolongado.

SEGUNDO. Se instruye a todas las dependencias municipales que brindan atención al público y que por cuestiones de espacio en los edificios públicos municipales o de demanda de servicios por parte de los ciudadanos, no puedan o no requieran con suma urgencia, implementar áreas exclusivas; a que cuando acudan personas con discapacidad, de la tercera edad, mujeres embarazadas u otro tipo de personas que se les dificulte permanecer de pie por un considerable lapso de tiempo, se les permita pasar hasta delante de la fila.

TERCERO. Se instruye al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara" a procurar el cumplimiento del presente acuerdo, así como lo establecido en el artículo 6 fracción XVII del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara.

CUARTO. Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir toda la documentación inherente necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la comisión que presenta la regidora, es Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Como convocante.

El señor Presidente Municipal: Como convocante y cuál otra.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Y Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, si es de aprobarse la propuesta de la regidora favor de manifestarlo... Aprobado.

Adelante.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: La que suscribe Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de las facultades legales y reglamentarias, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene como finalidad llevar a cabo según sea necesario podas o derribos de algunos árboles que representan un riesgo para la población, lo anterior de conformidad a las siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La poda adecuada es esencial para que un orden desarrollo o una estructura fuerte y una forma deseable, el ciudadano salvo en el cuidado adecuado de los árboles es una inversión nunca un gasto, en nuestra ciudad es común que en temporal de lluvias algunos árboles representen un riesgo para la población, pero también hay casos en los que el crecimiento desordenado de los mismos ocasione signos de alarma entre los habitantes de nuestra ciudad, en virtud de lo anterior es importante que nosotros como gobierno municipal, nos preocupemos por la protección civil la cual también implica la oportuna señalización y detección de objetos y zonas que representan un posible peligro o riesgo para la población, es así como a la suscrita han llegado diversas peticiones de habitantes de las colonias Lomas de Polanco, Echeverría, López Portillo y Miravalle para que según sean necesario en cada caso, se lleven a cabo las podas y derribos de árboles en dichas colonias, los solicitantes son personas de escasos recursos y ya han reportado que los árboles representan un peligro y hasta la fecha no han obtenido respuesta por parte de la correspondiente dependencia municipal.

En consecuencia me permito proponer a este órgano de gobierno la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, así de que se lleven a cabo las podas y derribos mencionados, poniendo a su consideración sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.

Es cuanto Presidente.

La que suscribe, Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, en uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción segunda, 80, 81 fracción segunda, 82 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene como finalidad llevar a cabo, según sea necesario, podas o derribos de algunos árboles que representan un riesgo para la población, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los árboles, como es de conocimiento general, son una fuente sumamente importante de oxígeno y son considerados los pulmones de cualquier ciudad, combaten el efecto invernadero de la atmosfera, reducen la contaminación del aire, entre otros beneficios. Un bosque urbano bien administrado, contribuye a mejorar el entorno de cualquier ciudad; sin embargo, los árboles y,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

colectivamente, el bosque urbano son bienes importantes que requieren cuidado y mantenimiento al igual que otras propiedades públicas.

En relación a lo anterior, es necesario que se cuide el crecimiento ordenado de los árboles y para ello, la poda de árboles urbanos, es una labor importante que debe realizarse para preservar su desarrollo, protegiéndolos de agentes patógenos, plagas y para evitar, en su caso, que representen un riesgo para la seguridad de las personas.

La poda adecuada es esencial para que un árbol desarrolle una estructura fuerte y una forma deseable; cuidar los árboles, darles mantenimiento y vigilar su crecimiento, da por resultado árboles sanos y atractivos, el cuidado adecuado de los árboles es una inversión nunca un gasto.

En nuestra ciudad es común que, en temporal de lluvias, algunos árboles representen un riesgo para la población, pero también hay casos en los que el crecimiento desordenado de los mismos, ocasiona signos de alarma entre los habitantes de nuestra ciudad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es importante que nosotros, como Gobierno Municipal, nos preocupemos por la protección civil, la cual no solamente se refiere a la actuación, atención y ayuda de la población en situaciones de emergencia o catástrofes, sino que también implica la oportuna señalización y detección de objetos y zonas que representan un posible peligro o riesgo.

Es así como, a la suscrita, han llegado diversas peticiones de habitantes de nuestra ciudad relacionadas a podas y derribos de árboles en las colonias Lomas de Polanco, Echeverría, López Portillo y Miravalle, mismas que se describen a continuación:

- 1)** *Árboles ubicados en la calle Eleuterio Méndez número 3291, entre Carlos A. Carrillo y la calle 14, se trata de un paraíso y un fresno, los cuales están levantando la banqueta. Reporte realizado por la señora Paula Bernal Martínez, de la colonia Echeverría.*
- 2)** *Árbol ubicado en la calle Susana Ortiz Silva número 3090, entre las calles de Carlos A. Carrillo y Roberto J. Cordero, el árbol representa un peligro y la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva. Reporte realizado por la señora Obdulía Mendoza Granados, de la colonia Polanco Oriente.*
- 3)** *Árbol ubicado en la calle Rafael Lozada número 2939, entre las calles de Longinos Cadena y Gregorio Almada, el árbol representa un peligro. Reporte realizado por el señor Martín Hernández Arciniega, de la colonia Echeverría.*
- 4)** *Árbol ubicado en la calle 30 número 3303, esquina calle 1, el árbol representa un peligro, afecta a los domicilios de ambas aceras y la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva. Reporte realizado por la señora Maricela Martínez Eufracio, de la colonia Lomas de Polanco.*
- 5)** *Árbol ubicado en la calle de Teodomiro Manzano número 3555, el árbol representa un peligro ya que varias personas se han caído por el levantamiento de banqueta. Reporte realizado por la señora Alicia Ramírez Alcazar, de la colonia Lomas de Polanco.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

6) *Árbol ubicado en la calle de Andrés Balvarena número 3206 (anterior 3201), esquina Gabriel Mena, el árbol representa un peligro. Reporte realizado por el señor Ricardo García Figueroa, de la colonia Lomas de Polanco.*

7) *Árbol ubicado en la esquina de Rafael Nájera y Adolfo Cisneros, afuera del 3780, el árbol representa un peligro ya que puede caer por su copa frondosa, tronco hueco, ladeado y de gran altura, la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva o el derribo del mismo. Reporte realizado por la señora María Sánchez, de la colonia López Portillo.*

8) *Árbol ubicado en la avenida De La Pintura número 265, el árbol representa un peligro ya que puede caer, con raíces levantando la banquetta e invadiendo aljibes y cimientos de casas vecinas, la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva o el derribo del mismo. Reporte realizado por la señora Sandra López, de la colonia Miravalle. Se obtuvo un dictamen previo número 14514.*

9) *Árboles ubicados en las calles Andador Mateo Saldaña número 471 y en Andador Jorge González Camarena, el árbol representa un peligro ya que puede caer, con altura de entre 12 y 15 metros, con raíces levantando la banquetta y que han generado daños a las fincas vecinas desde las paredes hasta la cimentación, la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva o el derribo del mismo. Reporte realizado por la señora Teresa Camacho, de la colonia Miravalle.*

10) *Árbol ubicado en la avenida Academia número 266, interior 2, el árbol representa un peligro ya que puede caer, con raíces levantando la banquetta y que están causando daños a los cimientos de la finca. Reporte realizado por el señor Carlos Diego Morán Mendoza, de la colonia Miravalle.*

En consecuencia, es indispensable que el Gobierno Municipal de Guadalajara inicie acciones, a fin de evitar que los particulares y su patrimonio continúen en situación de riesgo por árboles que necesitan ser podados o derribados de forma urgente.

Ahora bien, en relación al servicio de poda y derribo de árboles, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara estipula lo siguiente:

“Artículo 55.

A la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología le corresponde ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

I. a XVIII. ...

XIX. Elaborar e implementar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica;

XX. a XXXIII. ...”

(Énfasis añadido).

Por último y en relación a las repercusiones que en caso de llegar a aprobarse, la presente iniciativa podría tener en los aspectos jurídico, económico, laboral, social o presupuestal, la misma implicaría repercusiones económicas; sin embargo, se justifican plenamente debido a que se llevarían a cabo acciones a fin de proteger a los habitantes de nuestra ciudad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76 fracción segunda, 80, 81 fracción segunda, 82 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando que la presente iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente iniciativa de

ACUERDO:

Para llevar a cabo, según sea necesario, podas o derribos de algunos árboles que representan un riesgo para la población, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para que elabore e implemente un programa de poda y derribo de árboles que representan un peligro en las colonias Lomas de Polanco, Echeverría, López Portillo y Miravalle.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para que, del presupuesto que tiene para ello asignado y dentro del programa mencionado en el punto que antecede, según sea necesario en cada caso, lleve a cabo las podas y derribos de árboles, en las colonias Lomas de Polanco, Echeverría, López Portillo y Miravalle, mismas que se describen a continuación:

- 1) Árboles ubicados en la calle Eleuterio Méndez número 3291, entre Carlos A. Carrillo y la calle 14, se trata de un paraíso y un fresno, los cuales están levantando la banqueteta. Reporte realizado por la señora Paula Bernal Martínez, de la colonia Echeverría.*
- 2) Árbol ubicado en la calle Susana Ortiz Silva número 3090, entre las calles de Carlos A. Carrillo y Roberto J. Cordero, el árbol representa un peligro y la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva. Reporte realizado por la señora Obdulia Mendoza Granados, de la colonia Polanco Oriente.*
- 3) Árbol ubicado en la calle Rafael Lozada número 2939, entre las calles de Longinos Cadena y Gregorio Almada, el árbol representa un peligro. Reporte realizado por el señor Martín Hernández Arciniega, de la colonia Echeverría.*
- 4) Árbol ubicado en la calle 30 número 3303, esquina calle 1, el árbol representa un peligro, afecta a los domicilios de ambas aceras y la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva. Reporte realizado por la señora Maricela Martínez Eufracio, de la colonia Lomas de Polanco.*
- 5) Árbol ubicado en la calle de Teodomiro Manzano número 3555, el árbol representa un peligro ya que varias personas se han caído por el levantamiento de banqueteta. Reporte realizado por la señora Alicia Ramírez Alcazar, de la colonia Lomas de Polanco.*
- 6) Árbol ubicado en la calle de Andrés Balvarena número 3206 (anterior 3201), esquina Gabriel Mena, el árbol representa un peligro. Reporte realizado por el señor Ricardo García Figueroa, de la colonia Lomas de Polanco.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

7) *Árbol ubicado en la esquina de Rafael Nájera y Adolfo Cisneros, afuera del 3780, el árbol representa un peligro ya que puede caer por su copa frondosa, tronco hueco, ladeado y de gran altura, la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva o el derribo del mismo. Reporte realizado por la señora María Sánchez, de la colonia López Portillo, persona de la tercera edad.*

8) *Árbol ubicado en la avenida De La Pintura número 265, el árbol representa un peligro ya que puede caer, con raíces levantando la banquetta e invadiendo aljibes y cimientos de casas vecinas, la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva o el derribo del mismo. Reporte realizado por la señora Sandra López, de la colonia Miravalle. Se obtuvo un dictamen previo número 14514.*

9) *Árboles ubicados en las calles Andador Mateo Saldaña número 471 y en Andador Jorge González Camarena, el árbol representa un peligro ya que puede caer, con altura de entre 12 y 15 metros, con raíces levantando la banquetta y que han generado daños a las fincas vecinas desde las paredes hasta la cimentación, la reportante no cuenta con recursos para pagar la poda preventiva o el derribo del mismo. Reporte realizado por la señora Teresa Camacho, de la colonia Miravalle.*

10) *Árbol ubicado en la avenida Academia número 266, interior 2, el árbol representa un peligro ya que puede caer, con raíces levantando la banquetta y que están causando daños a los cimientos de la finca. Reporte realizado por el señor Carlos Diego Morán Mendoza, de la colonia Miravalle.*

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, el turno que se propone es a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Dulce Roberta García Campos.

La Regidora Dulce Roberta García Campos: Con su venia señor Presidente. La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 fracción II al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II 81 fracción I y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta asamblea la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto implementar un programa integral de abatimiento de la práctica ilegal del graffiti y sesión alternativa de espacios de expresión urbana colectiva en el Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO:**

Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Educación Municipal y al Instituto Municipal de la Juventud, a que una vez aprobado el presente acuerdo establezca en un plazo no mayor a 90 días naturales las bases, condiciones, disposiciones y características del programa integral de abatimiento de la práctica ilegal del graffiti y sostiene alternativa de espacios de expresión urbana colectiva en el Municipio de Guadalajara de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Sistema público de denuncia de incidencia del graffiti en el Municipio de Guadalajara.

Programa de concientización y compromiso colectivo para el abatimiento del graffiti, implementado en escuelas que se encuentren en el Municipio.

Establecimiento de mecanismos de control y participación social y vecinal en el diseño de una política de denuncia y cooperación antigraffiti.

Elaboración de padrón de espacios públicos susceptibles de ser dispuestos como galerías urbanas de graffiti.

Calendarización del desarrollo de programas y mecanismos de evaluación.

Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante para su estudio, análisis y, en su caso, posterior dictaminación.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto implementar un programa integral de abatimiento de la práctica ilegal del graffiti y gestión alternativa de espacios de expresión urbana colectiva en el Municipio de Guadalajara de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *En la medida en que una urbe comienza a desarrollarse y experimentar determinado crecimiento poblacional, es de la forma en la que sus métodos, códigos, costumbres e instrumentos de comunicación La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

comienzan a sofisticarse y a transformarse, para hacer frente a este proceso de adaptación del que casi ninguna sociedad se resiste a implementar y que, por el contrario, dota a la comunidad de un rostro distinto con el cual familiarizarse.

2. *Una ciudad o una metrópoli resultan ser los símbolos más representativos del arribo de la posmodernidad como un referente cultural de la vida cotidiana de todos sus habitantes. No ha existido una sola metrópoli en el mundo que no haya tenido que adaptar sus condiciones sociales a los instrumentos, mecanismos y procedimientos que la posmodernidad sugiere. De esta forma, ha cambiado la tecnología, la moral e, incluso, la religión y la misma democracia pues han tenido que adaptarse a este frente común, que trabaja bajo el supuesto de hacer a los hombres más libres y más responsables de su convivencia y sus relaciones en la colectividad. Al menos, esto es lo que la teoría, a detalle, podría decirnos.*

3. *Han sido diversas expresiones sociales las que surgen a razón de las profundas transformaciones que las comunidades experimentan. Ya sea a favor, en contra, como protesta o como alternativa, las expresiones que desde la sociedad nacen, suelen estar vinculadas con una necesidad de comunicación y de debate de las ideas. Aún bajo la lógica de un régimen impuesto o un régimen de deliberación, el origen de las ideas tendientes a modificar y a proponer formas de comunicación e interrelación entre los individuos surge desde la sociedad misma. Naturalmente, no todas ellas están obligadas a ser efectivas, incluyentes o tolerantes. Simplemente se dan, y es la propia comunidad la que debe de tener disposición para lidiar con tales expresiones desde un punto de vista objetivo y tolerante.*

4. *Caso específico que citamos como ejemplo y, por supuesto, también materia de la presente iniciativa, es el graffiti, ya que, como acto de expresión, recientemente ha cobrado fuerza y popularidad al convertirse en uno de los íconos más representativos de una cultura metropolitana, tal y como la que vivimos, en razón de estar estigmatizado y vinculado con una actitud de protesta y rebelión, ya sea contra los regímenes, contra las ideas autoritarias, contra la imposición, o sólo como un mecanismo de notoriedad y de expresión entre integrantes de la comunidad.*

5. *Su historia es casi tan vieja como muchas las políticas públicas que se fraguan desde el gobierno. Incluso, puede decirse que tiene arraigos en historia tan antigua que parecería increíble constatar desde cuándo datan los primeros rasgos de una cultura de la expresión subversiva y anónima, en la mayor parte de los casos. Según refiere nuestra historia moderna, desde hace poco más de cincuenta años ha sido utilizado como medio de expresión colectiva, por grupos y agentes sociales interesados en la libre manifestación de las ideas y de las protestas. Por supuesto, a la postre, cobrará un arraigo mayor para confinarse finalmente en el habitual criterio de ser un distintivo de rebelión, comúnmente utilizado para fines subversivos o sectarios.*

6. *Habrá que ser cuidadosos en el uso y abuso de las etiquetas respecto a esta práctica. Esta iniciativa no pretende caer en el fácil abordaje del rechazo generalizado a la práctica del graffiti que, a final de cuentas, funge como otro medio más de expresión urbana, de los que tenemos conocimiento. Lamentablemente, el conflicto ha alcanzado tal escala que difícilmente puede retirarse el estigma negativo de vandalismo pues, dentro de la práctica habitual de estos grupos, en efecto se ha utilizado al graffiti como distintivo de notoriedad, de territorio, ya sea con fines de reconocimiento, de transgresión o, incluso, de provocación entre grupos o individuos relacionados o enfrentados entre sí.*

7. *Así como otras, la historia del graffiti reivindica las expresiones sociales de arte urbano. Para el caso, esta técnica –y hay que decirlo de nuevo, técnica- de arte es incluso reconocida como parte del adiestramiento optativo o preferencial en una carrera en artes plásticas y, aún pudiendo ser desconocido por algunos, resultó ser un método de gran influencia tanto en movimientos políticos desde la década de los sesenta, hasta en la formación y propuesta primaria de artistas como Jean Michel Basquiat, en la ciudad de Nueva York, otro de los espacios referenciales del surgimiento y evolución del graffiti.*

8. *Ahora bien, se sobre entiende que, respecto al graffiti, el conflicto social ha venido en constante incremento, en razón de las protestas de particulares por tener que ver vulnerado y afectado tanto el*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

patrimonio propio, como el ajeno y el público, por medio de las comunes firmas y denominaciones de quienes practican el graffiti, y naturalmente no con fines artísticos mas sí transgresores. No existe justificación alguna para vulnerar el patrimonio ajeno, ni mucho menos la libertad del otro, que también se cuida como patrimonio. Por ende, el conflicto ha permitido considerar al graffiti, en lugar de una práctica de distinción y reconocimiento público subversivo, a formar parte de la legislación como práctica punible, en los términos que, para tales efectos, el artículo 261 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco establece a la letra:

“Artículo 261 Bis. A quien utilizando cualquier sustancia o por cualquier medio plasme signos, códigos, mensajes, figuras, dibujos o cualquier otra representación, en bienes muebles o inmuebles, sin consentimiento del dueño o de quien legítimamente posea la cosa, modificando su apariencia original, se le impondrá de diez a cincuenta jornadas de trabajo a favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos diez días de salario mínimo.

La sanción se aumentará hasta en dos terceras partes de la señalada en el párrafo anterior, cuando este delito afecte bienes de dominio público, monumentos, edificios, o sitios de valor histórico o arquitectónico, o se perjudique bienes de cantera, piedra, o cualquier otro material de difícil o imposible reparación.

Al reincidente se le aplicará además, la pena de dos a cuatro años de prisión.”

9. *Bajo esta lógica habrá que reconsiderar las razones del por qué lo que inició siendo una práctica inocua en la sociedad, vino a transformarse en una práctica castigada por la legislación penal aplicable. Por supuesto, las razones pueden obviarse. De ahí, entonces, que el objeto que persigue una iniciativa como la que hoy se presenta, precisamente busca establecer y reivindicar el carácter expresionista que anteriormente el graffiti contenía, pero atendiendo a que su práctica y tolerancia en una comunidad como la nuestra, también debe de propiciar por la contraparte, es decir, sus practicantes, a que de la misma forma retribuyan el compromiso establecido con la autoridad municipal, en caso de así aprobarse.*

10. *Entendemos pues que, actualmente, el uso y práctica del graffiti en nuestra comunidad, atiende a un objetivo meramente distintivo. Tal y como en otras ciudades, en otros países se suscita, el graffiti constituye un mecanismo de divulgación y demarcación territorial entre grupos e individuos, y que la mayor parte de las ocasiones tiende a evidenciar la rivalidad entre ambos. Por ello, la estrategia más conveniente para implementar una política pública adecuada para iniciar con el abatimiento de la práctica del graffiti es hacer la necesaria distinción de aquel que es con fines destructivos, vandálicos y lesivos, y por tanto, castigable, de aquel que sólo busca un espacio urbano susceptible de fungir como medio de expresión.*

11. *Actualmente, en el Municipio de Guadalajara, a lo largo y ancho de su territorio, se tienen identificadas 268 pandillas o agrupaciones que fungen como tales, según cifras y estimaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de este Órgano de Gobierno. En función de estas estimaciones, la propia dependencia considera que poco más de 80 de estas agrupaciones, es decir, sus miembros, tienen antecedentes negativos registrados que se relacionan con actos vandálicos y práctica del graffiti. En este sentido, si consideramos un referente estadístico al azar para evidenciar la magnitud de la situación por la que el Municipio atraviesa, y estableciéramos un promedio de 20 individuos por agrupación que se dedican a esta práctica, la cifra establecería que existen 1600 potenciales graffiteros en la Ciudad, según el ejercicio de cálculo. Aunque habrá que ser francos en que sabemos que, en números reales, la situación va todavía más allá.*

12. *Este esquema es precisamente el que estimamos necesario el considerar para estar en condiciones de abordar una propuesta de solución al conflicto. Entender al graffiti como tal, es contemplarlo como un medio de expresión y de un estatus social del practicante, ya sea por protección o afiliación, dado que, a falta de referentes ideológicos, doctrinarios, morales, éticos o dogmáticos más tangibles en nuestra comunidad, la opción más cercana con la que un individuo en situación vulnerable a esta filiación la encuentra de la mano de las pandillas y otros grupos subversivos.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

13. *No pretendemos establecer que los referentes ideológicos o morales estén fallando. La situación tiene más aristas que necesitan de observarse con detenimiento y agotar otras posibilidades de atención al conflicto, antes que implementar la política tradicional de la criminalización de la práctica. Lo anterior, obedece a un criterio lógico que refiere a que, si el graffiti es considerado como un medio de expresión social de transgresión y de rebeldía, la dinámica que descansa en el castigo y la penalización no logrará más resultados que la proliferación de la práctica y su reincidencia. De ahí que deben de generarse condiciones alternativas al criterio ya impuesto que, dicho sea de paso, no deja de considerarlo como una práctica que exige castigo, en caso que se continúe dañando el patrimonio ajeno y público.*

14. *La apuesta que la presente iniciativa hace es la de utilizar a la misma lógica del graffiti, de la forma en la que opera y qué es lo que persigue, para usarlo a favor de las comunidades afectadas, estableciendo un mecanismo de denuncia, directo sobre quien sea denunciado como el autor de la firma en el patrimonio ajeno, sin autorización. Lo anterior pretende lograrse a partir de la imposición de un sistema de denuncia anónima ante la dependencia encargada de la Seguridad para dar seguimiento a las mismas y focalizar la prevención del delito correspondiente, según aplique. Misma denuncia podrá ser realizada tanto para la práctica como para al individuo que haga uso del distintivo o la firma de pandilla a la que representa.*

15. *Derivado de esto, las Secretarías de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de Educación Municipal y el Instituto Municipal de Atención a la Juventud podrán establecer un sistema de coordinación en conjunto para integrar un programa de identificación y referencia del conflicto, ya sea tanto en espacios públicos, en colonias, en escuelas y de acuerdo al sentir que los vecinos y colonos expresen sobre su incidencia. Además, se propone la operación integral de un programa de atención y concientización a determinados grupos, con el objeto de establecer el compromiso de respetar el patrimonio privado y público, y en intercambio disponer espacios públicos especiales dispuestos para ser usados como murales de expresión de esta técnica.*

16. *Por tanto, lo que la presente iniciativa busca prioritariamente es diseñar una política de evaluación y seguimiento al conflicto latente en la práctica del graffiti con fines vandálicos, pero, de manera alterna, busca gestionar la posibilidad de habilitar espacios dispuestos para ello, con el objeto de demostrar que la criminalización total de la práctica resultaría poco redituable y que, en su lugar, podríamos consolidar al Gobierno Municipal de Guadalajara como un modelo de toma de decisiones basado en la tolerancia, en la apertura, pero, sobre todo, en la inclusión de toda la sociedad en el involucramiento de la solución a problemas en común, y para beneficio de todos.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana a que, en conjunto con la Coordinación de Tecnologías de la Información, habiliten un sistema público en medios electrónicos de denuncia de actos vandálicos y presuntos implicados en daños al patrimonio público o privado con graffiti, de acuerdo a la información y referencias que la propia dependencia en materia de Seguridad Ciudadana cuente al respecto.

SEGUNDO. Dicho sistema servirá para establecer los procedimientos administrativos al lugar para brindar la posibilidad a los ciudadanos de denunciar la práctica y actos vandálicos realizados, para los efectos jurídicos correspondientes en materia de denuncia y, en su caso, aplicación de sanciones correspondientes a presuntos implicados, de acuerdo a las facultades y atribuciones con las que, en este sentido, se encuentren investidas las dependencias municipales involucradas en la prevención del delito y faltas administrativas según aplique y, en estricta observancia y acatamiento con disposiciones Constitucionales a este respecto.

TERCERO. A su vez, se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Desarrollo Social. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Social, a la Secretaría de Educación Municipal y al Instituto Municipal de la Juventud a que, una vez aprobado el presente acuerdo, establezcan en un plazo no mayor a 90 días naturales, las bases, condiciones, disposiciones y características del programa integral de abatimiento de la práctica ilegal del graffiti y gestión alternativa de espacios de expresión urbana colectiva en el Municipio de Guadalajara, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a) *Sistema público de denuncia y georeferenciación de incidencia del graffiti en el Municipio de Guadalajara.*
- b) *Programa de concientización y compromiso colectivo para el abatimiento del graffiti, implementado en escuelas que se encuentren en el Municipio.*
- c) *Establecimiento de mecanismos de control y participación social y vecinal en el diseño de una política de denuncia y cooperación antigraffiti.*
- d) *Elaboración de padrón de espacios públicos susceptibles de ser dispuestos como galerías urbanas de graffiti.*
- e) *Calendarización del desarrollo de programas y mecanismos de evaluación.*

CUARTO. Se faculta a la Sindicatura Municipal, ya sea por su conducto, o por la dependencia que se estime pertinente para tales efectos, a que brinde asesoría técnica en la conformación, operación y funcionamiento del sistema de denuncia referido en el primer resolutivo de la presente iniciativa, y demás disposiciones derivadas de la aplicación y funcionamiento del programa integral.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, en caso de así requerirse, realice la intermediación administrativa entre las dependencias involucradas para la correcta y adecuada implementación y del programa.

SEXTO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Túrnese la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como coadyuvante para su estudio, análisis y, en su caso, posterior dictaminación.

Va a ser cuatro Presidente.

La siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, tiene por objeto implementar un programa integral de revisión y adecuación de parámetros y lindares de instalación en los tianguis navideños autorizados, así como la viabilidad de sus garantías en materia de seguridad ciudadana y protección civil.

ACUERDO:

Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento hacia la fecha de aprobación del presente acuerdo, remita atentas comunicaciones a la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos de la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos para que integren a la brevedad posible el listado de los tianguis navideños de temporada que se instalan en el territorio municipal en el que se indica el lugar de instalación, listado y número de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

puestos autorizados durante la Administración Pública Municipal 2007-2009 y giros de los mismos. Dicha información será remitida tanto a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, como a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para los efectos correspondientes.

Derivado de la integración del expediente referido en el resolutivo que antecede, se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que, en un plazo no mayor a treinta días, realice las verificaciones correspondientes de los lugares en los que se instalarán dichos tianguis de temporada, en los que se valorarán las condiciones físicas de los espacios abiertos destinados a este fin, para emitir opinión técnica al respecto y las observaciones y sugerencias pertinentes ha lugar.

Derivado del análisis que realice la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, en coordinación con las dependencias municipales involucradas y necesarias para la valoración, integración y análisis de la información, será este órgano auxiliar el que emita una propuesta de disposiciones administrativas a implementar para el caso específico de los tianguis de temporada, de acuerdo al giro comercial ejercido y características generales administrativas del lugar.

De la misma forma, en correspondencia con el análisis realizado de la información antes referida, será la propia Comisión Edilicia mencionada en el punto que antecede la encargada de dar el visto bueno a los permisos de autorización, relativos a los tianguis temporales navideños, para ser otorgados durante los meses autorizados, según correspondan, del año en curso, lo anterior con el fin de contar con un padrón preciso establecido, para subsecuentes referencias administrativas, materia del decreto propuesto.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para su estudio, análisis y, en su caso, posterior dictaminación.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto implementar un programa integral de revisión y adecuación de parámetros y linderos de instalación de los tianguis navideños autorizados así como la viabilidad de sus garantías en materia de seguridad ciudadana y protección civil, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- 1. Es ya una tradición persistente en la comunidad tapatía la instalación de los tianguis temporales que, con motivo de las compras en época navideña durante el mes de diciembre, se prestan como una alternativa de comercio para los usuarios que buscan aprovechar de la mejor forma su economía personal, toda vez que es conocido por todos que en dichos tianguis se comercializan productos a costos, en ocasiones, menores a los que pudieran encontrarse en tiendas departamentales, pues son productos que se negocian directamente con el fabricante y no por intermediarios.*
- 2. El espíritu de estos espacios comerciales ha prevalecido por el interés que despiertan en la población y que, en todo caso, resultan ser una ventaja económica para una época en donde, lo sabemos, permite la prestación y comercialización de productos y servicios por tratarse de una temporada de tradición y celebraciones diversas. De ahí que la instalación de los tianguis navideños en el Municipio de Guadalajara ha alentado a la integración y consolidación de una alternativa de economía familiar y sistema de circulación monetaria entre quienes están involucrados en este proceso.*
- 3. Actualmente, existen diversos tianguis navideños temporales que se instalan durante las fiestas, y que están registrados ante la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos, dependencia responsable de su registro y validación en su caso, en conjunto con la dependencia de Inspección y Vigilancia que, por la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos, se encargan de verificar la adecuada instalación y funcionamiento de estos espacios comerciales, de acuerdo al número de puestos autorizados, responsables y titulares de los permisos, así como los linderos de instalación y características que permitan su control y seguridad tanto para los propios comerciantes como a los usuarios.*
- 4. En este sentido, los artículos que allí se comercializan principalmente son ornamenta basada en productos de iluminación para exteriores y para árboles de navidad, así como artículos diversos hechos a base de plásticos, por lo que, en suma, al requerir muchos de estos puestos de electricidad para la demostración y prueba de estos artículos, difícilmente éstos cuentan con las medidas y disposiciones de seguridad adecuadas para garantizar el buen uso y cuidado necesario, en aras de prevenir un accidente en el puesto o tianguis de referencia.*
- 5. Además de esta situación, dado que estos tianguis son autorizados de manera temporal y los permisos son refrendados año con año, actualmente las dependencias involucradas en el proceso de verificación, regularización y vigilancia, carecen de los antecedentes necesarios para certificar si en determinados tianguis navideños existe la posibilidad de preservar el número de puestos autorizados o, de plano, restringir la expedición de permisos nuevos para evitar posteriores conflictos en la zona.*
- 6. A manera de ejemplo, expreso de las intenciones que persigue la presente iniciativa es el evento suscitado el año pasado en el tianguis navideño que se instala en la calle Alfredo Carrasco, entre la calle de Manuel Acuña y la calle Juan Álvarez, justo a espaldas del Mercado de Santa Tere. En esta locación, se originó un incendio en dos de los locales que dan al extremo con la calle Manuel Acuña y cuyas consecuencias, afortunadamente, no fueron mortales ni de lamentarse, pero, para quien esté familiarizado con los parámetros de instalación de dicho establecimiento comercial, sabrá que la calle Alfredo Carrasco es una calle cerrada, con un arroyo entre banqueta y banquetta de no más de cuatro metros de ancho. Incluso, los vecinos de dicha calle se han visto involucrados en una serie de eventos desafortunados que van desde el impedimento del acceso de*
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

una ambulancia para prestar atención médica en un accidente casero, hasta la contracción total de su economía familiar al verse imposibilitados algunos de ellos para desarrollar sus oficios habituales en los locales comerciales habilitados para tales efectos en dicha vialidad.

7. *En una situación como ésta pueden encontrarse otros tantos espacios comerciales de temporada que, dadas sus condiciones actuales y las características y parámetros de su instalación y operación, que hagan inviable su funcionamiento y puedan poner en riesgo a la ciudadanía por incumplir con disposiciones de protección civil y de seguridad necesarias para evitar contingencias como la que se dio en el ejemplo antes referido.*

8. *Por tanto, la propuesta que esta iniciativa sugiere es la revisión específica de los espacios destinados a la instalación y funcionamiento de tianguis de temporada, previo a la celebración de las fiestas decembrinas, por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por conducto de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, con el objeto de establecer los lineamientos obligatorios que deben de satisfacer los comerciantes y usufructuarios de los permisos para operar de manera adecuada los giros correspondientes, en caso que se dediquen a la venta de productos inflamables o que requieran del uso de electricidad para demostración de productos.*

9. *Atendiendo a estos mismos lineamientos, dicha dependencia establecerá las disposiciones en materia de protección civil para contingencias específicas según las características del espacio físico donde se instale el tianguis navideño y, de ser posible, se determinen en cuáles son los lugares que resulta más riesgoso preservar dichos parámetros de instalación tanto para los vecinos residentes de la zona, como para los propios comerciantes y usuarios de la zona.*

10. *Además, se propone también implementar mediante decreto una serie de disposiciones administrativas por las que deberán ver los particulares titulares de los permisos en dichos espacios para posteriores eventualidades, y los requisitos que deberán acreditar para garantizar el adecuado funcionamiento del ejercicio comercial, para tales efectos.*

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, a la fecha de aprobación del presente acuerdo, remita atentas comunicaciones a la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos y a la Unidad Departamental de Inspección a Mercados y Comercio en Espacios Abiertos para que integren a la brevedad posible el listado de los tianguis navideños de temporada que se instalan en el territorio Municipal, en el que se indique lugar de instalación, listado y número de puestos autorizados durante la Administración Pública Municipal 2007-2009 y giros de los mismos. Dicha información será remitida tanto a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, como a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para los efectos correspondientes.*

SEGUNDO. *Derivado de la integración del expediente referido en el resolutivo que antecede, se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que, en un plazo no mayor a treinta días, realice las verificaciones correspondientes de los lugares en los que se instalan dichos*
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

tianguis de temporada, en las que se valorarán las condiciones físicas de los espacios abiertos destinados a este fin, para emitir opinión técnica al respecto y las observaciones y sugerencias pertinentes ha lugar.

TERCERO. A su vez, se solicita a la Dirección antes referida a que, derivado del análisis de la información remitida, emita consideraciones y lineamientos técnicos correspondientes por lo que deberán ver los comerciantes y particulares que usufructúan los permisos provisionales para la instalación de puestos, tanto en materia de garantías a la seguridad ciudadana como a lineamientos sobre protección civil en el manejo de artefactos eléctricos, circuitos y demás insumos que pudieran representar un riesgo o un factor posible para propiciar una contingencia o accidente.

CUARTO. Derivado del análisis que realice la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, en coordinación con las dependencias municipales involucradas y necesarias para la valoración, integración y análisis de la información, será este órgano auxiliar el que emita una propuesta de disposiciones administrativas ha implementar para el caso específico de los tianguis de temporada, de acuerdo al giro comercial ejercido y características generales administrativas ha lugar.

QUINTO. De la misma forma, en correspondencia con el análisis realizado de la información antes referida, será la propia Comisión Edilicia mencionada en el punto que antecede la encargada de dar el visto bueno a los permisos de autorización, relativos a los tianguis temporales navideños, para ser otorgados durante los meses autorizados, según correspondan, del año en curso, lo anterior con el fin de contar con un padrón preciso establecido, para subsecuentes referencias administrativas, materia del decreto propuesto.

SEXTO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto para su estudio, análisis y, en su caso, posterior dictaminación.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la conformación de una mesa de trabajo entre las dependencias y entidades municipales diversas para efecto de realizar una auditoría al proceso de otorgamiento de permiso para ejercer el comercio en espacios abiertos.

ACUERDO:

Se autoriza la conformación de una mesa de trabajo conformada por la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos, la Sindicatura Municipal, la Dirección de Padrón y Licencias y a la Contraloría Municipal para que se implementen y se realicen las gestiones administrativas y jurídicas pertinentes para llevar a cabo la revisión, verificación y auditoría de los permisos otorgados en zonas restringidas durante la actual administración pública municipal correspondiente al período de enero a septiembre del presente año en curso, en la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

que se certifique la validez y debida acreditación de requisitos y disposiciones administrativas y normativas aplicables para la legal expedición del permiso.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante, para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la presente iniciativa.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto la conformación de una mesa de trabajo entre dependencias y entidades municipales diversas para efectos de realizar una auditoría al proceso de otorgamiento de permisos para ejercer el comercio en espacios abiertos, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. *Una de las estrategias y procedimientos más efectivos con los que el Ayuntamiento de Guadalajara ha contado para implementar controles en el crecimiento exponencial del comercio en espacios abiertos que se ejerce en el territorio del Municipio es la separación y categorización de las diversas actividades y el reconocimiento de diversas modalidades en la prestación de estos servicios, como los tianguis y los permisos provisionales en determinadas zonas. Lo anterior, con el fin de contar con mecanismos específicos para verificar y, en su caso, sancionar omisiones a la reglamentación municipal aplicable, así como la disposición de una estructura administrativa y de recursos humanos para llevar a cabo estos procedimientos, lo que hacen del control un instrumento eficiente para dar atención a la ciudadanía.*

2. *Estas disposiciones rigen desde anteriores administraciones públicas municipales lo que ha permitido que tanto el marco normativo como los procedimientos expresos para ello, se hayan modificado y adaptado a la realidad social, económica y política de la población y, en general, del Municipio. Esto, principalmente, como actividad fundamental para establecer límites y controles al crecimiento indiscriminado del comercio que se ejerce en espacios abiertos y regular los procesos necesarios para dar mayor certidumbre jurídica a los usufructuarios de tales permisos.*

3. *En recientes fechas ha cobrado fuerza la tesis que requiere de implementar controles más rígidos y mayores requisitos de consenso y anuencia vecinal y colectiva hacia el comercio de esta modalidad, toda vez que implica cuestiones relacionadas tanto en materia de salubridad, de imagen urbana, de rescate de espacios públicos y convivencia comunitaria, por lo que la intervención de la autoridad municipal no puede soslayarse en ninguna de sus etapas ni procedimientos.*

4. *Durante la pasada Administración Pública Municipal 2007-2009, fue reformado el artículo 107, en su fracción II, en la que anteriormente estaba contemplada a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como el ente facultado para implementar un recurso de revisión y*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

reconsideración a las peticiones negadas para ejercer el comercio en espacios abiertos. Una vez reformada esta disposición, se designó a la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos como la dependencia facultada para el otorgamiento de estos permisos, dado que, si se analiza la reforma a lo que a la letra se refiere, se concede facultad para que tales recursos de reconsideración puedan ser dictaminados por tal dependencia, en zonas restringidas, como la norma propone.

5. En este sentido, habiéndose modificado el ordenamiento municipal, se retiró de origen la potestad de la Comisión Edilicia, como órgano auxiliar del Órgano Máximo de Gobierno de este Ayuntamiento, para normar criterio. La lógica jurídica así establecía que se consideró como una facultad eminentemente ejecutiva por parte de la Comisión, cuando lo que en realidad debió de disponerse es una serie de criterios específicos por medio de los cuales pudiera tomarse en cuenta una reconsideración para ser dictaminada como favorable o desfavorable, según fuera el caso.

6. En razón de ello, son diversas las asociaciones vecinales y colonos en lo particular que denuncian el crecimiento exponencial del comercio en espacios abiertos, que, a decir de ellos, carecen de los requisitos necesarios como la anuencia para que fueran otorgados. A su vez, diversas zonas consideradas como restringidas, refieren, cuentan con más comercio autorizado por lo que se presupone que esto será un factor de desunión social, de considerarse necesario continuar con la política administrativa tal y como actualmente ha venido ejerciéndose.

7. El objeto de la presente iniciativa persigue la implementación de un proceso de verificación y de revisión a los procedimientos de autorización y otorgamiento de permisos para ejercer el comercio en la vía pública en las zonas restringidas particularmente, en razón de ser necesario vigilar éstas y otras tantas disposiciones al respecto. A su vez, también persigue la necesidad de regular de manera expresa, derivado del análisis propuesto en la mesa de trabajo, todas las causales y supuestos necesarios para regir el acto administrativo con estricto apego a la legalidad, sin dejar en estado de indefensión a los involucrados y a terceros que pudieran ser afectados por alguna decisión gubernamental, sin haber sido consultados.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza la conformación de una mesa de trabajo conformada por la Unidad Departamental de Comercio en Espacios Abiertos, la Sindicatura Municipal, la Dirección de Padrón y Licencias y a la Contraloría Municipal para que se implementen y se realicen las gestiones administrativas y jurídicas pertinentes para llevar a cabo la revisión, verificación y auditoría de los permisos otorgados en zonas restringidas durante la actual administración pública municipal correspondiente al período de enero a septiembre del presente año, en la que se certifique la validez y debida acreditación de requisitos y disposiciones administrativas y normativas aplicables para la legal expedición del permiso.

SEGUNDO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

coadyuvante, para llevar a cabo su estudio, valoración y, en su caso, dictaminación de la presente iniciativa.

Iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, con el objeto de facultar al Secretario General para emitir convocatoria dirigida a todos los locatarios de Plaza Guadalajara que estén interesados en corregir su nombre o apellidos y, en su caso ambos, que desde la creación de dicha plaza en los decretos hayan sido suscritos de manera errónea.

ACUERDO:

Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que por su conducto e intervención emita convocatoria por medio impreso y se publique en los pasillo de Plaza Guadalajara para que en el término de treinta días hábiles después de su publicación se presenten ante sus oficinas con la documentación posible pertinente, locatarios que se encuentren interesados en regularizar y corregir sus nombres y una vez cumplido el plazo con apego de la Unidad Departamental de Mercados, cotejen, revisen, verifiquen y dictaminen junto con el contrato de concesión de los interesados que fueron beneficiados con el sorteo para designación de locales los nombres y se pueda hacer con ello las correcciones necesarias,

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Regidora Dulce Roberta García Campos, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I, y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea, iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen con el objeto de facultar a la Secretaría General para emitir Convocatoria dirigida a todo locatario de Plaza Guadalajara que este interesado en corregir su nombre o apellidos y en su caso ambos, que desde la creación de dicha Plaza, en los decretos hayan sido suscritos de manera errónea, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Desde el día 9 de noviembre del año 2006 se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara, los resolutivos que conformaron el Fideicomiso "Plaza Guadalajara", cuyos términos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

fueron aprobados por la Administración Pública Municipal 2004-2006, mediante el decreto D93/37/06. La vida legal de este Fideicomiso permitió que quienes fueran comerciantes del centro histórico de Guadalajara tuvieran las condiciones y posibilidades administrativas de ser reubicados a ejercer el comercio en alguno de los locales de la plaza construida ex profeso, cuyo objeto es la mejora de la imagen social y de proporcionarles un patrimonio propio a los beneficiarios.

2. Como parte de los compromisos establecidos por la autoridad a cambio de que los comerciantes evitaran instalarse en cualquiera de los linderos del primer plano de la ciudad, se estableció que dentro de la Plaza, que se construyó en el subterráneo, encontrándose entre otros decretos los D91/01/06, D93/37/06, D94/38/06, D98/49/06, tuvieron como finalidad otorgar los 335 locales con los que cuenta Plaza Guadalajara y de los solicitantes quedó autorizado en el decreto D98/49/06 una lista de 51 personas que se encuentran en espera de que les sea asignado un local.

3. Informes de la Unidad Departamental de Mercados del mes de febrero de este año indican que desde el mes de julio del 2009, se inició la regularización de la zona comercial "Plaza Guadalajara", de los 335 locales, se han regularizados 74, 143 están en proceso en el área del Jurídico de éste Ayuntamiento y por lo menos 118 locatarios hacen falta de iniciar el proceso de regulación.

4. Mediante Gaceta Municipal cuya fecha de publicación fue el 30 de abril del 2010, se aprobó una Fe de Erratas con el objeto de corregir los datos y nombres de las Gacetas Municipales de los Decretos D91/01/06, D94/38/06, D98/49/06, sin embargo, en la actualidad existen aún locatarios de Plaza Guadalajara que al anotar sus nombres en los decretos antes señalados, se escribieron de manera errónea, resultando necesarias tales regularizaciones.

5. Motivos por los cuales, lo que se pretende en la presente iniciativa es que mediante Convocatoria que emita la Secretaría General, acudan a la misma, los locatarios que se encuentren en los supuestos descritos en el cuerpo del presente escrito, para que con apoyo de la Unidad Departamental de Mercados, cotejen, revisen, verifiquen y dictaminen junto con el contrato de concesión de los interesados que fueron beneficiarios con los sorteos para designación de locales, los nombres de los locatarios que se tengan problemas con sus nombres y se pueda hacer con ello las correcciones necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones planteadas en la presente iniciativa, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a que, por su conducto e intervención, emita Convocatoria por medio impreso y se publique en los pasillos de "Plaza Guadalajara", para que en el término de 30 días hábiles después de su publicación se presenten ante sus oficinas con la documentación que estime pertinente locatarios que se encuentren interesados en regularizar y corregir sus nombres, y una vez cumplido el plazo, con apoyo de la Unidad Departamental de Mercados, cotejen, revisen, verifiquen y dictaminen junto con el contrato

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

de concesión de los interesados que fueron beneficiarios con los sorteos para designación de locales, los nombres de y se pueda hacer con ello las correcciones necesarias.

SEGUNDO.- Se instruya a la Dirección Jurídico Consultivo para que emita su opinión técnica de la documentación que lleguen a presentar los locatarios que se encuentren interesados en la Convocatoria que emita la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara.

TERCERO.-Se faculta al Secretario general para que suscriba la documentación correspondiente al cumplimiento del presente acuerdo y emita informe de su cumplimiento a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración compañeras y compañeros regidores, la propuesta del turno mencionaré a todos y cada uno de ellos, el primero es a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

Segundo sería la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

La tercera iniciativa que es para realizar una auditoría al proceso de otorgamiento de permisos para ejercer el comercio en espacios públicos, se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como convocante y Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvante y sería bueno que se agregara Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; también esta iniciativa, está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

Y la siguiente iniciativa relativa a facultar al Secretario General para emitir convocatoria a los locatarios de Plaza Guadalajara interesados en corregir su nombre y apellidos, se da el turno a la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Para antes Presidente, quisiera solicitar autorización para retirarme al sanitario, perdón la interrupción pero es imperante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Adelante queda autorizado.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Y solicitar conste en el acta de la Secretaría General la autorización otorgada por el señor Presidente Municipal.

Gracias.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias, Presidente. Me voy a permitir leer un abstracto de la iniciativa que voy a presentar el día de hoy, solicitándole al señor Secretario que la plasme de manera íntegra en el acta de la sesión.

El objeto es que todas las dependencias del Municipio de Guadalajara, deberán apagar los reguladores o en su defecto desconectar los aparatos eléctricos una vez que ya no estén siendo utilizados los mismos.

En virtud del calentamiento de la Tierra, fruto de la utilización masiva de combustibles fósiles, se sugiere el uso inteligente de la energía no la privación de la misma puesto que representa la mejor alternativa a corto plazo para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

En el país tenemos un gran potencial de ahorro de energía, para alcanzarlo y hacer realidad la revolución energética es necesario tomar medidas y actuar tanto en la industria como en las casas, oficinas y servicios públicos.

Es de mucho interés el que los gobiernos y por lo tanto el que nos atañe directamente en esta administración municipal, vele por un medio ambiente transparente, equilibrado y sano, estamos observando pues la falta de ahorro de energía eléctrica, nos preguntamos ¿qué es la energía en espera?, pues la energía en espera es el consumo pasivo de electricidad también conocida como energía en reposo o en modo inactivo dormido, o considerado energía de desperdicio.

Es una función que cada día se incluye en más aparatos electrodomésticos y de oficina, muchos de los cuales consumen energía aún cuando están apagados lo que se reconoce como un importante factor de desperdicio de la energía eléctrica.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Se ha podido confirmar que en alguno de los equipos que permanecen conectados las 24 horas del día, se llega a consumir más energía o desperdiciarla, que cuando están inclusive en un uso efectivo, además ahorrar energía tiene otras ventajas adicionales para el medio ambiente, pues con ello evitaríamos lluvias ácidas, mareas negras, contaminación del aire, residuos radioactivos, riesgos de accidentes nucleares, proliferación de armas atómicas, destrucción de bosques y devastación de parajes naturales.

ACUERDO:

Primero. Se apruebe turnar a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante.

Segundo. Se aprueba una campaña permanente en todas las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, tendiente al ahorro de energía en las mismas, de manera tal que se dé a conocer en qué consiste la “Energía en Espera”.

Tercero. Se instruya a todos los Directores Generales y de área de las dependencias que integran el Ayuntamiento de Guadalajara; para que éstas instruyan a su personal a realizar la tarea de apagar los reguladores o, en su defecto, desconectar los aparatos eléctricos una vez que ya no estén siendo utilizados los mismos.

Cuarto. Así también se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que realice la impresión de los trípticos informativos al respecto.

Quinto. Se instruya al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

La suscrita Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, en uso de la facultad que me confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto que “todas las dependencias del Municipio de Guadalajara deberán de apagar los reguladores, o en su defecto desconectar los aparatos eléctricos una vez que ya no estén siendo utilizados los mismos, lo anterior con base en la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El Calentamiento Global es un término utilizado para referirse al fenómeno de aumento del promedio de la temperatura de la atmósfera terrestre y de los océanos.

II. Otros términos asociados son: cambio climático, se le denomina a cualquier cambio en el clima por causas naturales, cambio climático antropogénico, se denomina así a aquel en donde se considera la influencia de la actividad humana, y por último efecto invernadero, refiriéndose a la retención por ciertos gases atmosféricos de parte de la energía que el suelo emite como consecuencia de haber sido calentado por la radiación solar.

III. Actualmente, existe un fuerte consenso científico que asevera que el clima global se verá alterado significativamente, en el siglo XXI, como resultado del aumento de concentraciones de gases invernadero tales como el dióxido de carbono, metano, óxidos nitrosos y clorofluorocarbonos.



Imagen ¹



Imagen ²

IV. La ONU (Organización de las Naciones Unidas), encargada del análisis de los datos sostiene que la mayoría de los aumentos observados en las temperaturas medias del globo terráqueo desde la mitad del siglo XX son muy probablemente debidos al aumento observado en las concentraciones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) antropogénicas; Esto es conocido como la "teoría antropogénica" y predice que el calentamiento global continuará si lo hacen las emisiones de gases de efecto invernadero.



1

Imagen que simula el Calentamiento Global, proporcionada por Google.



2

Imagen que simula el Calentamiento Global, proporcionada por Google.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. *El calentamiento de la Tierra, fruto de la utilización masiva de combustibles fósiles carbón, petróleo y gas natural como fuentes de energía, es lento y se remonta al siglo XIX. Desde la Revolución Industrial se ha producido un aumento de un 25% en la concentración atmosférica de CO₂ (dióxido de carbono), un 19% de óxidos nitrosos, un 100% de metano y más de un 200% de CFCs³ (familia de gases que se emplea en múltiples aplicaciones comerciales, refrigeración, automotrices, aerosoles, aislantes térmicos). Estos tipos de gases poseen una capacidad de supervivencia en la atmosfera de 50 a 100 años), causantes todos ellos del efecto invernadero. Desde entonces, la temperatura media se ha elevado 0.8 grados centígrados sobre los niveles preindustriales.*

VI. *En 1992 se celebró en Río de Janeiro la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, también conocida como la Cumbre de la Tierra, donde más de 150 países acudieron y se logró aprobar la Convención Marco sobre el Cambio Climático, con la finalidad de estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel aceptable.*

VII. *La eficiencia energética es una de las medidas que, desde el ámbito personal, pueden reducir de manera considerable las emisiones de CO₂ (dióxido de carbono) enviadas a la atmósfera, principales causantes del cambio climático.*

VIII. *El cambio climático representa uno de los problemas más graves para la humanidad. Además de exigir a nuestros gobiernos que tomen medidas para disminuir las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), -principal gas de efecto invernadero-. También hay cosas por hacer desde nuestro ámbito personal.*

IX. *El uso inteligente de la energía –no la privación-, representa la mejor alternativa a corto plazo para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. En el país tenemos un gran potencial de ahorro de energía, para alcanzarlo y hacer realidad la revolución energética, es necesario tomar medidas y actuar tanto en la industria, como en las casas, oficinas y servicios públicos.*

X. *Es de mucho interés el que los gobiernos y por lo tanto que nos atañe directamente esta administración municipal vele por un Medio Ambiente transparente, equilibrado y sano, estamos observando la falta de ahorro de energía eléctrica.*

XI. *Nos preguntamos ¿Qué es la Energía en Espera? pues bien, la energía en espera es el consumo pasivo de electricidad, también conocida como energía en reposo, modo inactivo, modo dormido e incluso considerado energía de desperdicio, es una función que cada día se incluye en más aparatos electrodomésticos y de oficina; muchos de estos equipos consumen energía aun cuando están apagados, lo que se reconoce como un importante factor de desperdicio de energía eléctrica.*

XII. *Los modernos electrodomésticos de nuestros hogares y oficinas están diseñados para estar conectados a la electricidad permanentemente, tal como muestra la pequeña lucecita roja de*

³ Clouorofluorocarbonados, (Familia de gases que se emplea en múltiples aplicaciones comerciales, refrigeración, automotrices, aerosoles, aislantes térmicos).

Ayuntamiento de Guadalajara

muchos de ellos cuando permanecen inactivos. Pero eso supone un consumo de energía y un gasto suplementarios de los que conviene tomar nota.

XIII. *La energía en espera o "stand by"⁴ es el consumo de electricidad de los electrodomésticos y aparatos de oficina que permanecen conectados pero no están siendo utilizados. A menudo se cree que esto supone un gasto ínfimo, apenas la energía que requiere un pequeño piloto generalmente rojo (a veces también verde o azul). Pero no es así.*

XIV. *Según diversos estudios realizados, como el de la "International Energy Agency", el del Fondo Británico de Ahorro Energético o el de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, la suma total del consumo de energía en espera de los electrodomésticos presenta bastante variedad en función de qué clase de aparatos se dispongan, pero puede suponer hasta un 16 por ciento del consumo general de electricidad de una vivienda u oficina.*

XV. *La energía en espera, también conocida como "Vampiros", en los últimos años se ha intensificado en diversos campos. Si bien con ello se ha incrementado la confiabilidad, funcionalidad y eficiencia de los mismos, el avance tecnológico ha implicado que muchos de estos equipos al permanecer conectados (como "vampiros") al circuito de alimentación eléctrica, continúen consumiendo energía aun cuando permanezcan supuestamente "apagados" o no estén efectuando su principal función, lo que significa un desperdicio de electricidad que el usuario tiene que pagar.*



Imagen⁵

XVI. *Se ha podido confirmar que algunos de los equipos que permanecen conectados las 24 horas del día llegan a consumir más energía -o desperdiciarla- que cuando están en uso efectivo; por ejemplo, un mini componente de audio de cierta marca consume 30 watts "apagado" y 36 encendido; además, hay que tomar en cuenta que en cualquier oficina u hogar puede haber hasta 10 ó más "vampiros", que realizan un consumo continuo, acumulativo y sin utilidad; en casos críticos, esto equivale a tener encendido un foco de 60 watts todos los días.*

XVII. *El Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), menciona que actualmente el uso racional y eficiente de electricidad es un compromiso que debemos asumir de manera individual como una forma de participación social para beneficio del ambiente y como aportación para las generaciones venideras.*

⁴ Palabra inglesa que significa "haga una pausa", "Se denomina stand by al consumo en espera de diferentes aparatos electrónicos".

⁵ Imagen de un aparato conectado y en reposo.

Ayuntamiento de Guadalajara

XVIII. Destacamos la necesidad de la adquisición y uso de tecnologías eficientes en el consumo de electricidad tanto en el ámbito municipal como en el hogar, así como la importancia del cambio de nuestros hábitos y conductas relacionados al desperdicio de la energía eléctrica, en nuestras actividades cotidianas.

XIX. La aplicación de medidas de ahorro de energía eléctrica, algunas de gran simplicidad, contribuye a disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera, contaminantes que derivan en el Cambio Climático.

XX. ¿Cuánta luz artificial necesita una ciudad cada noche? El alumbrado público debe tener un proceso de modernización para lograr una mayor eficiencia energética y, sorprendentemente, las soluciones son muy similares a las de una casa u oficina como, por ejemplo, la tecnología de diodo emisor de luz mejor conocido como LED.⁶

El pasado 10 de junio del año en curso los Regidores del grupo edilicio del PAN, presentamos una iniciativa con el compromiso de satisfacer las necesidades de los habitantes de esta ciudad, sin dañar el ecosistema de las generaciones futuras, siempre contribuyendo al desarrollo y la economía del Municipio y en esta labor conciliar el desarrollo con el medio ambiente. Hoy en día encontramos dentro del mercado diferentes tipos de luminarias, con un bajo consumo eléctrico, además tienen la ventaja de una mayor vida útil, son ecológicas y su luz blanca no genera calor, teniendo un alto nivel de luminosidad.⁷

XXI. ¿Qué hacer para evitar estos consumos? Para reducir los consumos parásitos o innecesarios de estos equipos, se debe entender que la energía está siempre en función de la potencia y el tiempo; por ello, nos conviene reducir el tiempo de uso o consumo de energía, lo que puede ser tan simple o sofisticado como lo siguiente:

- a. Desconecte la carga (retirar la clavija del contacto).
- b. Use un interruptor manual o un multicontactos desde el cual se pueda cortar la corriente de suministro.
- c. Utilice elementos como en las computadoras, para apagar totalmente el equipo, pero sin desconfigurar sus funciones.

XXII. El Periódico "El Informador" publicó el pasado 20 de septiembre del año en curso un documento con perspectivas a 20 años, el cual hace mención de que los países que no son parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como China e India, incrementarán en mayor medida la demanda energética, la demanda mundial de energía para 2030 será cerca del 35 por ciento más alta que en 2005 impulsada por el rápido crecimiento de los países que no integran dicha organización.⁸ Pero sin mejoras en la eficiencia del uso de la energía, la demanda podría ser un 95 por ciento mayor, según las proyecciones del informe "Perspectivas sobre el suministro y la demanda internacional de energía hasta 2030". La compañía

⁶ Diodo emisor de luz, es un pequeño dispositivo que, además de ser un elemento disuasivo, informa el estado del sistema de alarma (activado, desactivado, memoria de disparo).

⁷ Extracto de la Iniciativa presentada el día 10 de Junio del presente año, por el grupo edilicio del Pan.

⁸ Informó la petrolera estadounidense Exxon Mobil el día 20 de Septiembre de 2010.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

calculó que de 2005 a 2030 el Producto Interno Bruto (PIB) mundial se expandirá a una tasa promedio anual de 2.7 por ciento, mientras que la población aumentará de seis mil 700 millones a casi ocho mil millones de personas. Con el retorno del crecimiento económico tras la crisis financiera internacional y ese aumento de la población, dos de los factores principales que inciden en la demanda de energía. Se espera que ésta crezca a una tasa promedio anual del 1.2 por ciento durante el periodo mencionado.

XXIII. *Por cada kilovatio-hora de electricidad (producto de la potencia del aparato eléctrico por el número de horas que está consumiendo electricidad) que ahorremos, evitaremos la emisión a la atmósfera de aproximadamente un kilogramo de dióxido de carbono (CO2).*

XXIV. *Además, ahorrar energía tiene otras ventajas adicionales para el medio ambiente, pues con ello evitamos: lluvias ácidas, mareas negras, contaminación del aire, residuos radiactivos, riesgo de accidentes nucleares, proliferación de armas atómicas, destrucción de bosques, devastación de parajes naturales.*

XXV. *Conscientes de lo importante que es para los usuarios de energía eléctrica el obtener beneficios económicos y ambientales, presentamos esta iniciativa que lo único que persigue es el bien común de los jaliscienses.*

XXVI. *Es de todos conocido que el pasado 03 de junio del año en curso la tercera ciudad de México, Monterrey, colapsó por las lluvias más intensas en su historia, causadas por el huracán "Alex", en su zona metropolitana, con 3.8 millones de habitantes, y municipios cercanos quedaron "destruidos". Las lluvias ocasionaron la crecida de ríos y arroyos, que con su desbordamiento se llevaron decenas de automóviles, causaron daños en la infraestructura vial y en casas, en particular por el paso del Río Santa Catarina, que tiene una extensión de 45 kilómetros y cruza la ciudad de Monterrey, desastre que constató el Mandatario mexicano en un sobrevuelo que hizo previo a la reunión de evaluación.*



Imagen⁹

⁹ Varias personas observan la destrucción que causó la corriente del Río Santa Catarina en un paso elevado en Monterrey. *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

La dirección de Protección Civil de Tabasco informó que el número de afectados por la creciente de ríos a causa de las lluvias aumentó a 130 mil 222 en 420 comunidades de 13 municipios. Sólo en Centro, cuya cabecera es Villahermosa, hay 30 mil personas perjudicadas. Roberto López Romero, director de la dependencia tabasqueña, explicó que es constante el desalojo de personas en zonas de riesgo o con afectaciones y la víspera se trasladaron a 22 mil familias de la colonia Miguel Hidalgo, en Villahermosa, a los 46 albergues disponibles. Dijo que son mil 200 las casas afectadas por una laguna en esa zona y la mayoría de la gente se niega a salir. Gerardo Alarcón, jefe de Meteorología de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), precisó que la presa Angostura se encuentra a 4.27 metros de su nivel máximo extraordinario; la de Chicoasén a 5.67 metros; la de Malpaso a 11.35 metros y la de Peñitas a 8.12 metros.



Imagen¹⁰

10 Desbordamientos de los ríos Papaloapan, San Juan y Tesechoacán, en Veracruz, inundaron más de 7 mil viviendas y negocios de 189 comunidades **Foto Notimex.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara



Imagen¹¹

En Veracruz, 21 mil personas del municipio de Tlacotalpan fueron afectadas por el desbordamiento de los ríos Papaloapan, San Juan y Tesechoacán, y hay daños considerables en los sectores agrícola y ganadero, informó la Secretaría de Protección Civil. En el resto del estado hay más de 150 mil damnificados. Silvia Domínguez López, titular de la dependencia, señaló que hasta la fecha han contabilizado daños en 7 mil viviendas de 189 comunidades rurales y 18 colonias urbanas, además de daños en la carretera federal Buenavista-Tlacotalpan. Las autoridades de Jalapa informaron que en más de 10 colonias hay perjuicios debido a un aguacero del jueves que anegó y deslavó calles, y dejó varados varios vehículos, uno de los cuales fue arrastrado hacia una alcantarilla en la colonia Las Higueras. La Comisión Nacional del Agua reportó que el nivel de los ríos Papaloapan y Coatzacoalcos continúa en ascenso. En el resto de Veracruz el desbordamiento de 17 ríos tiene en alerta a 39 municipios.

¹¹ Personal de la Armada de México auxilia a la población del municipio de Tlacotalpan, Veracruz, inundado por el desbordamiento del río Papaloapan **Foto Notimex.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara



Notimex

Imagen¹²



12 17 tramos carreteros cerrados por inundaciones, 12 en el municipio de Naranjos y uno en cada uno de los siguientes municipios: Citlaltépetl, Tancoco, Álamo, Tantima, Tuxpan, Cerro Azul y Actopan. **Foto Notimex.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

XXVII. *La Zona Metropolitana de Guadalajara no es la excepción, cada vez se ve más afectada por intensas precipitaciones; esto, junto con un aumento de la población y de superficies peligrosas, se están ampliando las zonas de riesgo por inundación. Son pocos los estudios que se han realizado con objeto de entender las variables vinculadas con este fenómeno peligroso, en general se le atribuye exclusivamente "al rezago en la infraestructura y la contaminación del Medio Ambiente. La situación es más compleja ya que las inundaciones son cada vez más abundantes y estamos en constante riesgo los habitantes de esta ciudad Guadalajara.*



*Imagen*¹³



13 Fotografía de las calles inundadas de Guadalajara. **Foto Notimex.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Imagen¹⁴



Imagen¹⁵

XXVIII. Concluimos que el ahorro de energía eléctrica implica en todos los ámbitos una decisión de beneficio común, ya que se optimizan recursos energéticos, financieros y es un camino para el logro del desarrollo sustentable, como forma de vida en nuestro país, y en específico a nuestro Municipio de Guadalajara.

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales importantes ya que se están realizando acciones para contribuir a mitigar los impactos negativos del Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, 78, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este Órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de

¹⁴ Fotografía de las calles inundadas de Guadalajara, **Foto Notimex.**

¹⁵ Fotografía del rescate de una Joven en calles inundadas de Guadalajara. **Foto Notimex.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

A C U E R D O:

PRIMERO. Se apruebe turnar a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante.

SEGUNDO. Se aprueba una Campaña Permanente en todas las Dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara” tendiente al ahorro de energía en las mismas, de manera tal que se dé a conocer en qué consiste la “Energía en Espera”.

TERCERO. Se instruya a todos los Directores Generales y de área de las dependencias que integran el Ayuntamiento de Guadalajara; para que éstas instruyan a su personal a realizar la tarea de apagar los reguladores, o en su defecto desconectar los aparatos eléctricos una vez que ya no estén siendo utilizados los mismos.

CUARTO. Así también se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que realice la impresión de los trípticos informativos, con motivo de dar a conocer al público en general lo que es la “Energía en Espera”, dichas impresiones se realizarán en papel reciclado, para que puedan ser distribuidos entre las dependencias de este H. Ayuntamiento, esto con el objetivo de que difunda en los medios masivos información útil para que se ahorre energía en las casas y en las oficinas del Municipio de Guadalajara.

QUINTO. Se instruya al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Se propone el turno a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, está a su consideración si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Con su venia Presidente. Como integrante de este Ayuntamiento en uso de mis facultades presento ante este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, que se propone se apruebe el otorgamiento de un subsidio y apoyo económico a favor del Mesón de la Misericordia Divina A.C.; y la colaboración de dos alcancías con el mismo objetivo bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Bajo el principio retórico del estado que no se puede sólo resaltar, indispensablemente es conceder nuevas formas de atención a las actividades encomendadas legalmente a las instituciones públicas, una de estas formas las *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

cuales han considerado que los último 20 años lo constituyen los organismos de la sociedad civil, han sido quienes se contribuyen significativamente la atención de la problemática social en la del estado ha sido con gran medida la incapacidad económica, organizativa y educa la estructuras.

En el tema de VIH Sida (Virus de Inmunodeficiencia Humana), no es la excepción, todas las organizaciones sociales las primeras que generan modelos de atención eficiente bajo la mística de servicio que se les caracteriza, en ese sentido cobra relevancia la participación y actuación de nuestra ciudad, el Mesón de la Misericordia Divina A.C.; quien desde 1995 y frente a la carencia de espacios de atención integral para las personas y familias afectadas por el VIH Sida abrieron un espacio de luz para quienes viven con ese mal.

Desde sus inicios fue posible confirmar que el impacto de la enfermedad llega más allá de un aspecto físico, siendo necesario atender lo psicológico, lo sociocultural y lo espiritual, por lo que la propuesta con la que nace el mesón tiene una perspectiva integral que busca fortalecer la persona, a su familia para enfrentar esta nueva circunstancia de vida, las puertas se abrieron en una pequeña finca en el centro de la ciudad donde junto con las primeras sillas y mesas donadas por amigos, estuvieron también los primeros pacientes a quienes se les ofrecía medicinas y alternativas, radiónica u homeopática, despensas y sobre todo una actitud solidaria, la mayoría de ellas y ellos eran jóvenes, vivían en pobreza y estaban desgastados, enfermos del cuerpo por el avance del SIDA y la falta de medicamentos para tratarlos. Heridos del alma por la discriminación y el abandono por el cual eran objeto.

Pues 14 años de existencia de ser parte de la respuesta estatal de la problemática de VIH SIDA, el mesón es reconocido por la transcendencia o riqueza de la visión integral con la que los atiende, lo mismo una vida que apenas en gestación a quien puede llegar a vivir sus últimos días, por su trabajo que acoge a las familias directamente e indirectamente afectadas y por respeto y calidad humana en atención de la población impactada, dejando atrás la adición fatalista del SIDA para convertirla en una realidad llena de vida y esperanza.

Sin temor a equivocarnos, considero que la actividad que realiza la Asociación Civil El Mesón de la Misericordia Divina es incombinable, muy pocas veces es tan satisfactoria como una persona en el servicio público se encuentra con instituciones como lo que ahí se presenta en esta iniciativa, por una servidora que esa es una de las relevancias de apoyar las actividades de la sociedad civil, máxime cuando se trate de la atención de este tipo de temas que son altamente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

sensibles para el desarrollo de nuestra sociedad tapatía. Es por estas razones que no sólo considero oportuno la entrega del subsidio planteado en el anterior proyecto, sino que es necesario alentar a la cooperación de la ciudadanía en estas causas de las que muy pocas instituciones se hacen cargo, de tal suerte que el presente acuerdo solicito también se autorice la colocación de dos alcancías que a efecto se proporcione la asociación civil, una en la Tesorería Municipal y otra en la Dirección de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento.

Lo anterior posibilita institución que tuviera otra fuente de ingresos derivado a la cooperación voluntaria a efecto de realizar los contribuyentes que acudan a realizar algún trámite en dichas dependencias.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente, presento a este Honorable la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero. Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que a la vez se dictamine y se instruya a la Tesorería Municipal para que realicen los ajustes necesarios del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2010 para dotar de suficiente presupuesto a la partida 4103 Otros Subsidios, a efecto de que este Ayuntamiento destine los recursos económicos por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), por única ocasión para este concepto al Mesón de la Misericordia Divina, A.C.; con la finalidad de sufragar los gastos derivados del proyecto planteando de parte expositiva en la presente iniciativa.

Segundo. Se autoriza la colocación de dos alcancías, a efecto proporcionará El Mesón de la Misericordia Divina, A.C.; una en la Tesorería Municipal y otra en la Dirección de Padrón y Licencias del Ayuntamiento como mecanismo que aliente la participación social para la consolidación económica de los proyectos que impulsa la citada asociación civil.

Es cuanto señor Presidente y solicito que se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

La suscrita Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, integrante de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone se apruebe el otorgamiento de un subsidio o apoyo económico a favor de El Mesón de la Misericordia Divina, A.C. y la colocación de dos alcancías con el mismo objetivo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Bajo el principio retórico de que el estado no puede solo, resulta indispensable el concebir nuevas formas de atención de las actividades encomendadas legalmente al mismo.

Una de esas formas, las cuales se han consolidado en los últimos veinte años, las constituyen los organismos de la sociedad civil.

Han sido éstas quienes contribuyen significativamente en la atención de la problemática social de la que el estado se había desentendido, en gran medida por la incapacidad económica, organizativa y caduca de su estructura.

En el tema de VIH/SIDA, no es la excepción. Son las organizaciones sociales las primeras en generar modelos de atención eficientes bajo la mística de servicio que les caracteriza.

En este sentido cobra relevancia la participación y actuación, en nuestra ciudad, de El Mesón de la Misericordia Divina, A.C., quienes desde 1995 y frente a la carencia de un espacio de atención integral para las personas y familias afectadas por VIH, abrieron un espacio de luz para quienes vivían con este mal.

Historia de la Institución¹⁶

A finales de 1995, tres personas con un alto sentido de compromiso social dan los primeros pasos de lo que hoy es El Mesón de la Misericordia Divina, A.C., en un contexto donde, en este año México tiene el más alto índice de casos de SIDA en Guadalajara, que se venían registrando desde 1983. Surge entonces el proyecto como una respuesta a la problemática, frente a la carencia de un espacio de atención integral para las personas y familias afectadas por el VIH.

Desde sus inicios fue posible confirmar que el impacto de la enfermedad iba más allá del aspecto físico, siendo necesario atender lo psicológico, lo socio-cultural y lo espiritual, por lo que la propuesta con la que nace el Mesón tiene una perspectiva integral que busca fortalecer a la persona y a su familia para enfrentar su nueva circunstancia de vida. Las puertas se abrieron en una pequeña finca del centro de la Ciudad, donde junto con las primeras sillas y mesas donadas por amigos llegaron también los primeros pacientes, a quienes se les ofrecían medicinas alternativas (Radiónica y Homeopatía), despensas y sobre todo, una actitud solidaria. La mayoría de ellas y ellos eran jóvenes, vivían en pobreza y estaban desgastados, enfermos del cuerpo por el avance del SIDA y la falta de medicamentos para tratarlo, y heridos del alma, por la discriminación y el abandono de que eran objeto.

Es así como el 25 de julio de 1996, El Mesón de la Misericordia Divina, A.C. se constituyó legalmente como una Organización Civil no lucrativa e independiente, respetuosa de los derechos, creencias y anonimato de las personas que viven y conviven con el VIH y SIDA; inició sus labores atendiendo a casi 40 personas diagnosticadas y algunas de sus familias.

¹⁶ Texto tomado del proyecto presentado por el MESÓN DE LA MISERICORDIA DIVINA A.C.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sin embargo, el avance e impacto de la pandemia continuaba a una escala impredecible afectando a cientos de personas que perdían sus ilusiones, esperanzas, la posibilidad de una vida digna e incluso, la vida misma. Estas experiencias impulsaron y orientaron al Mesón para el desarrollo y maduración de una respuesta integral, implementando estrategias para la atención como el área de Albergues, espacio de recuperación y asistencia en procesos terminales, y de prevención mediante la sensibilización, la difusión en grupos escolares y la reducción de la transmisión del virus de la mamá a su bebé con el programa Salva a tu Bebé del Sida, entre otros servicios.

Tras catorce años de existencia y de ser parte de la respuesta Estatal a la problemática del VIH y SIDA, el mesón es reconocido por la trascendencia y riqueza de la visión integral con la que atiende, lo mismo a una vida apenas en gestación, que a quien llega a vivir sus últimos días; por su trabajo que acoge a la familia directamente o indirectamente afectada, y por el respeto y calidad humana en la atención a la población impactada, dejando atrás la visión fatalista del Sida para convertirla en una realidad llena de vida y esperanza.

Objetivo

Contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas que viven con VIH/SIDA y sus familias, quienes puedan hacer uso de los servicios de salud física, mental y espiritual ofrecidos por el mesón mediante un programa de atención integral otorgado desde el momento del diagnóstico y en cualquier etapa del proceso de la enfermedad.

Misión

Brindar atención integral, tanto a las personas que viven con VIH y SIDA como a sus familias, por medio de un equipo interdisciplinario de profesionales y a través de programas propositivos, que contribuyan a resignificar la actual idea social del Sida, por una concepción orientada a la vida y la esperanza.

Visión

Vislumbramos a las personas con VIH y SIDA y a sus familias asumiendo la responsabilidad de su salud y actuando como agentes de cambio; a una sociedad tolerante e incluyente, con actitudes responsables ante la epidemia cuyo índice de crecimiento irá en descenso, y al mesón como una organización con una propuesta precursora, replicable y sustentable, creciendo y diversificando sus programas e incidiendo en las percepciones y en las prácticas sociales y gubernamentales hacia las personas que viven con VIH y SIDA.

Principios y Valores

- 📖 Amor
- 📖 Solidaridad
- 📖 Servicio
- 📖 Compromiso
- 📖 Honestidad
- 📖 Respeto a la Dignidad Humana

Panorama VIH/SIDA

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

A casi treinta años de que el Sida formara parte de la realidad humana, sus efectos aún siguen siendo devastadores. Sin embargo, el diseño de mecanismos de detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como de tratamientos antivirales que ayudan a controlar su desarrollo y propagación han sido fundamentales en la respuesta de la sociedad al desafío de la pandemia; apropiarnos de las posibilidades que los avances técnico-científicos generan es una obligación para quienes queremos generar nuevas condiciones de vida, más dignas y humanas, de quienes viven con el VIH y el SIDA, así como en poblaciones que consideramos vulnerables. Gracias a ello, hoy podemos presumir que el VIH es una enfermedad crónica degenerativa.

En la actualidad se estima que en el mundo existen 33.4 millones de personas viviendo con el VIH, siendo la región de África Subsahariana la más afectada, y cada día se infectan con el virus 7,400 personas. Nuestro contexto no es más alentador pues en México tenemos 135 mil casos de Sida registrados, aunque se considera que 200 mil viven con el virus; la diferencia corresponde al número de personas que ignoran su condición. En Jalisco se han reportado 10,437 casos de Sida, de los cuales la mayoría de las infecciones está concentrada entre los 25 y los 44 años de edad, una población de alta actividad económica y sexual, pues más del 90% de las infecciones se dan por esta vía. Es importante señalar que se considera que tienen mayor riesgo de contraer el virus aquellas personas que se dedican al trabajo sexual, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres, los usuarios de drogas inyectadas, las trabajadoras sexuales y las personas privadas de su libertad, pero también la experiencia cercana y cotidiana nos indica que el incremento de la incidencia del VIH en mujeres y jóvenes hace que la pandemia tenga un rostro cada vez más mujer y cada vez más joven.

En la actualidad el tema del Sida pierde terreno en el escenario público ya que se considera que existe suficiente información como para generar un cambio en el devenir de la epidemia. Lamentablemente las cosas no son así pues la poca información que existe no necesariamente implica conocimiento, tampoco un cambio de comportamientos ni mucho menos actitudes orientadas a la prevención. Aún seguimos atestiguando nuevas infecciones, vidas destruidas, familias devastadas, diagnósticos que se dan cuando la enfermedad ha avanzado hasta generar enfermedades que pueden poner en riesgo la vida o bien generar una incapacidad de manera permanente, mujeres embarazadas que se atienden tardíamente y por consecuencia niños que nacen con el virus, personas con VIH que no tienen adherencia al tratamiento, situaciones que en ausencia de políticas públicas específicas junto al señalamiento, rechazo y marginación social hacen del VIH un problema peligrosamente oculto e incluso negado. La muestra de ello es que, a pesar de los avances de los conocimientos y herramientas de intervención el número de decesos a causa del SIDA no ha disminuido en nuestro Estado.

Contrario a esto sostenemos que vivir con VIH no es un sinónimo de muerte y que por el contrario es posible una vida con total plenitud. Esto es posible gracias a la mejora del tratamiento médico y la reciente introducción de las denominadas pruebas rápidas de detección del VIH, claves para la estrategia de atención y prevención. Siendo así, el reto que nuestra sociedad enfrenta no es menor: la atención integral de las personas que viven con el virus sigue siendo apremiante, la detección temprana de quienes viven con el virus, la alianza de todos los sectores de nuestra sociedad y de corazones y manos solidarias que coadyuven, junto a programas integrales, novedosos y creativos. Ésta es precisamente la apuesta del Mesón, que con sus programas y servicios pretende ser una respuesta integral a la problemática del VIH y del Sida para los sectores más desprotegidos y afectados de nuestra sociedad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Objetivos Estratégicos

- a. *Desarrollar procesos que contribuyan al desarrollo de las capacidades autogestivas de las personas que viven con VIH y SIDA que los impulsen a actuar como agentes de cambio a favor de la prevención.*
- b. *Implementar estrategias de prevención del VIH mediante estrategias de información, difusión, sensibilización en jóvenes y mujeres, especialmente mujeres embarazadas, impulsando la detección oportuna.*
- c. *Contribuir a modificar la percepción social sobre el VIH y Sida, incidiendo en las prácticas ante la epidemia, así como a revertir el estigma relacionado a las personas que viven con el virus.*
- d. *Brindar una atención integral a las personas que viven con el VIH y sida que son beneficiarios del mesón, tanto en consulta externa como en el área de albergues, para favorecer su desarrollo humano.*
- e. *Evitar nuevas infecciones de mujeres VIH positivas a sus bebés recién nacidos, para que éstos vivan libres del virus.*

Principales Programas / Proyectos de la Institución

Salva a tu Bebé del Sida: Programa dirigido a mujeres embarazadas para que su bebé nazca libre del virus. Dicho programa consisten en un seguimiento integral durante el embarazo, parto y los años posteriores al nacimiento del bebé. Entre los servicios ofrecidos están:

- a. *Asesoría y seguimiento a mujeres embarazadas.*
- b. *Seguimiento a los recién nacidos durante los primeros dos años de vida.*
- c. *Apoyo médico y psicológico.*
- d. *Apoyo de medicamentos y otros enseres como despensas o utensilios para el cuidado del bebé.*

Programa de albergues: Seguimiento a la persona en sus aspectos, físico, psicológico, espiritual y familiar, a aquellas personas que son beneficiarias de la organización:

- a. *Atención médica mediante tratamientos alópatas y alternativos en consulta interna y externa.*
- b. *Atención psicológica.*
- c. *Alimentación nutricional.*
- d. *Atención espiritual mediante el acompañamiento en el grupo experiencia de fe.*
- e. *Seguimiento y creación de condiciones familiares adecuadas para las personas que viven con VIH.*

Sensibilizando e informando para prevenir: Charlas informativas, asesorías y talleres orientados a la difusión de la información básica referente al VIH y SIDA, así como a la sensibilización con el objetivo de generar una cultura preventiva y de no discriminación:

- a. *Talleres de información básica destinados a la prevención.*
- b. *Formación y capacitación en información referente al VIH y SIDA.*

Promoción de la detección oportuna: Actividades de promoción para la prevención y el diagnóstico oportuno del VIH con el objetivo de prevenir nuevas infecciones y propiciar una atención a tiempo:

- a. *Promoción y aplicación de la estrategia “detección oportuna”.*
- b. *Orientación y seguimiento a las personas que dan un resultado reactivo a la prueba.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Talleres de VIH/SIDA: Abordaje psicológico de personas que viven con el VIH, sus familiares y/o personas cercanas, procurando una concepción distinta a su vida frente al estigma, marginación y muerte.

- a. Talleres a niños, adolescentes y jóvenes.
- b. Grupo de mujeres.
- c. Grupo de auto apoyo.

Orientación y seguimiento en atención externa: Brinda orientación y asesoría para la realización de procesos que les permitan a los usuarios acceder a sistemas de salud y atención de sus necesidades, así con eventos que promueven la integración social, la amistad y la esperanza.

- a. Orientación y apoyo para la realización de trámites que le permitan el acceso a sistemas de atención para su salud.
- b. Seguimiento a personas que así lo requieran por vía telefónica o visitas a domicilio.

Albergue el Peregrino: Casa temporal para las personas que lo necesiten, sea que por sus limitados recursos no tienen lugar de alojamiento en la ciudad o por estar en atención durante periodos prolongados.

Programa de vinculación institucional: Conscientes de que el desafío que enfrentamos requiere de manos y voluntades unidas, una estrategia efectiva es la articulación con otras redes e instituciones, tanto públicas como privadas, para lograr un mayor alcance e impacto en nuestro trabajo.

- a. Red Fe.
- b. Red Latinoamericana de Organizaciones basadas en la fe con Trabajo en VIH y Sida.
- c. Colectivo Jalisco.
- d. Mesa Alumbramientos sin Sida en Jalisco.
- e. COESIDA Jalisco.

Eventos y actividades culturales: Diversas actividades recreativas, culturales y de convivencia dirigidas a nuestros usuarios.

- a. Visita de la Virgen de Zapopan.
- b. Misa de viernes primero.
- c. Misa del Rosal.
- d. Otros eventos: Altar de dolores y altar de muertos

Principales Logros Institucionales

- ☞ *Conformar un Programa de Atención Integral que contempla el aspecto físico, emocional, social y espiritual, donde no solamente se incide en la persona que vive con VIH y Sida, sino también en su familia.*
- ☞ *Atender en los 13 años de operación al 13 % de la población diagnosticada con el VIH y Sida en el Estado de Jalisco, lo que se traduce a 1,856 personas con VIH hasta el 2009, de los cuales el 29% son mujeres y el 71% hombres. Dicha atención se ofreció a personas en cualquier etapa de su proceso, desde un recién diagnóstico, hasta acompañar en su fase final.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

- ☞ Ser una institución a nivel Estatal que a población general sin importar su edad: niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, sean mujeres u hombres, así como también a sus familias.
- ☞ Trabajar de manera articulada con otras instituciones públicas y privadas para lograr mayores alcances en la intervención y acompañamiento hacia las personas que viven con VIH y Sida.
- ☞ Estar afiliado al Instituto Jalisciense de Asistencia Social, a Corporativa de Fundaciones, A.C. y a Centro Mexicano para la Filantropía, CEMEFI.
- ☞ Nuestro trabajo ha sido reconocido socialmente por su alto impacto en la población afectada por el VIH y SIDA.

Reconocimientos

- ☞ Premio IJAS a la Institución Social (Instituto Jalisciense de Asistencia Social) en el 2005.
- ☞ Certificado de Institucionalidad y Transparencia por CEMEFI en el 2007.
- ☞ Reconocimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) en diciembre de 2004.

Información adicional

El Mesón de la Misericordia Divina, A.C. es una organización legalmente constituida desde 1996. Está legalmente autorizada para emitir recibos deducibles de impuestos. Sus afiliaciones:

- ☞ Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS).
- ☞ Corporativa de Fundaciones, A.C.
- ☞ Centro Mexicano para la Filantropía (CEMFI).
- ☞ COESIDA Jalisco.
- ☞ Red Fe.
- ☞ Red Latinoamericana de Organizaciones basadas en la Fe Católica con trabajo en VIH y SIDA.

Presupuesto Institucional

Programa/ Proyecto Institucional	Presupuesto Anual
Salva a tu Bebé del SIDA	\$975,621.00
Programa de Albergues de VIHda	\$1'463,273.74
Sensibilizando en Informando para Prevenir	\$100,933.00
Programa de Detección Oportuna	\$93,271.00
Talleres de VIHda	\$349,837.00
Orientación y Seguimiento en Atención Externa	\$524,277.00
Albergue Peregrinos	\$187736.00
Programa de Vinculación Institucional	\$50,635.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

<i>Eventos Masivos Institucionales</i>	\$325,654.00
<i>Operación Institucional</i>	\$1'313,290.00
<i>Total Anual</i>	\$5'384,527.74

2. La institución civil antes mencionada presentó ante la impetrante de la presente iniciativa un proyecto mediante el cual solicita un apoyo económico por la cantidad de \$500, 000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como parte de su estrategia de expansión de los servicios que presta.

El proyecto de mérito lo plantea como a continuación se muestra:

Proyecto¹⁷

Proyecto

Albergues de VIHDA: Intervención integral a las personas con VIH y SIDA internadas en el albergue y a sus familias

Últimos Resultados.

En el 2009...

Durante el 2009 atendimos a 110 ingresos en el albergue, quienes mejoraron su condición de vida gracias a la atención oportuna y eficiente del área médica. Asimismo, del total de las personas 48 fueron de nuevo ingreso, 68 fueron capacitados en VIH y otros temas relacionados y 49 fueron apoyados con medicamentos y 39 personas apoyadas con estudios clínicos. Con ello contribuimos a la mejora de las condiciones de vida al promover la adherencia de los pacientes, que acudieron puntualmente a sus citas con el médico, visualizaron un sistema de prevención y vieron a sus familias involucradas y comprometidas con su atención y cuidado.

En el 2008...

Durante el periodo del 2008 El Mesón de la Misericordia Divina, A.C. atendió, a través de su área de Atención Integral, a un total de 132 personas (91 hombres y 41 mujeres), de los cuales sumaron un total de 1,608 días de hospitalización en donde recibieron toda la atención médica necesaria para lograr su recuperación.

Objetivos

Objetivo General

Brindar atención integral al 100% de las personas con VIH y SIDA que se encuentran en etapa de recuperación, derivadas de las instituciones hospitalarias de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que logren restablecerse física y emocionalmente y den continuidad a su proceso de atención de VIH.

Objetivos Específicos

¹⁷ *Ibíd.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

-  *Propiciar el autocuidado en el 80% de los y las pacientes internados en el Mesón para que en la medida de sus posibilidades sean gestores de su propia salud.*
-  *Atender eficiente y oportunamente el 100% de los problemas de salud de los pacientes que se encuentran en el área de recuperación, según las posibilidades de la institución, para favorecer su recuperación integral.*
-  *Atender en el 100% de los pacientes sus necesidades psicosociales relacionadas con el VIH, que se encuentran en el área de recuperación para que adquieran herramientas que les permita aceptar su diagnóstico y afrontar su situación de vida.*
-  *Fortalecer la capacidad de respuesta del 80% de los familiares y cuidadores de los pacientes internados para motivar su participación en el proceso de recuperación de su paciente internado.*
-  *Realizar al 100% el trabajo interdisciplinario con la participación activa de las distintas áreas para dar seguimiento integral a los pacientes.*

Beneficiarios

Beneficiarios directos: El 100% de las personas en etapa de recuperación derivadas de las instituciones de salud de la Zona Metropolitana de Guadalajara. El número de éstos es variable y depende de las condiciones mismas de los hospitales.

Beneficiarios indirectos: El 80% de las familias o cuidadores cercanos de los pacientes.

Perfil del beneficiario

El perfil promedio de los beneficiarios es el siguiente:

<i>Rango de edad</i>	<i>0 a 60 años</i>
<i>Población hombre</i>	<i>70% Aproximadamente</i>
<i>Población mujer</i>	<i>30% Aproximadamente</i>
<i>Situación económica</i>	<i>Personas con escasos o nulos recursos (pobreza extrema).</i>
<i>Nivel de estudio</i>	<i>Educación nula o primaria principalmente</i>
<i>Vida en pareja</i>	<i>Con una relación de pareja principalmente</i>
<i>Salud física</i>	<p> <i>Personas que presentan enfermedades oportunistas como por ejemplo: Tuberculosis, Toxoplasmosis, Herpes Zoster, Neumonía, Histoplasmosis, Síndrome de desgaste, etc.</i></p> <p> <i>Personas derivadas de las instituciones de salud de la Zona Metropolitana de Guadalajara para el seguimiento de su tratamiento y atención de las enfermedades oportunistas.</i></p> <p> <i>Personas sin adherencia recurrente a su terapia Antirretroviral.</i></p>
<i>Salud mental</i>	 <i>Personas con trastornos del estado de ánimo (depresión, ansiedad, etc.).</i>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Negación de la enfermedad y su situación serológica. ✘ Pensamiento fatalista y catastrófico. ✘ Pérdida del sentido de vida. ✘ Pacientes sin información o con información insuficiente del VIH y el sida y sus implicaciones.
Situación social	<ul style="list-style-type: none"> ✘ Personas que viven en abandono familiar o que sus familias desconocen su situación con VIH. ✘ Personas que carecen de recursos y condiciones adecuadas para su recuperación física y mental. ✘ Los familiares o cuidadores de los pacientes carecen de conocimientos y habilidades que les permita tratar y atender adecuadamente a su familiar. ✘ La mayoría de los pacientes carecen de seguridad social y se atienden en el Seguro Popular.

Ubicación del Proyecto

La mayor parte de las personas que atiende el programa de Atención Integral en el Mesón viven en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Un porcentaje menor son derivados de los CAPACITS y otros municipios, y en casos esporádicos de otros Estados de la República.

Duración de la Intervención

Los días de estancia en el Albergue en el Mesón son variables, de acuerdo a su situación de salud física, psicológica y social. Sin embargo, en promedio una persona puede estar en las instalaciones, bajo un proceso de atención integral y seguimiento, entre 15 y 30 días de hospitalización.

Descripción del Proyecto

La propuesta esta basada en una intervención multidisciplinaria, para ser aplicada en un área de internamiento temporal, donde hombres y mujeres que viven con VIH o SIDA, derivados de una institución de salud pública, que por sus condiciones de pobreza, distancia geográfica, soledad o gravedad y que no tienen un pronóstico favorable para recuperarse dignamente en casa, requieren un espacio para continuar su proceso hasta consolidar su recuperación integralmente.

El área cuenta con la estructura e infraestructura completa para atender a cinco pacientes a la vez y su operación es de lunes a domingo las 24 horas del día con atención médica, cuidados de enfermería; apoyo psicológico, información y capacitación en relación al VIH y SIDA; acompañamiento espiritual; orientación y gestión por parte de trabajo social, para dar respuesta a necesidades derivadas del proceso de atención al VIH y sida.

Le llamamos intervención integral porque es llevado a cabo por un equipo multidisciplinario integrado por médicos, enfermeros, psicólogos, trabajador social, tanatólogo, nutriólogo y un equipo de voluntarios, quienes junto con el paciente y su familia (en caso de haberla) trabajan de manera interdisciplinaria la circunstancia del VIH y los ámbitos que afectan al paciente y su relación con las personas con las que convive.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

A través de un diagnóstico de necesidades que trabaja el paciente y su familia en conjunto con las áreas de trabajo social, psicología y médica se determinan las formas y tiempos de su estancia para lograr el objetivo deseado.

Metodología de la Intervención

- 1. Proceso inicial de derivación: Los médicos y/o personal de trabajo social de las instituciones de salud pública informan a trabajo social de la organización la necesidad de derivar a un paciente, que reúne las características, para que sea atendido en el área de recuperación. Una vez derivado el paciente, éste va acompañado de un resumen de su expediente médico en donde incluye las indicaciones del tratamiento a suministrar, de tal manera que el Mesón dé seguimiento puntual al suministro de medicamentos. A su vez, cuando sus familiares están presentes, se les invita a conocer las instalaciones y servicios de la organización, para que ellos identifiquen si es el espacio que su familiar requiere.*
- 2. Proceso de ingreso: Trabajo social realiza un diagnóstico que le permita identificar las necesidades inmediatas del paciente, a la vez se le proporciona información relacionada con las políticas y reglamentos de la institución para hacer efectivo el ingreso de su familiar. Al concluir la primera entrevista, trabajo social comunica al coordinador del área médica y psicológica la llegada del nuevo paciente.*
- 3. Ingreso del paciente: A su llegada a la organización éste deberá traer el resumen médico expedido por la institución de procedencia, para ser recibido por el médico en turno y así ingresarlo al área hospitalaria. Se realiza el llenado de su expediente clínico en la institución. Posteriormente, la persona será valorada por psicología y luego entrevistada por el área de trabajo social, para llenar la ficha de ingreso y así tener más conocimiento sobre su situación.*
- 4. Atención integral: Cada área realizará su plan de intervención de acuerdo a las necesidades identificadas en la ficha de ingreso. Durante el proceso de atención, tanto los pacientes como sus familiares serán invitados y motivados a participar en los programas y servicios, considerados claves para la recuperación y sostenimiento de su salud física, mental y emocional.*
- 5. Seguimiento integral: El equipo interdisciplinario realiza reuniones periódicas para intercambiar opiniones y establecer acuerdos de intervención orientados a la mejora de las condiciones del paciente. Aquí intervienen otras áreas de la institución como cocina, dedicada a ofrecer alimentos de calidad y adecuados a las necesidades del paciente. En algunas ocasiones, el paciente es derivado nuevamente a la unidad hospitalaria de origen para realizar una intervención más aguda. El seguimiento que cada área dé a los pacientes y sus familiares será reportado en una hoja de seguimiento que se anexará al expediente, como prueba de la intervención por cada paciente.*
- 6. Recuperación y alta del paciente: El equipo establece las condiciones de mejora del paciente y decide darlo de alta, según su estado físico en plena recuperación, capacitado para una adecuada adherencia al tratamiento, con información suficiente sobre su enfermedad, así como las posibilidades de atención y cuidado de su propia salud, entre otras. En el momento del alta, se les entregará a los pacientes una ficha donde evaluarán el servicio y atención en el*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

albergue, mensualmente se elaborará un reporte, donde se contemple el número de pacientes atendidos, número de días de ocupación, número de acompañamientos y de capacitaciones.

7. Fase Terminal: Aún es de lamentar el que varias personas desarrollen la enfermedad hasta fases críticas, por lo que su recuperación resulta imposible. Ante estas situaciones, el Mesón brinda, igualmente, un servicio integral orientado a la muerte sin dolor y al fortalecimiento de su familiar o cuidador.

Presupuesto del Proyecto

CONCEPTO	Aportación de otras Instituciones	Aportación de la Institución	Solicitud a Presidencia Municipal
<i>Personal</i>			
Total		\$663,751.07	
<i>Servicios Sociales</i>			
Total	\$386.666.67		
<i>Viáticos</i>			
Total			\$29,810.00
<i>Apoyos para pacientes usuarios</i>			
Total			\$449,752.00
<i>Mantenimiento de la Institución</i>			
Total	\$10,714.00		\$9,724.00
<i>Gastos de Operación</i>			
Total		\$45,960.00	
TOTAL	\$386,666.67	\$576,607.07	\$500,000.00
GRAN TOTAL		\$1'463,273.74	

Sin temor a equivocaciones, considero que la actividad que realiza la Asociación Civil "El Mesón de la Misericordia Divina" es encomiable.

Muy pocas veces es tan satisfactoria para una persona, sobre todo en el servicio público, encontrarse con instituciones como la que hoy se presenta en esta iniciativa.

Para una servidora es de suma relevancia apoyar las actividades de la sociedad civil y máxime cuando se trata de la atención de este tipo de temas que son altamente sensibles en el desarrollo de nuestra sociedad tapatía.

Es por estas razones que no sólo considero oportuno la entrega del subsidio planteado en el anterior proyecto sino que es necesario alentar la cooperación de la ciudadanía en estas causas de las que muy pocas instituciones se hacen cargo.

De tal suerte que en el presente acuerdo solicito que también se autorice la colocación de dos alcancías, que al efecto proporcionaría la asociación civil, una en la Tesorería Municipal y otra en la Dirección de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior posibilitaría que la institución tuviera otra fuente de ingresos derivado de la cooperación voluntaria que al efecto realizarían los contribuyentes que acudan a realizar algún trámite a dichas dependencias.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el premio del presente curso, presento ante este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de

A C U E R D O:

Primero. Túrnese a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que una vez dictaminada se instruya a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010 para dotar de suficiencia presupuestaria a la partida 4103 "Otros Subsidios", a efecto de que este H. Ayuntamiento destine los recursos económicos por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por única ocasión para este concepto, al Mesón de la Misericordia Divina, A.C., con la finalidad de sufragar los gastos derivados del proyecto planteado en la parte expositiva de la presente iniciativa.

Segundo. Se autoriza la colocación de dos alcancías, que al efecto proporcionará El Mesón de la Misericordia Divina, A.C., una en la Tesorería Municipal y otra en la Dirección de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento, como mecanismo que aliente la participación social para la consolidación económica de los proyectos que impulsa la citada asociación civil.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración el turno que se propone es la Comisión Edilicia de Hacienda Pública... Sí, adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, para solicitarle a la Secretaría General dé cuenta de mi regreso al salón de sesiones por favor.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Señor Presidente, me permito presentar conjuntamente la de la voz Norma Angélica Aguirre Varela con la Regidora Faviola Martínez Martínez, una iniciativa de acuerdo la cual solicito se transcriba de manera íntegra en el acta de la sesión y la cual presentamos con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeros integrantes de este Ayuntamiento, 9 meses han transcurrido de esta administración municipal y ésta se ha identificado por violentar uno de los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

derechos fundamentales principales consagrados en nuestra Constitución, que es el derecho a la información y la transparencia.

El acceso a la información pública como un principio constitucionalmente consagrado por la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, es un deber que rige a toda autoridad pública en ejercicio de sus funciones, el Municipio de Guadalajara se había caracterizado por hacer imperar este principio en todos los actos de gobierno que realizó, siendo merecedor de premios por esta función, y su logro era motivo de orgullo, ya que era resultado del trabajo de los servidores públicos en toda la administración pública municipal tapatía.

Éramos calificados de forma constante dentro de los primeros lugares a nivel nacional, hoy esa calificación se ha perdido, debiendo precisar que no se trata de las personas, o mejor dicho de los funcionarios que se presentan al frente de los órganos creados para la transparencia, ya que en nuestro caso, una misma titular ha recibido posturas distintas para cumplir una misma comisión. Antes la ciudad tenía un destacado lugar en su posición como ejemplo de transparencia, hoy estas nuevas políticas públicas, no nos ponen ni siquiera cerca de estas condiciones.

La transparencia en otras administraciones estaba ligada muy estrechamente con la rendición de cuentas, ya que una precede a la otra, y ambas constituían el medio más idóneo para demostrar a los ciudadanos que efectivamente se estaba trabajando para lograr el bienestar colectivo, informándoles exactamente lo que ellos están más interesados en conocer, sin restricciones, ni barreras.

Parece que caemos en un retroceso de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, ya que los ciudadanos no pueden verificar que cumplimos realmente nuestra encomienda traducida en el bienestar de toda la comunidad tapatía.

Hoy nos aquejan la falta de datos en internet, las páginas oficiales inexistentes, omisas, con información confusa y toda una lista de momentos en los cuales la información no se puede consultar o aparece congelada y sin poder acceder a la información, en casos tales como la nómina municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Y para hablar de retroceso, me permito señalar como respaldo adicional, las palabras del propio Presidente Municipal quien durante el pasado mes de agosto de este año, dijo a la prensa, respecto de sus funcionarios de gabinete incumplidos en materia de transparencia que: “Transparentan información o se van”, cuando Guadalajara destacó por haber sido el segundo con un mayor retroceso.

Primero en una respuesta apresurada a la prensa, se habló de un ultimátum de menos de una semana para poner al corriente la información para el portal o irse, para luego cambiar la postura del Alcalde y descalificar a quienes le evalúan ya que en su opinión se le evaluó en el comienzo de la administración, cuando el portal oficial presentaba una versión distinta a la actual.

Sobre esto debemos precisar que la transparencia se forma de actos continuos, persistentes y serios, y no por estimaciones simbólicas; un gobierno transparente es uno cercano a sus ciudadanos no sólo en el discurso, es uno dispuesto a ser auditado en cada uno de los actos que realiza, cuando se trabaja bajo los principios de honestidad y profesionalismo, cuando en la práctica se evidencia el compromiso constante de hacer las cosas bien y por el bien común de toda la comunidad de esta gran ciudad, a la que tenemos hoy el honor de servir.

¿Cómo podemos hablar de transparencia si no tenemos programas de obra pública planeada? o peor aún, cuando la obra se ejecuta sin soporte técnico, ni financiero y sin informarse.

¿Cómo podemos hablar de transparencia si nuestros Secretarios ni siquiera tienen o generan insumos de la información necesaria o, en caso contrario, la ocultan quién sabe por qué razones?, esto es una evidencia incuestionable de su incompetencia ya que hasta hoy, no han podido responder satisfactoriamente a cualquier cuestionamiento serio derivado de los proyectos y resultados de sus dependencias.

¿Cómo podemos hablar de transparencia y acceso a la información si sólo somos capaces de aprobar proyectos por la fuerza de la mayoría, y no por el consenso? Y no lo hacemos, derivado de la opacidad en la información de cómo, cuándo, dónde y por qué se deben de realizar los programas que nos proponen.

Debemos recordar que rendir cuentas es una misión permanente que día con día se debe de cumplir, los tapatíos deben tener en todo tiempo, la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

oportunidad de solicitar y obtener aquella información que sea de su interés, y ésta debe de ser entregada sin importar el motivo o fin por el cual se solicita, más hoy parece que este compromiso no existe en el criterio de muchos de los servidores públicos que integran el Gobierno Municipal de Guadalajara.

Señor Presidente, los alcaldes que hacen promesas de campaña y dejan su trabajo para unirse a marchas de apoyo al cacicazgo de cierta familias para no perder el voto del sector estudiantil, incumplen con su principal obligación de atender primero a las funciones que la ley le encomienda y cumplir con las obligaciones que le corresponden en el ámbito de su competencia antes que procurar participar en actos, con una mera intención de proyección personal.

Las acciones de gobierno deben ser verdaderamente actos en favor de los ciudadanos y no gestiones enmascaradas, recordemos que los Estados más endeudados en el país, los gobierna el PRI; por favor no imite a personas como Enrique Peña Nieto, cuyo gobierno en el Estado de México es el más opaco del país, que no conoce además otros gobiernos que del PRI, recuerde que un estadista es el que piensa en la próxima generación pero no para endeudarla ni para hipotecar su futuro.

Lamentamos que sea recordado como el Alcalde que subió a Guadalajara al primer lugar, pero de endeudamiento al ser la ciudad más endeudada de México.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración para su debido estudio, análisis y dictaminación en la Comisión Edilicia respectiva, el acuerdo correspondiente, en los siguientes términos:

**“ACUERDO PARA IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS
NECESARIAS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO**

ÚNICO. En congruencia con las manifestaciones expresadas por el titular de la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento, asentadas en el cuerpo de la presente iniciativa, se instruye al titular de la Secretaría de la Contraloría de este Ayuntamiento, para que en función de sus facultades para conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa, verifique las omisiones precisadas por el Presidente Municipal por parte de las dependencias que le son subordinadas, en materia del cumplimiento de las

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

disposiciones legales relacionadas con derecho fundamental a la información y la transparencia, e informe de su resultado a este Cuerpo Colegiado para recibir instrucciones y remita a la vez tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes cuando así corresponda.”

Para su debido trámite Presidente, solicitamos se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por ser materia de su competencia.

Es cuanto.

En uso de la facultad que nos confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80 y 81 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara las que suscribimos la presente sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo, para impulsar el cumplimiento de las medidas necesarias a favor de la transparencia en el municipio, lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Compañeros integrantes de este Ayuntamiento, 9 meses han transcurrido de esta administración municipal y ésta se ha identificado por violentar uno de los derechos fundamentales principales consagrados en nuestra constitución, el derecho a la información y la transparencia.

El acceso a la información pública como un principio constitucionalmente consagrado por la Carta Magna de los Estados Unidos Mexicanos, es un deber que rige a toda autoridad pública en ejercicio de sus funciones, el Municipio de Guadalajara se había caracterizado por hacer imperar este principio en todos los actos de gobierno que realizó, siendo merecedor de premios por esta función, y su logro era motivo de orgullo, ya que era resultado del trabajo de los servidores públicos en toda la administración pública municipal tapatía.

Éramos calificados de forma constante dentro de los primeros lugares a nivel nacional, hoy esa calificación se ha perdido, debiendo precisar que no se trata de las personas, o mejor dicho de los funcionarios que se presentan al frente de los órganos creados para la transparencia, ya que en nuestro caso, una misma titular ha recibido posturas distintas para cumplir una misma comisión. Antes la ciudad tenía un destacado lugar en su posición como ejemplo de transparencia, hoy estas nuevas políticas públicas, no nos ponen ni siquiera cerca de estas condiciones.

La transparencia en otras administraciones estaba ligada muy estrechamente con la rendición de cuentas, ya que una precede a la otra, y ambas constituían el medio más idóneo para demostrar a los ciudadanos que efectivamente se estaba trabajando para lograr el bienestar colectivo, informándoles exactamente lo que ellos están más interesados en conocer, sin restricciones, ni barreras.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Parece que caemos en un retroceso de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, ya que los ciudadanos no pueden verificar que cumplimos realmente nuestra encomienda traducida en el bienestar de toda la comunidad tapatía.

Hoy nos aquejan la falta de datos en internet, las páginas oficiales inexistentes, omisas, con información confusa y toda una lista de momentos en los cuales la información no se puede consultar o aparece congelada y sin poder acceder a la información, en casos tales como la nómina municipal.

Y para hablar de retroceso, me permito señalar como respaldo adicional, las palabras del propio Presidente Municipal quien durante el pasado mes de agosto de este año, dijo a la prensa, respecto de sus funcionarios de gabinete incumplidos en materia de transparencia que: "Transparentan información o se van", cuando Guadalajara destacó por haber sido el segundo con un mayor retroceso.

Primero en una respuesta apresurada a la prensa, se habló de un ultimátum de menos de una semana para poner al corriente la información para el portal o irse, para luego cambiar la postura del Alcalde y descalificar a quienes le evalúan ya que en su opinión se le evaluó en el comienzo de la administración, cuando el portal oficial presentaba una versión distinta a la actual.

Sobre esto debo precisar que la transparencia se forma de actos continuos, persistentes y serios, y no por estimaciones simbólicas; un gobierno transparente es uno cercano a sus ciudadanos no sólo en el discurso, es uno dispuesto a ser auditado en cada uno de los actos que realiza, cuando se trabaja bajo los principios de honestidad y profesionalismo, cuando en la práctica se evidencia el compromiso constante de hacer las cosas bien y por el bien común de toda la comunidad de esta gran ciudad, a la que tenemos el honor de servir.

¿Cómo podemos hablar de transparencia si no tenemos programas de obra pública planeada? o peor aún, cuando la obra se ejecuta sin soporte técnico, ni financiero y sin informarse.

¿Cómo podemos hablar de transparencia si nuestros Secretarios ni siquiera tienen o generan insumos de la información necesaria o, en caso contrario, la ocultan quién sabe por qué razones?, esto es una evidencia incuestionable de su incompetencia ya que hasta hoy, no han podido responder satisfactoriamente a cualquier cuestionamiento serio derivado de los proyectos y resultados de sus dependencias.

¿Cómo podemos hablar de transparencia y acceso a la información si sólo somos capaces de aprobar proyectos por la fuerza de la mayoría, y no por el consenso? Y no lo hacemos, derivado de la opacidad en la información de cómo, cuándo, dónde y por qué se deben de realizar los programas que nos proponen.

Debemos recordar que rendir cuentas es una misión permanente que día con día se debe de cumplir, los tapatíos deben tener en todo tiempo, la oportunidad de solicitar y obtener aquella información que sea de su interés, y ésta debe de ser entregada sin importar el motivo o fin por el La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

cual se solicita, mas hoy parece que este compromiso no existe en el criterio de muchos de los servidores públicos que integran el Gobierno Municipal de Guadalajara.

Señor Presidente, los alcaldes que hacen promesas de campaña y dejan su trabajo para unirse a marchas de apoyo al cacicazgo de la familia Padilla para no perder el voto del sector estudiantil, incumplen con su principal obligación de atender primero a las funciones que la ley le encomienda y cumplir con las obligaciones que le corresponden en el ámbito de su competencia ante que procurar participar en actos, con una mera intención de proyección personal.

Las acciones de gobierno deber ser verdaderamente actos en favor de los ciudadanos y no gestiones enmascaradas, recordemos que los Estados más endeudados en el país, los gobierna el PRI; por favor no imite a personas como Enrique Peña Nieto, cuyo gobierno en el Estado de México el más opaco del país, que no conoce otros gobiernos que del PRI, recuerde que un estadista es el que piensa en la próxima generación pero no para endeudarla ni para hipotecar su futuro.

Lamento que sea recordado como el Alcalde que subió a Guadalajara al primer lugar, pero de endeudamiento al ser la ciudad más endeudada de México.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 90 y 91 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a su consideración para su debido estudio, análisis y dictaminación en la Comisión Edilicia respectiva, el acuerdo correspondiente, en los siguientes términos

“ACUERDO PARA IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO:

ÚNICO. En congruencia con las manifestaciones expresadas por el titular de la Presidencia Municipal de este Ayuntamiento, asentadas en el cuerpo de la presente iniciativa, se instruye al titular de la Secretaría de la Contraloría de este Ayuntamiento, para que en función de sus facultades para conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales, para detectar los actos y hechos que advierta como causales de responsabilidad administrativa, verifique las omisiones precisadas por el Presidente Municipal por parte de las dependencias que le son subordinadas, en materia del cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con derecho fundamental a la información y la transparencia, e informe de su resultado a este Cuerpo Colegiado para recibir instrucciones y remita a la vez tales investigaciones a las dependencias y autoridades competentes cuando así corresponda.”

Para su debido trámite solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, compañeras y compañeros regidores, la propuesta de la regidora, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, pasamos al siguiente punto.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

El señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 4 y son los siguientes:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE RUBÉN BAÑUELOS CARRILLO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LAS PÉRDIDAS OCASIONADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE BANQUETAS DE LA AVENIDA VALLARTA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se rechaza la solicitud de Rubén Bañuelos Carrillo, por los considerandos expuestos, dejando a salvo los derechos del peticionario para que ejercite las acciones legales o administrativas que considere pertinentes.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General para que notifique al particular de los términos del presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD, EN SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, AL C. MALIENSE HAMADOUN IBRAHIM TOURÉ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES UIT. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Guadalajara declara “Huésped Distinguido” al Ciudadano Maliense Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones IUT, y atentos a dicha declaración, entréguensele las llaves de las Ciudad de Guadalajara y autorizándosele suscriba el libro de Huéspedes Distinguidos de este Ayuntamiento en sesión Solemne de Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a suscribir la documentación inherente para efecto de cumplimentar el presente Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Maliense Hamadoun Ibrahim Touré, Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT, para su conocimiento haciéndosele saber del contenido y alcances del mismo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su cumplimiento dentro de la esfera de su competencia que le corresponde y en los términos de la responsabilidad que puedan derivarse de este Acuerdo, así como para los efectos legales procedentes.

3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ Y KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS EN ESTE MUNICIPIO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica para que a través de la Unidad Departamental de Estacionamientos, realice un estudio de los estacionamientos públicos ubicados en este municipio, que ofrecen el servicio de recepción, guarda, protección y devolución para las bicicletas, debiendo contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre y ubicación del estacionamiento.
- b) Tarifa que se cobra.
- c) Tipo de estacionamiento que se utiliza, así como el mecanismo de seguridad que se brinda al usuario para resguardo de su bicicleta.
- d) Nombre y ubicación de los estacionamientos que no prestan el servicio.
- e) Motivos por los cuáles no se presta el servicio para bicicletas.

Dicho estudio, deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días naturales, remitiéndose el mismo a las Presidencias de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Medio Ambiente y de Patrimonio Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias de la Secretaría de Promoción Económica para que a través de la Unidad Departamental de Estacionamientos, elaboren un proyecto integral, en el cual de una manera segura para los usuarios, se de respuesta a la falta de estacionamientos para bicicletas en la vía pública frente a mercados, cines, teatros, escuelas, bancos, zonas comerciales y edificios públicos, en un plazo no mayor a 30 días naturales, remitiéndose el mismo a las Presidencias de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Medio Ambiente y de Patrimonio Municipal.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de presente acuerdo.

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO EL USO DE PAPEL RECICLADO EN LAS DEPENDENCIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a los servidores públicos de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que se concienticen en el uso del papel que utilicen, así para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

que reutilicen y reciclen el mismo en vez de destruirlo y si por el contrario realicen la separación del papel en su centro de trabajo y cuando ya se haya utilizado por ambos lados, lo reúnan para su acopio.

SEGUNDO. Se instruye a las Secretarías de este Municipio, para que del presupuesto que tienen asignado para ello, realicen el intercambio de las compras de hojas de papel blanco por hojas de papel reciclado, realizando esto gradualmente para que poco a poco se empiece a remplazar el papel blanco por reciclado, para que el personal asignado a las dependencias use exclusivamente este tipo de papel. Salvo en las circunstancias en que por disponibilidad o razones técnicas sea imposible así utilizarlo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración para que designe a una dependencia a su cargo, la cual se hará responsable del acopio y clasificación del papel que se está usando en el Ayuntamiento de Guadalajara, informando a todas las dependencias, el área encargada, la persona o personas responsables así como las fechas en las cuales se realizará el acopio, manifestando que dichas fechas deberán de hacerse periódicamente.

CUARTO. Así también se instruye a la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Secretaría de Administración, para que realice una convocatoria a empresas dedicadas a la producción de papel reciclado y realice el proceso de licitación correspondiente de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para que entre las empresas interesadas en participar en el presente programa acudan con sus propuestas. Resaltando que deberá de haber un beneficio para el Ayuntamiento, el cual no debe de ser pecuniario, sino en especie. Acción que se estará realizando periódicamente de conformidad con lo pactado con la empresa ganadora.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración de este Ayuntamiento, para que el papel nuevo que llegue a este Ayuntamiento como intercambio del papel usado, se distribuya entre todas las dependencias en forma equitativa, por parte de la Secretaría de Administración.

SEXTO. Se instruye a los Titulares de las Secretarías y Directores de Área de este Ayuntamiento para que giren instrucciones precisas a todo su personal, para realizar la reutilización y la separación del papel utilizado así como no destruir el mismo y por el contrario se realice el acopio y se entregue a la Secretaría de Administración; en las fechas, dependencia y persona designada por la misma para tal efecto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SÉPTIMO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados con los números del 1 al 4 instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del número de dictamen al que se referirán...

La Regidora María Cristina Macías González: Presidente, para reservarnos la fracción del PAN el dictamen número 1.

El señor Presidente Municipal: Muy bien, estaría entonces a su consideración si no hay nadie más que reserve ningún dictamen, está a su consideración el dictamen 2, 3 y 4... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Adelante, regidor en el uso de la palabra.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias, Presidente. Aquí sí quiero dejar en claro un punto de vista antes de que al Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel le comenten de su participación en la comisión que tuvo que ver con este dictamen.

La posición del grupo parlamentario o el grupo edilicio del Partido Acción Nacional tiene que ver con la incongruencia que se puede manifestar del propio Ayuntamiento ante un mismo incidente y hacia futuro de cómo argumentar ante la ciudadanía si la sesión pasada se aprobó otorgarle apoyo a los comerciantes que se vieron afectados en sus negocios para recibir un apoyo cuando se remodelaron las banquetas en el centro de la ciudad y hoy estamos diciendo lo contrario con los comerciantes de Avenida Vallarta y que el Partido Acción Nacional pide a este Ayuntamiento que trabaje previo a todos los trabajos de cambio de concretos hidráulicos previo a los trabajos del proyecto de movilidad que ustedes gusten, sea tren de la imitación tren ligero macrobús, qué política vamos a seguir con los vecinos que se vean afectados durante los trabajos y complicará muchos de ellos más de un año e incluso alrededor 15, 16 meses de trabajo por parte del Ayuntamiento, es por ello que nosotros vamos en contra de este dictamen e incluso solicitamos que el Ayuntamiento sea congruente y les pedimos y tenemos que desechar lo que envió el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño y hagamos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

una propuesta de trabajo con las obras que iniciará el Ayuntamiento en los próximos días relacionado con el concreto hidráulico y con el tema de movilidad.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Alguien más desea hacer uso de la palabra... Adelante.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Presidente, en este asunto en particular a diferencia del que señala el señor coordinador de la fracción del Partido Acción Nacional en el anterior que se aprobó de apoyo a los comerciantes afectados, existía independientemente hay una recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, independiente existía una iniciativa, un trabajo, una fundamentación y sobre todo un trámite ante la propia Sindicatura donde se acreditó no sólo el derecho de cada uno de los comerciantes, la actividad que desempeñaban en el mercado económico sufrieron con los documentos que al caso exhibieron y que se pudieron comprobar y en virtud de que se agotó todo un proceso y no sólo de reclamación una iniciativa y una recomendación, fue un caso totalmente diferente al que nos ocupa del señor Rubén Bañuelos y por ello es que en la comisión cuando se dictaminó, se consideró reservar la solicitud precisamente porque no se había seguido el procedimiento ni de la reclamación ante el proceso que tiene previamente establecido para ello ni tampoco medió iniciativa ni se dio como consecuencia también de un proceso ante una instancia que recibió al Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Presidente, como lo comenta el Síndico en este asunto en el cual me tocó participar en el seno de la comisión, efectivamente se votó en el sentido que se propone puesto que su servidor argumentaba, que no es dable entregar indemnización alguna a las personas afectas o que se consideraran afectadas porque no había sido acreditado precisamente ante las instancias del propio municipio y que para eso existe perfectamente delimitado en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, el trámite que deben seguir, que se debe acreditar para poder llegar a una indemnización y dejar muy claro que los integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, en ese momento solicitaban no nada más que se indemnizara al solicitante afectado por las obras de banquetas de Avenida Vallarta, se solicitaba incluso que se invitara a todos los afectados y que se hiciera un padrón para indemnizarlo contrario entonces a la congruencia con la que se *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

trató el asunto de los afectados por el Centro Histórico, es decir, hay afectados de menor o mayor calidad, de diferente rango, de diferentes circunstancias, eso es nada más lo que pedimos que se aclare, digo para saber con qué congruencia vamos a tomar los asuntos porque conforme a los proyectos que tiene esta administración, se pretenden realizar importantes en gran parte de la ciudad y entonces debemos saber cómo acatarlas porque intervenir 33 avenidas de la ciudad, supongo que generarán también inconvenientes y afectaciones a ciudadanos, entonces es importante desde este momento si se va a tomar el criterio de indemnizar a cuanta persona le cause agravios una intervención de obra pública pues el intervenir 33 avenidas, regidores les quiero decir que vamos a necesitar mucho dinero para indemnizar.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: En el caso concreto dejar basados los derechos del señor Rubén Bañuelos Carrillo, pretendió que ante la instancia administrativa que señala acertadamente el regidor, haga valer este derecho para que efectivamente con la comprobación correspondiente pueda haber un dictamen que pudiera dejar o no la procedencia del mismo y con eso nosotros agotamos el procedimiento.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Señor Presidente, con lo que afirmó el señor Síndico nos da la razón en lo que afirmamos de que tenemos que encontrar la forma de prevenir que los ciudadanos que temporalmente se vean afectados por lo que representan la obra que va a arrancar la administración, porque si no estamos dejando al año 2012 que todavía estaremos en el gobierno ya la responsabilidad porque estamos asentando un precedente, si este Ayuntamiento no trabaja con los vecinos y deja muy delineados en qué situaciones se está pagando las afectaciones, porque hoy fue el centro de Guadalajara una menor proporción de habitantes, de comerciantes, que venían a manifestarse aquí al Ayuntamiento cada semana, qué va a pasar con la gran cantidad de colonias que estamos hablando en el proyecto de concreto hidráulico 36 con el tema de movilidad urbana desde la independencia la decisión que toma el Ayuntamiento, qué va pasar, que tenemos que tener una política sensata como Ayuntamiento y definir muy bien si no estamos actuando como irresponsables ante el ejercicio de gasto público que es lo que nosotros estamos pidiendo con relación a este dictamen.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias, Presidente. Debo de decir que el de la voz fue el que presentó la iniciativa para que fueran indemnizados estos comerciantes de la zona centro de la ciudad, y esta iniciativa la presentamos a partir de una recomendación que realizó la Comisión Estatal de Derechos Humanos que desde hace... Bueno, prácticamente desde la anterior administración había ya pedido al Presidente Municipal en turno que llevara a cabo un procedimiento legal para indemnizar a estos comerciantes a partir de esta recomendación presentamos la iniciativa aquí ante todos ustedes, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda a pesar de que se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda que revisó, se pidió la intervención de Sindicatura para que hiciera todo el procedimiento de hacer valer en un momento dado las fianzas que se habían otorgado, ya que quienes llevaron a cabo las obras en el centro de la ciudad se excedieron en los términos que habían planteado y en ese sentido cuando se agota el procedimiento legal, entonces se vota el dictamen para indemnizar a estos comerciantes.

En el caso de la Avenida Vallarta, bien, este particular hizo su solicitud, sin embargo, no agotó los términos legales correspondientes y por lo que corresponde a las obras que llevará a cabo este Ayuntamiento, tenemos nosotros precisado las compañías o las constructoras o los particulares que llevaron a cabo las obras tanto en el centro de la ciudad como en la Avenida Vallarta, pues para darle seguimiento que no sean tomados en cuenta toda vez que sus excesos, sus errores o sus omisiones fueron los que generaron el retraso en el cumplimiento en las metas de la anterior administración y por ende los daños que se ocasionaron a los particulares, de la misma forma la mejor manera de evitar demandas a este gobierno municipal es la eficiencia y en ese sentido estaremos seguramente todos trabajando para garantizar la eficiencia y también para decirle a los ciudadanos dónde se habrán de intervenir las calles donde tienen sus negocios o sus casas o sus propiedades, pues decir el tiempo en que estará llevándose a cabo esta actividad y lograr que quienes hagan o lleven a cabo estas obras cumplan en tiempo y forma, esa es la única manera de evitar que un beneficio se convierta en un perjuicio y esos seremos corresponsables quienes tengan la obligación o facultad en este tipo de obras.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias, regidor. En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Yo creo que esta reflexión, estos comentarios que han vertido mis compañeros regidores tendrá que hacerle sentido a las dependencias que van a intervenir la ciudad, ya se dijo claramente lo que impacta, lo puede generar una obra que no se socializa, que no se discute y que no se comenta con los vecinos, entonces creo que es una llamada de alerta, es el foco amarillo para que las acciones de intervención de las diferentes vialidades que vamos nosotros a ejecutar, tener ese cuidado y creo el mensaje es muy claro señor Presidente, muy a tiempo este llamado para que en lo que se vaya a realizar por parte de las dependencias se tenga el debido cuidado y así evitar con esta prevención evitar que se vuelvan a repetir esas historias amargas de vecinos molestos que lejos de sentir que una obra los une, una obra les genera beneficio y desarrollo sienten todo lo contrario, entonces estamos a tiempo y hacer el llamado a las diferentes dependencias que habrán de participar en la intervención de las diferentes vialidades de la ciudad.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, pasaríamos a la votación después de lo expuesto por los compañeros del dictamen número 1, quienes estén a favor manifiéstelo levantando la mano... En contra... Abstenciones... Aprobado.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El señor Secretario General: Son los dictámenes 5 y 6 que se refieren a lo siguiente:

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN AL LICENCIADO HUGO ALBERTO MICHEL URIBE, TESORERO MUNICIPAL Y AL LICENCIADO ALFREDO PÉREZ LICEA, DIRECTOR DE CONTABILIDAD. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

PRIMERO. Se apruebe la presente iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen, consistente en el otorgamiento de Poder Especial para Actos de Administración al Lic. Hugo Alberto Michel Uribe y Lic. Alfredo Pérez Licea, en los términos de los puntos números 8 y 9 de los Antecedentes y Consideraciones, con las facultades y limitaciones que en los mismos se señalan.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente dictamen.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Tesorero Municipal así como al titular de la Dirección de Contabilidad de este Ayuntamiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL HÉCTOR PIZANO RAMOS, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE CONTINUIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMARNAT), con la Secretaría de Promoción Económica (SEPROE), con el titular de la Unidad Estatal de Protección Civil, Mayor José Trinidad López Rivas, y con el Sistema Intermunicipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA); con el objeto de establecer la instrumentación de las acciones para la aplicación de la Licencia Ambiental Única y de la Cédula de Operación Anual en el Estado de Jalisco y sus Municipios, tomándose el compromiso de realizar las gestiones conducentes a efecto de expedir las disposiciones operativas necesarias para su ejecución. El convenio en cita, así como la cédula de operación se anexa al presente dictamen aprobándose en todos sus términos.

Dicho convenio tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá al finalizar el periodo de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2010- 2012, es decir al 30 de septiembre de 2012, pudiéndose prorrogar o darse por terminado previo *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

aviso por escrito de la parte que así lo considere, con sesenta días de anticipación, siempre y cuando exista causa justificada para ello.

SEGUNDO. Comuníquese este acuerdo al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales “SEMARNAT”, por conducto de su titular el Ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, y al Delegado en el Estado de Jalisco de esta Secretaría, Ingeniero José de Jesús Álvarez Carrillo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Igualmente, comuníquese el presente documento al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Contador Público Emilio González Márquez, y al Secretario General de Gobierno, Licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, para su conocimiento.

CUARTO. Comuníquese también el contenido de este acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable “SEMADES”, a través de su titular, Maestra Martha Ruth del Toro Gaytán, al Ingeniero Alonso Ulloa Vélez, en su carácter de Secretario de Promoción Económica “SEPROE”, al titular de la Unidad Estatal de Protección Civil, Mayor José Trinidad López Rivas, y al Director General del Sistema Intermunicipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), Ingeniero José Luis Hernández Amaya, para conocimiento y efectos procedentes.

QUINTO. Con testimonio del presente Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, notifíquese esta resolución a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía, a efecto de hacer de su conocimiento que conforme al apartado de las cláusulas en lo concerniente al Municipio, sea la encargada de recibir la Ventanilla UNICA de Trámites Ambientales, respecto de los trámites que correspondan, y a su vez haga entrega a dicha ventanilla de las resoluciones respectivas, esto último conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, por conducto de su titular, así también se instruye a ambas Secretarías a expedir las disposiciones operativas que se requieran para la difusión, observancia y cumplimiento del Convenio materia del presente dictamen.

Acompañase a su vez, copia certificada del Convenio de Coordinación, una vez suscrito, con sus anexos, para su conocimiento correspondiente en cuanto al ámbito de competencia de dicha Dirección.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEXTO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Juan Carlos Uranga García, para su conocimiento y para los efectos procedentes.

Igualmente, acompáñese copia certificada del Convenio de Coordinación, una vez suscrito, con sus anexos, para su conocimiento correspondiente en cuanto al ámbito de competencia de esa Dirección.

SÉPTIMO. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y a la Secretaria General, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes propuestos 5 y 6, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: El 5.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, entonces pondríamos a votación el dictamen número 6 instruyendo al Secretario enuncie el voto de cada uno de los regidores y lo lea en voz alta.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *en contra*.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Es que reservamos el 5 y 6.

El señor Presidente Municipal: Nada más se anotaron con referencia para el dictamen número 5, está a su consideración el 6 está en la votación.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Secretario, nada más una aclaración porque aquí estamos medios confundidos, está a votación el 6 ¿verdad? Y se reservó el 5 por parte de la... Está bien, es que ahí había una duda que a lo mejor el Síndico, la única observación, sé que estamos en votación, estamos a favor en la esencia de la licencia única, una parte de revisión sí debería de ser decreto por el Síndico en esta votación, nada más es la única, la esencia por eso no nos ponemos en contra, la esencia del dictamen estamos a favor, la licencia única es *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

lo que ha venido trabajando el Ayuntamiento con las dependencias federales y estatales, nada más si debe de ser decreto por eso estamos... Digo, en ese sentido es a favor nada más en la parte... Es pregunta al Síndico Presidente.

El señor Presidente Municipal: Es que está votado como forma de decreto, por eso lo estamos haciendo así, perfecto, continúe.

El señor Secretario General: Ciudadana María Cristina Macías González, ya había votado, yo sigo manteniéndome en contra, ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio; *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *antes de la votación sí viene votándose como decreto ¿verdad? Como debe ser no como acuerdo, a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, Ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; *a favor*, ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos; *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente, doy cuenta que está aquí en el recinto ya el Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño y el sentido de la votación, la votación nominal es la siguiente: 18 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado con el número 6 toda vez que tenemos 18 votos a favor.

Pasamos al dictamen número 5, Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Gracias, Presidente. En este dictamen se pretende otorgar un poder general para actos de administración al Licenciado Gualberto Michel Uribe, Tesorero Municipal, y al Licenciado Alfredo Pérez Licea, Director de Contabilidad.

Según lo que se puede apreciar de la propia iniciativa en el sentido de que se pretende autorizar al propio Tesorero y al Director... ¡Nos quedamos sin sesión otra vez!, es que el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal dice que para sesionar válidamente debemos contar necesariamente *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

con la presencia del Presidente Municipal o, en su defecto, la persona designada para conducir la sesión y no se ha designado, entonces espero a que se reanude la sesión.

El señor Presidente Municipal: Alguien más desea hacer uso de la palabra... Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Estaba pretendiendo hacer uso de la palabra Presidente, pero no me percaté que nos habíamos quedado sin sesión.

Estaba comentando que en el caso de la iniciativa donde se pretende otorgar un poder general para actos de administración al Licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, Tesorero Municipal, y al Licenciado Alfredo Pérez Licea, Director de Contabilidad, se advierte de la propia iniciativa que es o pretende ser con la finalidad de realizar diversos trámites ante el sistema de administración tributaria y a celebrar algunos convenios o trámites relacionados con un convenio firmado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la firma de constancias por pagos y retenciones de impuestos por conceptos de salarios, por trabajo al personal subordinado, honorarios asimilados a salarios honorarios por series profesionales independientes a arrendamientos de bienes etc; aquí lo que me resulta interesante es que por un lado el propio código civil establece en el artículo 2207 que en los poderes generales para administrar bienes bastará decir que se otorgan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas, es decir, administrar todos y cada uno de los bienes del municipio, entiéndase por bienes, muebles, inmuebles y recursos financieros y ese término tan apropiadamente jurídico que se establece en la iniciativa, etcétera; no me queda muy claro y además parece ser o lo que se advierte de la intención de la iniciativa es que estaríamos hablando de un poder para representar al municipio no para administrar sus bienes y mucho menos general, en todo caso especial y además es una facultad que tiene el Síndico conforme a la propia ley del gobierno y la administración pública municipal, para eso tenemos un representante legal del municipio que es quien debe hacer cumplir esas facultades y esas atribuciones y representar al municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante quien se refiera.

Si se dice entonces que el poder pretende ser especial, dice el Código Civil en el artículo 2208 que cuando se quieran limitar las facultades del apoderado, deberán consignarse expresa y claramente las limitaciones y me parece que un etcétera no limita ni aclara ni expresamente las facultades, además de lo anterior, quiero

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

hacer unas precisiones respecto a la persona que como Secretario funge en este municipio y para que tengan en cuenta la trascendencia y la gravedad de otorgarle un poder de administración general a esta persona.

Con fecha 03 de septiembre del presente año, envié un oficio al Tesorero en donde solicitaba, entre otras cosas, copias certificadas de las propuestas ofertadas por todas las instituciones de crédito para la reestructuración de la deuda, de la deuda que ya se reestructuró, es decir, copias de aquellas propuestas que habían hecho las instituciones crediticias para poder tener la certeza de si con la institución que se contrató la reestructura y en los términos que se hizo fueron las más adecuadas para el municipio tal y como se lo exigió en el acuerdo aprobado por este Ayuntamiento.

En una sesión de la propia Comisión Edilicia de Hacienda el día 09 de septiembre, es decir seis días después de enviar este oficio al Tesorero donde su servidor no había recibido ni siquiera contestación al oficio, se le exhortó al Tesorero o se le pidió explicación del porqué no había contestado, argumentando el propio Tesorero en presencia de todos los regidores que estábamos ahí, que no se había entregado porque el convenio firmado con la institución de crédito no había sido registrado ante la Secretaría de Hacienda, particularmente ante la unidad de coordinación con entidades federativas, Dirección General Adjunta de Planeación para su registro, eso fue el 09 de septiembre, cosa que el Tesorero dolosamente se excusó con una mentira porque el documento que posteriormente envié aquí está y dice que sí se recibió en tal dirección para su registro el 27 de agosto, es decir, previamente a que se lo solicité y previamente a que se lo volví a requerir en la propia sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, eso fue el día 09 y el día 10 envía la contestación el Tesorero a lo petitionado ante la presión ejercida por un servidor en público, sin embargo, de la contestación en el punto número 2, me dice que de las copias certificadas de las propuestas ofertadas por las instituciones de crédito, me informa que en este momento no se encuentra en condiciones de atender a lo solicitado, toda vez, dice ella en atención a la confidencialidad que se debe guardar en el manejo de dicha información, me parece que si no tenemos la información para poder determinar si la reestructura de la deuda fue contratada en la mejores condiciones por el municipio o no, es gravísimo.

El día 10 de septiembre posterior a recibir esta contestación, le hago llegar a usted Presidente Municipal un oficio en donde le informo de lo sucedido, que el Tesorero está dolosamente ocultando la información y mintiendo al cuerpo de regidores, en donde le solicito que por su conducto sean enviadas esas copias certificadas a su

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

servidor y además le solicité que en congruencia con sus declaraciones a diferentes medios de comunicación, en el sentido del ultimátum realizado a todos los integrantes de este gabinete para transparentar la información que se genere en sus dependencias, haga uso de su facultad conferida en el artículo 155 último párrafo del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para remover del cargo al Tesorero Hugo Alberto Michel Uribe por ocultar dolosamente información general en la Tesorería a su cargo, del 10 de septiembre recibido en la oficina del Presidente que hasta la fecha tampoco he recibido respuesta y unas observaciones muy particulares que quiero hacerles respecto de la contratación de la propia reestructura de la deuda y que para que sirva como antecedentes de la persona de la cual se le pretende otorgar un poder general para administrar los bienes de este municipio, decía el acuerdo tomado por este Ayuntamiento, que debía contratar la reestructura en las mejores condiciones para el municipio, pero déjenme informarles regidores, que las condiciones en que estaba contratado la deuda que tiene el municipio anteriormente, conforme al contrato como fue enviado, se pagaba una tasa fija del 7.82% de interés, y en caso de que la tasa fuera superior al 9% se pagaba .19 más la tasa PIB, en las condiciones actuales que se reestructuró la deuda por parte de esta persona, se contrata a pagar a partir de agosto de 2012, a elección del banco o la tasa 7.82 fija que es la misma que ya teníamos contratada o la PIB más 1.55 cuando anteriormente era PIB más .19, más de un punto porcentual en perjuicio del municipio.

Así también la tan criticada cláusula de penalización por pago anticipado que se establecía en el contrato que estaba celebrado, se vuelve a firmar en el nuevo contrato y de la misma manera y dice en el contrato nuevo como estaba en el anterior, en la misma fecha en que el cliente lleve a cabo el pago anticipado de las sumas dispuestas del crédito, deberá pagarle a Bancomer la pena por prepago que éste determine, éste es el banco no el Tesorero, para el cual dentro de tres días hábiles siguientes a que Bancomer haya recibido el aviso a que se refiere el párrafo anterior le notificará al cliente el monto de la pena que deberá conjuntamente con el importe de los pagos anticipados.

Con la prácticamente nula información que tengo aquí que es el contrato anterior y el nuevo, se advierte de manera clara y precisa el dolo con el que perjudica el Tesorero al municipio al contratar contrario al acuerdo aprobado por este Ayuntamiento, que decía que si no se conseguían mejores condiciones para reestructurar la deuda no se haría y que en caso de encontrarla sería con la institución que ofreciera las mejores condiciones, cosa que no podemos corroborar porque no se envía la información porque el Tesorero dice que es información confidencial, yo creo que sería importante preguntarle a los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadanos si les parece que la información que es necesaria para establecer si los intereses del municipio se están o no cuidando, es confidencial.

Como antecedente si por los vicios encontrados en la propia iniciativa, le solicito tengan un tanto de conciencia y no seamos tan irresponsables de otorgar un poder a esta personas e insisto en la solicitud en este Ayuntamiento al Presidente Municipal para que haga uso de su facultad para solicitar al Ayuntamiento para la remoción del Tesorero por lo expuesto.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Alguien más desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien desee hacer uso de la palabra... Sí, adelante regidora.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias, Presidente. Refiriéndome precisamente a la misma iniciativa de acuerdo en donde se pretende otorgar un poder especial para actos de administración al Tesorero Municipal y para el Director de Contabilidad. Quiero referirle que además de las irregularidades que está ya exponiendo nuestro compañero Sergio, Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, pues decirles que además está muy mal fundamentada esta iniciativa de poder especial puesto que nos habla en el punto seis, en el mismo terno al artículo 14 fracciones I y IV no se refiere a qué ley ni qué reglamento, establece:

- 1.- El Síndico es el encargado de proteger y defender los intereses municipales.
- 2.- Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, el Síndico tiene a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

Ejercitar las acciones judiciales que competan al municipio así como representarla en sus controversias.

Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba el Ayuntamiento.

Pues he de decirles que este artículo en el Reglamento del Ayuntamiento, el 14 para empezar no tiene fracciones, habla de los miembros de elección popular no tiene nada que ver con el Síndico. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal el artículo 14 señala que son atribuciones y facultades comunes de los Secretarios las siguientes, tampoco aplica, en la Ley del Gobierno y la *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

Administración Pública el artículo 14 habla del Presidente Municipal, tampoco aplica, por lo tanto y en resumidas cuentas muy mal fundamentada de nuevo una iniciativa presentada para pretender otorgar un poder especial amplio para actos de administración no delimitados al Tesorero Municipal, en donde cuando debía de ser correcto es poner el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en donde sí habla de las específicas facultades del Síndico Municipal, aunado a la falta o error en la fundamentación, he de decirles que es muy peligroso que esta administración esté otorgando un poder especial para actos de administración al Tesorero Municipal y a su Director de área, contabilidad, puesto que ni siquiera era necesario emitir un tipo de poder de estos puesto que nada más se requiere para trámites la inscripción de los trabajadores ante la Secretaría de Hacienda según lo que dicen las cuatro hojas de la iniciativa, hay que aclarar.

Como tercer punto no puede ser posible que un poder de tramitación de actos de administración en el punto 2 y punto 3, efectivamente, y como ya lo ha comentado nuestro compañero regidor anteriormente, diga: Tramitación ante el personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de llevar a cabo la gestoría correspondiente para la compensación de impuestos, trámites relacionados con el convenio firmado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de estímulos fiscales, aclaraciones por requerimientos formulados por el SHCP solicitudes de aclaración, etcétera, un poder nunca se emite con etcéteras.

Firma de constancias por pagos y retenciones de impuestos por concepto de salarios por trabajo de personal subordinado, honorarios asimilados a salarios, honorarios por servicios profesionales independientes, arrendamientos de bienes inmuebles, etcétera, bueno, etc., porque ni para el etcétera completo alcanzó.

Yo sí creo que debiéramos de presentar de nuevo esta iniciativa, bien hecha, bien fundamentada, bien limitada y señores no nos equivoquemos hay que estudiar bien, no es un poder especial para actos de administración el que se requiere, esto no es ejercer actos de administración, los actos de administración se ejercen sobre los bienes pecuniarios o patrimoniales activos y pasivos de una persona jurídica o física, así lo define.

Es cuanto señor Presidente.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Solamente con la aclaración Presidente, que en su momento se hizo llegar a Secretaría la aclaración al artículo 63 fracciones I y IV que fue la sustitución de la hoja número 3 de esa *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

iniciativa y señalaba claramente que su reglamento de administración pública del municipio de Guadalajara y que lo señalado por el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel como por la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez sobre que en el punto número 2 y punto número 3 del punto número 9 de consideraciones por ser un poder especial se eliminara la palabra etcétera de los dos puntos, comentamos que en ese término se pasa la votación de dicho dictamen para que se pueda aprobar.

El señor Presidente Municipal: Adelante regidora.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Nada más para aclarar que los puntos etcétera, etcétera, claro que debería corregirlos por eso es la propuesta de que se retire el dictamen hasta que no esté con la correcta forma y abonar a lo que dijo la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, es verdad, se le llegó reposición del fundamento correcto que era el artículo 63 pero lo llevó apenas ayer, repito, a las tres de la tarde, yo me pregunto señor Presidente, ¿se aplica el reglamento para todos en general en este Ayuntamiento o sólo para unos?

El señor Presidente Municipal: Alguien más desea hacer uso de la palabra... Adelante.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Como bien lo comenta el Síndico y pretenden eliminar algunas de las irregularidades que están en la iniciativa, además ese tema es más de fondo como yo les comentaba, me parece que no podemos ser de esa manera irresponsables y pasar a la historia con esa calidad, si el Tesorero con un acuerdo específico del Ayuntamiento fue capaz de perjudicar de tal manera a la ciudad con una reestructura de deuda por otros 18 años en perjuicio de las condiciones que ya estén establecidas con anterioridad, con un poder general que se otorgue para administración, que no nos extrañe que el día de mañana lleguemos y Palacio Municipal esté rentado, que les quede claro los alcances y la responsabilidad, hoy responsabilidad con la que se va a actuar en este año.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Bien, está a su consideración, habría dos propuestas, una la del Síndico para modificar la presente iniciativa eliminando el etcétera, etcétera, y otra por parte de los regidores para retirar la iniciativa de la presente sesión y que se vuelva a turnar... Moción de orden, adelante.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: para aclarar nada más, las propuesta en concreto no es retirar el dictamen es votarlo en contra, digo, la propuesta es en contra porque como lo mencionaba hace un momento, las facultades que se le pretenden dar al Tesorero o por lo menos lo que se advierte es para que firme documentos o realice trámite ante el SHCP, que perfectamente las tiene delimitadas el Síndico como representante legal del municipio, la propuesta es que no se le entregue este poder al Tesorero y que realice las funciones que le corresponden al Síndico, porque además estamos corriendo el riesgo como lo comento se le están otorgando facultades que ni siquiera tienen que ver representar ante autoridades hacer trámites no requiere un poder de administración como les comenté salvo que quieran autorizarlo para que rente Palacio Municipal.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración la propuesta del Síndico modificando con etcétera; quien esté... ¡A ver!, está a consideración la propuesta de los regidores eliminando la modificación, quien esté a favor de la iniciativa favor de manifestarlo... Le pediría al Secretario que de manera nominal enuncie regidor por regidor para que en voz alta enuncie la votación.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *en contra*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *en contra*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *en contra*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *en contra*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *en contra*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *en contra solicitando que conste el sentido de la votación*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; *a favor*, ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente la votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor y 6 en contra.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen número 5 con el resultado que se acaba de leer.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enunciados.

Una moción de orden.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Para antes Presidente, solicito como autor de la iniciativa, solicito que se retire la iniciativa de decreto del punto número 9 en virtud de que quiero postergar para hacer las adecuaciones pertinentes a la misma.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Presidente, pedimos una moción de orden para que el Secretario General deje asentada la asistencia del Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, si no no tendría validez su voto.

El señor Presidente Municipal: Ya la había presentado. Bien, entonces está a su consideración retirar el dictamen número 9, si es de aprobarse favor de manifestarlo... Aprobado. Se retira el dictamen número 9.

Se instruye al Secretario para que ponga a consideración, si no hubiera quien reserve este dictamen, el número 7, para que enuncie el dictamen a que se refiere.

El señor Secretario General: 7. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado, del inmueble propiedad, municipal ubicado en la esquina

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

sureste de la confluencia de las calles Evora y Jerez Zona 3 Huentitán, corresponde a las áreas de donación al municipio en el Fraccionamiento Autocinema, con una superficie de 2,534.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 65.08 mts., con la calle Evora.

AL SUR: En línea quebrada de oriente a poniente en dos tramos de 18.68 mts, y 25.08mts, con la Unidad Deportiva López Cotilla.

AL ORIENTE: 37.10 mts, con Centro de Educación Especial.

AL PONIENTE: 61.64 mts, con la calle Jerez

SEGUNDO. Se aprueba la donación del inmueble descrito en el punto primero del presente decreto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que será utilizado por el Instituto Jalisciense de Salud Mental, organismo público desconcentrado y dependiente de dicha Secretaría, para la construcción de un Centro Integral de Salud Mental (CISAME).

TERCERO. La donación quedara condicionada a que en caso de que el donatario destine el inmueble para fines distintos a los relacionados a la construcción de una Clínica o Centro Integral Salud Mental, que brinde los servicios públicos de atención y tratamiento de problemas psicológicos o psiquiátricos, el mismo deberá regresar al patrimonio del Municipio.

Asimismo, el donatario deberá contemplar en la propuesta arquitectónica de la edificación a implementar, que los niveles de piso terminado se fijen por arriba del nivel de la rasante de la calle y considerar las acciones necesarias para conducir las aguas pluviales provenientes del canal existente en la unidad deportiva colindante al predio.

CUARTO. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión del dominio a favor de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco, correrán por cuenta del donatario.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II y IX del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente Decreto a la Sindicatura de este Municipio, para que realicen los trámites y gestiones necesarias e inherentes al cumplimiento del presente Decreto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

SEXTO. Suscríbese la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente Decreto, por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen de decreto, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprueba, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal, así como a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco y al Instituto Jalisciense de Salud Mental, para su conocimiento y efectos administrativos y /o legales a que haya lugar.

CUARTO. El presente decreto entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE CONCESIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA MUEBLES URBANOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.

(Se retiro del orden del día).

9. INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE MODIFICA EL DECRETO D 22/24/10 RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA VILLA PANAMERICANA.

(Se retiró del orden del día)

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, quien desee registrarse o reservar este dictamen, favor de manifestarlo.... Siendo votación nominal, instruyo al Secretario General para que tome la votación correspondiente de cada uno de los regidores y la enuncie en voz alta.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel; *a favor*, ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos; *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente la votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen número 7.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen enlistado con el número 7.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 10 y 11, los que pondré a su consideración en lo general y en lo particular, de uno por uno, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 10.

El señor Presidente Municipal: 10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 150 DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara
ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

PRIMERO. Se aprueba la modificación al artículo 150 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, para quedar como se indica a continuación:

Artículo 150. El Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara, lo integran las personas siguientes:

- I.- Presidente;
- II.- El Secretario Técnico;
- III.- Los Munícipes integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Ecología;
- IV.- Los cinco representantes de organismos de la Sociedad Civil;
- V.- Las dos personalidades de la Sociedad Civil que por su prestigio se hayan destacado en materia de medio ambiente y desarrollo de la ciudad y que a consideración del Presidente Municipal deban integrarse a este consejo consultivo; y
- VI.- Un representante de cada centro de educación superior, de entre los existentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, que se encuentren interesados en participar.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al artículo 151 del Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Ecología en el Municipio de Guadalajara, para quedar como se indica a continuación:

Artículo 151. Los Consejeros son seleccionados mediante convocatoria pública, dirigida a los organismos de la Sociedad Civil y a los Centros de Educación Superior existentes en la zona metropolitana de Guadalajara. En dicha convocatoria participa la dependencia competente en la materia y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, que pone a consideración del Ayuntamiento las propuestas correspondientes. Dicha convocatoria se dará a conocer por una ocasión en tres diarios de mayor circulación local, con al menos 60 (sesenta) días hábiles de anticipación a la fecha de la elección. Esto es, antes de la preclusión de los nombramientos actuales de los Consejeros Integrantes del Consejo de la Protección del Medio Ambiente y Ecología en el Municipio de Guadalajara.

Los consejeros duraran tres años en su fusión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General a que suscriban la documentación correspondiente al presente dictamen.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquense las presentes modificaciones al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, en la Gaceta Municipal de Guadalajara, mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, empero la misma deberá aplicarse posteriormente a la conclusión del periodo legal para el que fue nombrado el consejo actual y deberá incorporarse esta reforma íntegramente en la convocatoria que para la elección del nuevo Consejo Consultivo de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guadalajara, se realice.

SEGUNDO. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

TERCERO. Una vez publicado el presente reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, anexando una copia del mismo para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, le pido al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González, *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; ciudadana
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*, ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *a favor*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *a favor*.

Señor Presidente la votación nominal es la siguiente: 19 votos a favor.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 10, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto, así como el artículo al cual se referirán... No habiendo quien desee registrarse en lo particular y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Por último, continuamos con la iniciativa de ordenamiento municipal con dispensa de trámite enlistada en el orden del día con el número 11, para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 11. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Que reforma el artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

ARTÍCULO PRIMERO. Se concede a la presente iniciativa dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por causa de conveniencia y utilidad pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 117 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 117

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Comité Técnico de los fideicomisos es presidido por la persona que designe el Presidente Municipal, se integra, además, por los regidores y los servidores públicos de la administración pública municipal que apruebe el Ayuntamiento; el presidente y demás comisionados del Comité Técnico participan con derecho a voz y voto; sesiona de manera ordinaria por lo menos cada tres meses y extraordinariamente cuando así se requiera.

.....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente ordenamiento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Una vez publicado el presente reglamento, remítase mediante oficio un tanto de él al Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, *a favor*; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor*; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, *a favor*; ciudadana María Cristina Macías González; *a favor*; ciudadano Jorge Alberto Salinas Osornio, *a favor*; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez; ciudadana Faviola Jacqueline Martínez Martínez; *a favor*; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, *a favor*; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, *a favor*; ciudadano Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, *a favor*; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, *a favor*; ciudadana Karen Lucía Pérez

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Padilla, *a favor*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; *a favor*, ciudadana Dulce Roberta García Campos, *a favor*; ciudadano Karlos Ramsses Machado Magaña; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, *a favor*; ciudadana Idolina Cosío Gaona, *a favor*; ciudadana Leticia Hernández Rangel, *a favor*; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, *a favor*; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, *en contra*; ciudadano Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal, *abstención*.

Señor Presidente la votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor 1 en contra y 1 abstención que se suma a la mayoría y dan 18 votos.

El señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general pasaremos a la discusión en lo particular, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen intervenir y nombren el artículo al cual se referirán. No habiendo quien se registre en lo particular y una vez concluida en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI.- En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias, señor Presidente. Solo un comentario rápido, hacerle la petición de la manera más atenta de parte de la fracción del Partido Acción Nacional, que el anteproyecto del presupuesto de egresos 2011 dos meses antes estamos solicitando hoy 30 de septiembre que tengamos en tiempo y forma para poderlo estudiar y que no se nos entregue como la Ley de Ingresos que se nos entregó 8 días antes de la aprobación, creo que con todo el tiempo y poderlo analizar y estudiar con toda oportunidad y que no tengamos que aprobarlo a marchas forzadas porque ya nos ganaron los tiempos. Hoy 30 de septiembre quiero que quede muy claro en el acta, de que estamos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

haciendo la petición de este anteproyecto para poderlo estudiar con todas las comisiones que sean necesarias, con todas las inquietudes que se puedan llegar a tener pero en tiempo y forma, por favor.

El señor Presidente Municipal: Gracias. En el uso de la palabra la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Señor Presidente, yo de manera personal, le quiero felicitar por haber definido su postura en favor de la educación pública del estado, en favor de la Universidad de Guadalajara, ya que considero que es muy valioso que las autoridades se manifiesten sobre todo en esta causa tan justa.

Le felicito señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

El Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio: Gracias, Presidente. Comentar, hace unos momentos, en la mañana, recibí una atenta invitación misma que consulté con el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, sobre las propuestas relativas a la movilidad urbana ya me especificó el regidor, lo quiero puntualizar a título personal en algunos aspectos ya lo habíamos comentado los regidores del Partido Acción Nacional, el día de ayer nos sorprendió las declaraciones que hacía el señor Gutiérrez Treviño, el Presidente de COMCE, no el regidor. Hago la aclaración sobre que había un acuerdo de parte de los presidentes municipales y el propio gobernador del estado para que fuera adelante el proyecto del macrobús.

Nos preocupa al menos de que se haga ese acuerdo si fuera válido, por eso cito quien lo dice no hay una autoridad que lo esté informando, si no se hace con la previa consulta a la ciudadanía, en algún momento el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, habló, manejó la figura de plebiscito como regidor y no habló en su calidad de dirigente del PRI Guadalajara y que ojalá los foros sean la primera etapa, eso comentaba con él, que había una posición ahí, hay el respaldo a trabajar con los foros, que se invite al Pleno del Ayuntamiento a una reunión de trabajo, a las autoridades estatales involucradas en el proyecto, que definan muy bien qué es lo que van a trabajar con el Ayuntamiento de Guadalajara, a qué estamos llegando con hacer movilidad porque en este momento se ha creado una confusión en la opinión pública y creo que como Ayuntamiento de Guadalajara los

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

21 presentes tenemos mucha responsabilidad. Hoy escuché con preocupación al Secretario General en una entrevista con Alfonso Javier Márquez, que me dejó muy confundido sobre si los foros eran para autorizar el permiso de que fuera adelante el macrobús y ya el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez dice que especificaba, por eso no quiero entrar a una discusión porque me quedó claro el tema, pero que ojalá así como en otros temas hemos coincidido los regidores haya una sola voz por parte del Ayuntamiento para manejar el tema, para que actuemos con responsabilidad, si son muchas voces las que estén manifestando cuál es la posición del Ayuntamiento, creo que vamos a construir un debate que será estéril, que no lleguemos a ninguna conclusión y que se fije por el bien de Guadalajara una sola línea discursiva, si se me permite la palabra, y no estén otros funcionarios del Ayuntamiento hablando algo que los regidores ni siquiera hemos llegado a un acuerdo junto con usted como Presidente Municipal.

En el segundo punto que quiero abordar en asuntos varios, hoy aprobamos entregar las llaves de la ciudad a un destacado funcionario de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, en materia de telecomunicaciones, así como en días anteriores darle un reconocimiento a Jimena Navarrete como Miss Universo, que ojalá y lo he comentado con muchos regidores, exista una mayor responsabilidad de cuidar el protocolo por parte de los regidores, sí quiero decirlo, de los funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, sin especificar, porque representamos a una ciudad muy importante, yo les diría la más importante del país que es la que nacimos la mayoría de los de aquí y que requiere cuando estemos en una sesión solemne el comportamiento que merecen nuestros invitados, el comportamiento que merece la institución que estamos representando y habla desde la puntualidad, la vestimenta, el tono de los discursos, el comportamiento que tengamos en una comida, en un desayuno en una cena, por eso lo excluyo a usted pero creo que a todos los demás necesitamos sí trabajar más con más cuidado y que no se nos olvide que estamos representando a una ciudad muy importante y que los invitados distinguen a Guadalajara y nos comportemos a la altura cuidando mucho la forma de que es una ciudad que será sede de eventos muy importantes el siguiente año a nivel internacional y que los errores que han cometido ojalá sean involuntarios, pero que no sean de mala fe, desde las invitaciones, desde los mensajes y el comportamiento en sí de parte de funcionarios y regidores para nuestros visitantes.

Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Gracias. En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Yo quiero expresar la plena coincidencia en el primer punto que plateó el regidor Salinas y que fue uno de los motivos fundamentales de generar los foros de consulta para la movilidad urbana, foros de consulta para la solución integral para la movilidad urbana motorizada y no motorizada que estaremos desarrollando en este mismo espacio la próxima semana, efectivamente hasta el día de hoy en el que se publica una convocatoria a la ciudadanía, se está haciendo llegar a todas las compañeras y compañeros regidores, la explicación y la invitación a este importante evento que tiene como único fin el que las propuestas de solución a este problema tan delicado de la movilidad urbana tengan tres características fundamentales, el aspecto técnico, el aspecto financiero, su viabilidad y por supuesto el impacto social, y para ello se requiere la participación de la sociedad, se requiere la participación de especialistas, de técnicos y se requiere también la participación de la sociedad organizada que son nuestras universidades públicas y privadas, los transportistas, los sindicatos, los medios de comunicación, los líderes de opinión para que todos juntos tengamos ya no voces aisladas ni propuestas aisladas, sino una propuesta integral que nos dé elementos para tomar decisiones como gobierno en conjunto con la sociedad y si me permitieran el segundo punto que tocó el Regidor Jorge Alberto Salinas acerca del protocolo, yo debo de hacer un... Porque en mi Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia ya hay una iniciativa que se está trabajando y en la que nos está apoyando por su experiencia y por ser miembro de la comisión también por supuesto, la Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, y que no hemos dictaminado y que tiene que ver con todo el protocolo del trabajo que llevamos a cabo en este Cabildo los regidores porque nos ha faltado la opinión técnica de una o dos dependencias a las cuales surgiremos para estar ya en posibilidades de dictaminar y contar con un reglamento que nos permita darle realce y el lugar reconocido a nuestra ciudad.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias, regidor. En el uso de la palabra la Regidora Faviola Martínez Martínez.

La Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez: Gracias, Presidente. El reglamento vigente de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara, establece en el artículo 6 transitorio un plazo de 90 días para que las personas físicas y morales regularicen la situación de los anuncios que se encuentran en el *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

área del Centro Histórico de nuestra ciudad, adecuando dichos anuncios a las características señaladas en el ordenamiento municipal enunciado, sin embargo, a más de 180 días de haberse vencido el plazo señalado en nuestro marco legal, ningún anuncio ha sido adecuado a la norma, es por tanto que le hago un atento llamado señor Presidente para que usted acate lo dispuesto en el artículo 47 fracción XIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que establece que corresponde al Presidente Municipal la atención ejecutiva del municipio y por tanto tiene la obligación de ejecutar y hacer que se ejecuten los ordenamientos municipales.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Gracias, regidora. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, adelante.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Dos asuntos señor Presidente Municipal.

El primero de ellos señores regidores de este Ayuntamiento, el día de ayer la ciudad y sus habitantes fuimos testigos de la incongruencia que representa el discurso y la acción de nuestro Presidente Municipal.

Presumía a los cuatro vientos su participación como maestro porque todos lo escuchamos, la marcha impulsada por la Universidad de Guadalajara, para presentar reclamos ante el gobierno del estado y eso señor Presidente, compañeros regidores, ciudadanos, es un acto personal con fines proselitistas, a las cosas por su nombre señores, que no tiene mayor objeto que tratar de generar en los jóvenes estudiantes una imagen falsa, procuradora de bienestar para la universidad cuando es una falacia, ya que usted fue el promotor de un crédito en meninas para esta ciudad que la atará de manos por lo menos los próximos 25 años.

Licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, la ciudad de Guadalajara requiere un Presidente Municipal a la altura de su historia, tradición e importancia en el contexto nacional y mundial, una persona comprometida con la sociedad y por sobre todas las cosas de tiempo completo porque para eso votaron por usted los ciudadanos, ya que los problemas de nuestro municipio deben ser tratados con la seriedad total que merecen nuestros ciudadanos, no un maestro de tiempo completo que comparte sus actividades con tratar de gobernar este municipio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por ello exijo en mi carácter de miembro de este máximo Órgano de Gobierno Municipal, que por congruencia con la digna magistratura que ostenta, conferida por el voto de los tapatíos, deje activa licencia a su cargo o como maestro universitario o como Presidente Municipal, los actuales problemas de nuestra Guadalajara demandan seriedad y compromiso total y no de los ratos libres que le dejen sus encomiendas universitarias, señor Presidente Municipal o se chifla o se come pinole.

Y regidora, compañera que hace un momento hacía el comentario, quiero decirle sacar a los estudiantes de clases no es apoyar a la educación, en donde queda muy claro porque tenemos documentos y testimonios de alumnos que fueron obligados a venir, en donde se le dijo que no te pasa nada pero se va a nombrar lista y la materia fulana, tenemos documentado y tenemos a las personas y hay obligación por parte de los maestros y a mí me parece que eso no va.

Es cuanto en relación a este punto.

El pasado mes de mayo los medios de comunicación daban cuenta de los operativos que realizó la policía tapatía para defender el legítimo derecho de los ciudadanos a utilizar las vías públicas de la ciudad para estacionar los vehículos particulares, mismas que se encontraban secuestradas por los llamados franeleros, que mediante el uso de la extorsión exigían cantidades de dinero con tal de permitir el aparcamiento y cuidado de que a los automóviles no les pasará ningún percance, las notas referían que durante el operativo algunos de los cuida coches se encontraban bajo los efectos del alcohol o drogas, lamentablemente y a tres meses de este operativo de relumbrón, la situación sigue igual, basta dar una vuelta en las calles aledañas de este Palacio Municipal para constarlo, lejos de erradicarse como se dijo en mayo, han aumentado su número y sus técnicas de convencimiento y se han hecho además más violentas.

Como muestra un botón, el ciudadano el señor Alfonso García Sevilla sufrió durante el mes de agosto en dos ocasiones durante una semana, rayones a la pintura de su automóvil por no querer dar dinero a los aparta lugares que les exigía, a pesar de que se estacionó en una zona de parquímetro y por supuesto depositó las monedas para pagar al municipio su derecho de hacerlo, pero bueno, la situación no paró ahí, porque durante la noche del sábado pasado en el cruce de las calles Camarena y Morelos, saliendo de una reunión se percata que la llanta posterior derecha de su automóvil se encontraba ponchada y lo estamos viendo aquí en este momento, al acercarse y revisarlo que se da cuenta que le habían dado 12 navajazos, dejándola totalmente inservible todo porque se negó a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

pagar los \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.), que le exigían de cuota estas personas por estacionarse.

En las notas subsecuentes del operativo realizado en mayo, franeleros denunciaban que policías municipales los condicionaba a afiliarse al Partido Revolucionario Institucional, concretamente para permitirles regresar a extorsionar a los conductores y de ahí radica mi preocupación, yo no doy por un hecho pero al final de cuentas fueron declaraciones que hace un momento se hicieron, no quiero pensar que esta ilícita actividad sea regularizada por encima de leyes y reglamentos al amparo de una afiliación del gremio de los aparta lugares a un determinado partido.

Es por ello señor Presidente, que le solicito se lleve a cabo de forma permanente las 24 horas del día, operativos tendientes a regresar y garantizar al ciudadano el derecho que con su trabajo honesto y sin extorsiones de por medio, tiene el uso incondicional de los espacios públicos municipales que por obligación y sin tintes partidistas debe realizar esta autoridad en congruencia con las leyes y reglamentos vigentes y por tanto se cumpla con su compromiso para erradicar esta práctica, ordenando al Secretario de Seguridad Ciudadana que radique estas prácticas y verifique que nuestro policía se dedique como antaño, a la protección y cuidado del ciudadano y de su patrimonio.

Nada más para terminar, veo que le dio a más de alguno cierta risa o sonrisa, se esbozó, créanme que al ciudadano que le sucedió eso no le dio risa, a cualquiera de nosotros nos puede suceder y este es el inicio de otras muchas cuestiones que se pueden tornar en cuestiones muy violentas.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Le pediría, por favor, los datos de la ubicación y con mucho gusto actuaremos en consecuencia, no podemos estar permitiendo que continúe la anarquía, muchas de estas personas han sido retiradas, otros de ellos regresan inmediatamente posterior a que se les retiran, pero con mucho gusto veremos cuál es la zona y las calles.

Y en el uso de la palabra por alusiones personales la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Compañera, Regidora Norma Angélica Aguirre Varela me apena muchísimo que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

Ayuntamiento de Guadalajara

usted no haya leído la Constitución si hay una actividad que es totalmente compatible es justamente la de ser maestro, entonces aquí el señor Presidente Municipal no tiene absolutamente ningún problema en ese sentido, no tendría que se una u otra cosa, por un lado y por otra también me da mucha tristeza que lleguemos a una discusión que ya siento, percibo que la está abordando como partido, yo no concibo pues que ningún partido político en este caso el que usted representa Acción Nacional, pueda estar en contra de la educación pública, que así parece que se manifiestan y me parece que hay una incongruencia total por parte del Secretario de Educación Pública del Estado, cuando no prueba lo que la solicitud, la solicitud que la Universidad de Guadalajara en justicia realiza, entonces yo creo que no es el espacio, ya usted manifestó su postura, yo ya manifesté la mía y compete a otras instancias.

El señor Presidente Municipal: Adelante, regidora.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Sí es el espacio regidora, discúlpeme sí es el espacio, y yo también soy docente, y hay que tener un poquito de ética regidora y además la ley es muy clara y dice que siempre y cuando no se empalmen las actividades tanto del magisterio como precisamente la labor que usted encabeza, a mí me parece que el Presidente Municipal requiere tiempo completo, en mi caso yo tengo una licencia como maestra y yo no voy a engañar al ciudadano y yo no tengo porqué quitar un presupuesto que al final de cuentas yo no estoy devengando y se sabe perfectamente, y decirle siempre nosotros con hechos demostrado que claro que estamos en favor de la educación pública y se demostró porque ha aumentado más de ocho veces el presupuesto de la Universidad de Guadalajara yo creo que ese no es el punto y 1.5 de matrícula, yo creo que vamos viendo las cosas como son regidora, yo creo que son puntos de vista y yo respeto mucho el de usted, a mí me parece que yo creo que tenemos que ser muy precisos y muy honestos en este sentido, es Presidente Municipal de tiempo completo, yo le exijo al Presidente Municipal que cumpla a cabalidad con la encomienda que le dieron los tapatíos.

El señor Presidente Municipal: Gracias.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Por alusiones Presidente.

El señor Presidente Municipal: Se agotaron los...

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Por alusiones Presidente. Sólo para contestar...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: No se le aludió nunca a usted regidora.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: En general a los integrantes del Partido Acción Nacional, no estamos en contra de la educación es lo único que hay que aclarar, la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, que por cierto además de ser una buena legisladora y gran compañera es muy amiga mía, sabe que si hay alguien aquí que estudia y que tiene grados es la de la voz, yo nada más quiero decirle una de mis principales preocupaciones junto con los seis compañeros que están aquí que son del Partido Acción Nacional es la educación, no se tache y téngase mucho cuidado con decir que estamos en contra de la educación ni uno solo de nosotros, eso no, se está haciendo una petición al Presidente, muy claro, un posicionamiento claro, nunca que estemos en contra de la educación, lo que estamos en contra es de que obliguen a las personas a marchar, o te quitan tu horario de clase o te reprueban en la materia eso es en lo que estamos en contra, hay que ser claros y no se está partidizando, se partidizó cuando la Prepa 1 traía un pinocho con un escudo del Partido Acción Nacional, eso es partidizar, la marcha de ayer hay que ser claros y objetivos. La marcha de ayer tenía tintes políticos electoreros no un tinte de estudios, en ocho veces aumentado el presupuesto a la universidad contra 1.5 de aumento en la matrícula, no nos dice que no le interese al Partido Acción Nacional la educación, es todo.

El señor Presidente Municipal: Gracias, regidora. Bien, no habiendo más compañeros registrados... En el uso de la palabra el Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente, para antes, por alusiones a lo que corresponde al partido.

El señor Presidente Municipal: Con relación a alusiones... Adelante.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Previo a la intervención del compañero regidor, nada más para precisar, coincido plenamente y recuerdo que en aquella estrategia del hoy Secretario de Seguridad Pública, hubo una andanada de reproches, de señalamientos por implementar un operativo para poner orden en el tema de los aparta lugares, que tenía que ver con un grupo de organizaciones o una organización en lo particular que participó bastante para inhibir o tratar de que se detuvieran ese tipo de operativos y por otra parte y bueno, que bueno que hace esa expresión lo digo en sentido positivo porque es

Ayuntamiento de Guadalajara

importante reforzar la actividad del gobierno en materia de seguridad particularmente en esos temas.

El otro punto que me parecía innecesario el comentario y por eso me obligo a intervenir, ¡no! a nosotros como Partido Revolucionario Institucional, no estamos afiliando en ningún sentido corporativo a este tipo de personas en su momento lo aclaramos, en su momento lo precisamos, en su momento presentamos el registro partidario que se llevaba hasta el momento que además es del conocimiento público y nada más precisarlo y sí también yo ahí sí darle la razón, compartir ese tema de este tipo de personas de aparta lugares que si bien algunos harán su actividad con la mayor honestidad y en el mejor estado, pero también hay una parte muy importante que está bien cuidado inclusive a actos delictivos como los que le sucedió a este ciudadano que finalmente quedamos porque todos alguna vez tenemos nuestros vehículos en la calle, en estado de indefensión.

Es cuanto.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Nada más yo sí precisé, regidor, dije no me constaba en su momento, efectivamente fueron comentarios que se hicieron y que salieron a la luz pública y que pues eso parecía, digo hay que decirlo no es politizar en un momento, pero sí es precisar.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Presidente, le estoy pidiendo la palabra desde hace mucho, diario me dejan al último, pero nada más...

El señor Presidente Municipal: Usted está registrado, está registrado.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Gracias.

El Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel: Y si no está pues que guarde silencio mientras hablamos los compañeros, le pido respeto que sé que no lo conoce.

Presidente, en el caso particular creo que merezco de su parte la misma atención como cualquier ciudadano al que le gustaría cuando hace una petición recibir una respuesta afirmativa, negativa o la que sea.

Dos propuestas que realicé o dos solicitudes que le realicé concretamente en el desarrollo de la presente sesión, a las cuales fue ignorado, me parece que a la gente y a los ciudadanos no les gustaría ser ignorados y menos por su gobierno,
La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

mucho menos por su alcalde, uno de ellos cuando se solicita que se retire del orden del día la iniciativa que había presentado y que estaba el Síndico Municipal y que estaba agendada en el punto 8 referente a la concesión del servicio público del mobiliario urbano que tanto se ha criticado y peleado porque se tiene un juicio vigente inclusive que está en etapa de apelación contra la empresa EUMEX, se pretende o se pretendía en la iniciativa ya concesionarlo en este momento cuando la concesión está otorgada, está un trámite judicial pendiente y se estaba concesionando de manera directa a una empresa en particular sin ninguna convocatoria y sin ninguna justificación para argumentar cuál es el beneficio que le traía a la ciudad otorgar esa concesión, que insisto a la fecha está ocupada, pero sí parecía mucho la urgencia porque se agenda una iniciativa con carácter de dictamen que ni siquiera a pasado a comisiones, que por cierto no venía ni firmada.

En ese sentido yo le solicité a usted para que los integrantes del Ayuntamiento que hacemos conciencia del voto que emitimos porque no puedo decirlo de todos, supiéramos si era conveniente y oportuno retirarla o no, no se hizo, si el tema de fondo era que de ahí para allá hay 13 votos y no 14 porque se requiere mayoría calificada para sacar ese asunto, pues es tan claro como decirlo no lo podemos sacar porque se requiere mayoría calificada y no la tenemos porque hay una silla vacía, que triste que sean las cosas de esta manera y más triste que se omita, se ignore a los integrantes del Ayuntamiento, digo, me queda claro que hay algunos que les gusta, están acostumbrados y no les pesa, en el caso particular mío no por lo cual le solicité una explicación de la solicitud del Síndico de retirar la iniciativa, que manifestara los motivos por los cuales pretendía que se retirara y no lo hizo.

Otro asunto en particular, solicité a usted Presidente por oficio y aquí directamente en la sesión, fue que hiciera uso de su facultad para pedir al Ayuntamiento la remoción del Tesorero por los argumentos que expuse, si no lo quiere hacer igual contésteme, no lo quiero hacer o lo que políticamente es más conveniente, lo voy a revisar, ya lo he escuchado.

El señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Solicitarle al Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, a mis demás compañeros el poder leer con su venia unos pequeños datos biográficos de un prócer de la patria como fue José María Morelos y Pavón que hoy nació, ¿se puede?

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

Nació el 30 de septiembre de 1765 en la ciudad de Valladolid, hoy Morelia, en el Colegio de San Nicolás conoció a Miguel Hidalgo, al enterarse del movimiento encabezado por éste se convirtió en el dirigente de la rebelión que la rebelión necesitaba y gracias a sus actitudes militares en poco tiempo logró reunir una fuerte tropa de negros peones campesinos y criollos letrados con los que obtuvo importantes triunfos sobre el ejército realista, el 22 de octubre de 1814 se proclamó la primera Constitución de nuestro país, conteniendo en mi diario de Morelos llamado *Los Sentimientos de la Nación*, murió fusilado al ser derrotado por Iturbide el 02 de diciembre de 1815.

Estimados compañeros, hoy es un día importante de José María Morelos y Pavón, que fue un prócer de la patria, simplemente un recordatorio y un reconocimiento al ayuntamiento.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Gracias, regidor. No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la próxima sesión ordinaria, a celebrarse el día 07 de octubre a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones.

Gracias, buenas tardes.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL
DÍAZ.**

ROBERTO LÓPEZ LARA.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ.

**REGIDOR MARIO MARTÍN
GUTIÉRREZ TREVIÑO.**

**REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.**

**REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA
CAMPOS.**

**REGIDOR JAVIER ALEJANDRO
GALVÁN GUERRERO.**

**REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS
MALDONADO.**

**REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ
PADILLA.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ
DELGADILLO.**

REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA.

**REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ RANGEL.**

**REGIDOR JORGE ALBERTO
SALINAS OSORNIO.**

**REGIDORA MARÍA CRISTINA
MACÍAS GONZÁLEZ.**

**REGIDOR RICARDO RÍOS
BOJÓRQUEZ.**

**REGIDORA NORMA ANGÉLICA
AGUIRRE VARELA.**

**REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ
RODRÍGUEZ.**

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.

Ayuntamiento de Guadalajara

**REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE
MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**

**REGIDOR SERGIO RICARDO
SÁNCHEZ VILLARRUEL.**

**REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS
RAMÍREZ ANDRADE.**

SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

***NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número veinticuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del treinta de septiembre de dos mil diez.